

## ACTA No.22/2019

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:42 horas (dieciocho horas con cuarenta y dos minutos), del día, **jueves 04 de abril del 2019** (dos mil diecinueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No. 05/2018.**
- 5.- Propuesta que presenta la Síndico Municipal, para que comparezca la Oficial Mayor.**
- 6.- El Punto de acuerdo que presenta la Regidora Eloísa Chavarría Barajas en el que propone, el cambio de Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, por los motivos que se expondrá en el cuerpo de este escrito.**
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que hacen algunas madres de familia que tienen a sus hijos en la Escuela Secundaria Estatal No.12 de talentos, para otorgarle apoyo mensual para el transporte de 21 jóvenes, la cual está ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.**
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados Restaurantes, en relación a la solicitud que hace la C. ANA LORENA TRUJILLO CORTES para que se presente una FE DE ERRATAS, a un dictamen que se aprobó en la administración anterior, en el cual se mencionan dos locales a su favor, uno aparece como No. 27 y debe ser No.25, perteneciente al Mercado Lázaro Cárdenas.**
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hizo el Sr. FRANCISCO MEZA**

**HERNANDEZ, en la que solicita el título de propiedad de una Gaveta del Panteón de Dolores, que se le donó, en el año 2015, en donde esta sepultada su mamá.**

**10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para Modificar la organización y adscripción de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima.**

**11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la petición, que hace el TS Jefe León López, Presidente de la A.C. denominada JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL, en la que solicita donación o comodato de un predio, para la construcción de un centro de rehabilitación.**

**12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige el Tesorero Municipal, para la firma de convenio de colaboración entre la CAJA POPULAR 15 DE MAYO S.C. DE R.L.DE C.V. y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., con el propósito de contribuir a la obtención de los beneficios y aplicación financiera en favor de los empleados, trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento.**

**13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que presenta el Profr. Martín Alcaraz Parra, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a fin de que se analice la firma de un convenio de colaboración con el Instituto que representa, con el propósito de promover, organizar y prestar servicios de educación básica para adultos.**

**14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, en atención al oficio que remite la Directora General del DIF Estatal, para que se solicite un espacio en comodato en el domicilio de Av. 5 de Mayo S/N., en la Comunidad de Ladislao Moreno, Colima, a fin de coadyuvar para que los**

grupos vulnerables tengan una mejor calidad de vida, en donde se estarían atendiendo 50 adultos mayores en coordinación con el DIF Estatal.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios en el que anexa la relación de DIEZ solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigen un grupo de empresarios y vecinos de esta ciudad, en el cual solicitan la aprobación del Cabildo para que cada uno de los Regidores y la Síndico Municipal rindan informe de labores de las gestiones y logros que han realizado en las comisiones que presiden, como integrantes del Cabildo, del periodo comprendido del 16 de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remitió el C. ISMAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en la que solicita se informe cuánto gana el Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, así como la reducción del 50% del sueldo.

18.- Propuesta y aprobación en su caso del Punto de acuerdo que presenta el Regidor Sergio Anguiano Michel, respecto a la disminución de pago de dietas a integrantes del Cabildo, equivalente al 70% del total neto o en su defecto que el cargo de Presidente, Síndico y Regidores sea honorífico.

19.- Asuntos Generales.

20.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA

KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **“hoy jueves 04 de abril del año 2019**, siendo las 18:42 P.M. (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS), del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para solicitar incluir dos puntos al orden del día...uno, la Propuesta que presenta la Síndico Municipal, para que comparezca la Oficial Mayor. Este que sea el 5, y el 6.- El Punto de acuerdo que presenta la Regidora Eloísa Chavarria Barajas en el que propone, el cambio de Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, Colima, por los motivos que se expondrá en el cuerpo de este escrito. El **Regidor Sergio Anguiano Michel** hace uso de la voz para contestarle a la Síndico, manifiesta... dice el artículo 90, el Cabildo deberá asignar las comisiones a propuesta del Presidente Municipal, él tiene facultades de quitarme y respeto su decisión, pero no voy a cumplir caprichos de un grupo que están en todo momento en contra del Presidente, si es de su decisión poner a otro adelante, por mí no hay ningún problema, ni estoy aferrado a esta Comisión, ni a ninguna, donde yo pueda servir al pueblo, gracias. **La Regidora Eloísa Chavarría Barajas** hace uso de la voz para manifestar... Presidente nada más quiero comentarte respecto a lo que dice el Regidor Sergio Anguiano de que si tú quieres, tú lo quitas yo lo que quiero es que tú siempre lo has dicho que te manejas con transparencia, yo creo que aquí hay que ver que podemos hacer cada quien en nuestra Comisión, y yo creo que el Señor Sergio Anguiano tiene que reconocer que su comisión no está funcionando como debe de ser, osea no le da seriedad, eso es de verse hay otras dos personas, aquí está el maestro Arturo, está Isis, que también es de la Comisión que son personas que pudieran hacer un trabajo bien, pero mira fíjate ahorita es el mes abril, ya tenemos tres meses que no hemos presentado la Cuenta Pública, no la hemos presentado al Congreso, entonces no hay dictámenes no hay, debemos ser realistas, aquí lo que se trata es de que funcione bien la comisión para que funcione bien Tecomán, para que le vaya

bien a Tecomán, eso es lo que hay que ver, o sea, no es de caprichos de un grupo por lo que él decía yo si me considero de que aquí, tenemos que ver efectividad en la Comisión entonces es una Comisión que jamás el Señor le ha dado seriedad mira en una sesión en una reunión de la Comisión que tuvimos se fue y ahí nos dejó era conjunta, el Presidente de la Comisión de Seguridad no se presentó, pero estuvo él, y se fue y yo le hable, le mande un mensaje y le dije que pues ya habíamos terminado que, que hacíamos alguna indicación no contesto entonces le marque y ya le dije, que hacemos, dijo que una tía había llegado de Estados Unidos y bueno tuvo que atenderla, le digo pero que hacemos la Síndico ya se había ido a su cubículo y ya estaba nada más yo, dijo no pues ya retírense y ya nos retiramos pero esa no es seriedad o sea hay que verlo si hay que trabajar bien porque en la medida que trabaje una Comisión bien se te va a ayudar a ti Presidente, eso es lo que hay que ver, no es de caprichos. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** nuevamente hace uso de la voz quien manifiesta... nada más quiero comentar y yo aquí traigo los dictámenes que he sacado y a ver si hay otro integrante de la Comisión que presente los dictámenes que ha sacado cada quien de su comisión verdad y todo esto viene reflejado a que propuse la semana pasada la reducción del sueldo es una propuesta tienen mayoría si no lo quieren aprobar pues total no lo aprueben no pasa nada ahí se lo dicen al pueblo a mí no me digan nada es una propuesta si no quieren proponerla si no quieren aprobarla no pasa nada o sea de ahí se deriva todo, que casualidad que ahorita le dicen al Presidente de que me quite pero si él decide no hay ningún problema ninguno en absoluto yo no estoy afanado a una comisión y si no me toca en ninguna tampoco hay problema o sea no estoy si el Presidente ahorita decide poner a otro integrante del Cabildo está en todo su derecho yo lo acepto y no hay ningún problema en lo absoluto. **La Regidora Eloísa Chavarría Barajas** nuevamente hace uso de la voz quien manifiesta... mira Presidente yo creo que aquí se trata de que veas quien es efectivo en su comisión, y quien no, esta es una Comisión muy importante la de Hacienda, mira para empezar tu estuviste en un debate cuando eras candidato, estuve presente yo y estuvo también el señor Anguiano, y en ese debate él dijo que él no sería regidor, entonces le preguntaron ¿que si perdía? él dijo, yo renuncio yo le corregí y le dije que era irrenunciable esto, entonces, dijo el bueno, pero y uno llegaría entonces digo si el igual él quiere trabajar, no trabaja por cierto en la Comisión si él quiere regalar el dinero, pues que lo regale esta en todo su derecho, que primero diga el si lo regala pero que no quiera meternos a todos en su juego está mal él, la verdad y hay que reconocerlo entonces yo lo dejo, y la verdad si estoy de acuerdo con lo que la Síndico está proponiendo. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** interviene y manifiesta... haber nada más quiero aclarar vuelvo a reiterar es una propuesta y eso debido a que el 95% de la ciudadanía no gana \$3,000.00 tres mil pesos por semana, no los gana, ahorita estamos ganando cada uno de los regidores, aun cuando el Secretario nos justifique la falta \$2,500.00 Dos Mil Quinientos pesos diarios, por 60 sesenta dan \$75,000.00 Setenta y Cinco Mil pesos. **El Presidente Municipal** hace uso de la voz para manifestar... Yo si quisiera decir unas palabras a mí me encanta ver este recinto lleno, porque este recinto es de ustedes del pueblo y ojala y así estuvieran en todas las reuniones, Tecomán es un Municipio dinámico lleno de gente valiosa y a mí me da mucho gusto que en esta administración se caracterice por tener esa cercanía con los ciudadanos, mucho tiempo nos tuvieron alejados, arrinconados porque no les convenía que estuviéramos cerca del Gobierno, están es su casa y aquí ustedes mandan, ahora respecto al

punto yo nada más si quisiera, hay dos alternativas, está sugiriendo que este punto se pase entre el cinco y seis, y la otra pudiera ser que se pasara a asuntos generales para no modificar el orden del día, o sea que se someta a votación, instruye al Secretario para que reciba la votación, procediendo. **El Secretario del Ayuntamiento** quien manifiesta tenemos dos propuestas que se modifique el orden del día agregando dos puntos como 5 y 6. y la otra sería que se pase a los ASUNTOS GENERALES. Primeramente somete a votación la primer propuesta que hace la Síndico quienes estén por la afirmativa de modificar el orden del día para que se agreguen dos puntos quedando como cinco y seis, el cinco consistente en la comparecencia de la Oficialía Mayor, el Oficial Mayor y el sexto cambio de Presidente de la Comisión de Hacienda favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultaron NUEVE votos a favor. Posteriormente sometió a la consideración la segunda propuesta que es para pasarlo a los asuntos generales. Informando que resultaron 3 votos a favor. Por lo tanto resulta **aprobada la primera propuesta** para la modificación del orden del día, quedando entonces como 5.- la comparecencia de la Oficial Mayor y 6.- el cambio del Presidente de la Comisión de Hacienda, entonces queda modificado el orden del día. Anotándose en el inicio de esta acta ya con la modificación.

Transcribo a continuación en los términos remitidos

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No. 05/2018.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que hacen algunas madres de familia que tienen a sus hijos en la Escuela Secundaria Estatal No.12 de talentos, para otorgarle apoyo mensual para el transporte de 21 jóvenes, la cual está ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados Restaurantes, en relación a la solicitud que hace la C. ANA LORENA TRUJILLO CORTES para que se presente una FE DE ERRATAS, a un dictamen que se aprobó en la administración anterior, en el cual se mencionan dos locales a su favor, uno aparece como No. 27 y debe ser No.25, perteneciente al Mercado Lázaro Cárdenas.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hizo el Sr. FRANCISCO MEZA HERNANDEZ, en la que solicita el título de propiedad de una Gaveta del Panteón de Dolores, que se le donó, en el año 2015, en donde esta sepultada su mamá.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la Encargada

de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para Modificar la organización y adscripción de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la petición, que hace el TS Jefe León López, Presidente de la A.C. denominada JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL, en la que solicita donación o comodato de un predio, para la construcción de un centro de rehabilitación.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige el Tesorero Municipal, para la firma de convenio de colaboración entre la CAJA POPULAR 15 DE MAYO S.C. DE R.L.DE C.V. y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., con el propósito de contribuir a la obtención de los beneficios y aplicación financiera en favor de los empleados, trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que presenta el Profr. Martín Alcaraz Parra, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a fin de que se analice la firma de un convenio de colaboración con el Instituto que representa, con el propósito de promover, organizar y prestar servicios de educación básica para adultos.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, en atención al oficio que remite la Directora General del DIF Estatal, para que se solicite un espacio en comodato en el domicilio de Av. 5 de Mayo S/N., en la Comunidad de Ladislao Moreno, Colima, a fin de coadyuvar para que los grupos vulnerables tengan una mejor calidad de vida, en donde se estarían atendiendo 50 adultos mayores en coordinación con el DIF Estatal.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Premios en el que anexa la relación de DIEZ solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigen un grupo de empresarios y vecinos de esta ciudad, en el cual solicitan la aprobación del Cabildo para que cada uno de los Regidores y la Síndico Municipal rindan informe de labores de las gestiones y logros que han realizado en las comisiones que presiden, como integrantes del Cabildo, del periodo comprendido del 16 de octubre de 2018 al 15 de marzo de 2019.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remitió el C. ISMAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en la que solicita se informe cuánto gana el Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, así como la reducción del 50% del sueldo.

16.- Propuesta y aprobación en su caso del Punto de acuerdo que presenta el Regidor Sergio Anguiano Michel, respecto a la disminución de pago de dietas a integrantes del Cabildo, equivalente al 70% del total neto o en su defecto que el cargo de Presidente, Síndico y Regidores sea honorífico.

17.- Asuntos Generales.

18.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al Acta No.05/2018, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les remitió copia a cada uno, para tal efecto. Preguntó ¿si hubiera alguna observación. No habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente a la dispensa de la lectura del **ACTA No. 05/2018**. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos. A continuación sometió a consideración la aprobación del **ACTA No. 05/2018**. Informando que resultó aprobada por unanimidad de votos. - - - -

El **Presidente Municipal**, Manifestó que de momento no se encuentra presente la Oficial Mayor, por lo que propone pasarse al siguiente, mientras se presenta, puesta a consideración, se aprobó por unanimidad de votos pasar al sexto punto. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que se presenta una propuesta para el cambio de la Comisión de Hacienda Municipal. Solicitando se de lectura. **La Regidora Eloísa Chavarrias Barajas**, dio lectura, el cual transcribo a continuación

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE PROPONE, EL CAMBIO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONDRÁN EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO.**

**Antecedente**

**I.- En el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que, para estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, los cabildos funcionarán mediante comisiones integradas cada una por tres de sus miembros, procurando que reflejen la pluralidad y proporcionalidad de sus secretarios, a excepción de la hacienda que estará integrada por cinco miembros y será presidida por la primera minoría.**

**II.- El artículo 90 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, entre otras cosas establece que, al día siguiente de la sesión de instalación, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, procederá en sesión ordinaria a aprobar y designar las comisiones que se requieran para estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del cabildo.**

**Cada comisión tendrá un Presidente y dos Secretarios, a excepción de la de Hacienda Municipal, misma que estará integrada por cinco miembros y será presidida por la primera minoría representada en el seno del cabildo. Se establece que dicha Comisión de Hacienda, estará conformada, además, por tres miembros de la mayoría y un miembro de la segunda minoría, la**

representación en la comisión recaerá en un miembro de la fracción partidista en el cabildo que tenga la mayoría de municipales.

III.- Como se desprende del acta de cabildo de fecha 16 de octubre del 2018 que contiene la primera sesión ordinaria que se celebró este H Cabildo, y que una vez que formo las comisiones para repartir el trabajo a los municipales, la comisión de hacienda quedo conformada de la siguiente manera:

Presidente	Sergio Anguiano Michel
Secretario	Elías Antonio Lozano Ochoa
Secretario	José María Rodríguez Silva
Secretario	Samira Margarita Ceja Torres
Secretario	Eloísa Chavarrías Barajas

#### Considerandos

Primero.- Que el artículo 91 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima señala que las funciones del Presidente de cada comisión son:

- I. Presidir las sesiones de comisión
- II. Convocar en tiempo y forma, a los miembros de la comisión para celebrar sesiones.
- III. Determinar el orden en que deberán ser atendidos los asuntos en comisiones, mediante la autorización del orden del día.
- IV. Levantar las actas de las sesiones de la comisión.
- V. Integrar y llevar los expedientes de los asuntos que hayan sido turnados a la comisión.
- VI. Emitir voto de calidad en caso de empate.
- VII. Convocar conjuntamente con los Presidentes de otras comisiones para el caso de que un asunto se turne para su estudio a una o más comisiones por ser de su competencia.
- VIII. Las que resulten necesarias para garantizar el debido funcionamiento de la Comisión.
- IX. En general, aquellas que la comisión en pleno le encomienden.

En el caso que nos ocupa ocurre que el actual presidente de la comisión de hacienda municipal, Sergio Anguiano Michel, ha venido actuando con falta de seriedad e interés en el desarrollo de su comisión.

Por ejemplo, es obligación del Presidente de la comisión de hacienda levantar las actas de las sesiones que ha realizado la comisión a su cargo, y resulta extraño que éstas han sido firmadas por municipales que no han asistido al desahogo de las sesiones.

Se ha incumplido por parte del regidor con la integración de los expedientes de los asuntos que le han sido turnados a comisión.

Y peor aún no ha estado vigilante de la hacienda municipal, tal es el caso y no se puede negar porque fue del conocimiento público, que el presupuesto municipal para este ejercicio fiscal fue aprobado en 2019, cuando el plazo que se tenía como fecha límite para elaborarlo fue hasta el día 31 de diciembre 2018, demostrando que no ha tenido el actual regidor presidente seriedad en presidir la comisión de hacienda municipal, este hecho de que el presupuesto fue extemporáneo consta públicamente en la publicación que se hizo del mismo en el sitio oficial del periódico oficial El Estado de Colima de fecha 18 de febrero de 2019, siendo que su fecha límite fue el día 31 de diciembre del 2018 y ello da muestras claras que el regidor presidente de la comisión de hacienda no está haciendo su trabajo.

Segundo: Ahora bien partiendo de lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, establece que son facultades y

obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, entre otras:

b) Remitir mensualmente al congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

En cuanto a este punto hemos sido testigos que el actual presidente de la Comisión ha sido omiso, pues ya vamos en el mes de marzo y solo se ha presentado a los regidores, una sola cuenta de los ingresos y egresos, sin que la comisión de hacienda ponga orden en este tema que está totalmente abandonado, esta es una muestra más que el presidente de esta comisión de hacienda no está trabajando y que no atribuya esta falla al cambio de titular en la tesorería, porque finalmente la responsabilidad de estar dando puntual seguimiento a la cuenta pública le corresponde a la comisión de hacienda.

Tercero: Sirven para reforzar nuestro anterior argumento lo previsto por el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, al señalar que su artículo 97 lo siguiente:

Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal:

I Intervenir conjuntamente con el Tesorero Municipal en la formulación del anteproyecto de la Ley General de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio, así como elaborar los dictámenes de los proyectos correspondientes, para aprobación del cabildo.

Cosa que no sucedió ya que el Presidente de la comisión de hacienda nunca se preocupó por el atraso de parte de la tesorería en presenta y tiempo y forma el presupuesto como ya quedó debidamente acreditado.

II Vigilar que todos los contratos de compra-venta y de cualquier naturaleza, que impliquen aspectos financieros y afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más favorables para éste.

Por mencionar solo un caso están los contratos de arrendamiento de los carros de la basura que firmo solo y de mutuo propio el Presidente Municipal sin consultar ni al cabildo ni a la comisión de hacienda que nunca estuvo vigilante de este acto jurídico.

Y podríamos seguir señalando las omisiones en que ha caído el actual presidente de la comisión de hacienda y por ella es la propuesta de este punto de acuerdo, para removerlo de la Presidencia de la Comisión de Hacienda.

Acuerdo:

Primero: Se autoriza y es de autorizarse la remoción del regidor SERGIO ANGUIANO MICHEL, actual presidente de la multicitada comisión de hacienda municipal en virtud del cumulo de omisiones en las que ha vendió incurriendo faltando a su trabajo como Presidente de dicha comisión.

Segundo: Una vez removido el actual Presidente de la comisión de hacienda se nombre a otro munícipe para ocupar dicho cargo, sin perder la esencia

que dicho lugar lo ocupara un regidor o regidora que pertenezca a la primera minoría como la ley lo prevé.

Al término de la lectura **El Regidor Sergio Anguiano Michel** hace uso de la voz quien manifiesta... Aquí la Regidora Eloísa está en todo su derecho, nada más ésta es una de tantas actas donde me firma estoy citando a comisión y aquí me firma el Presidente, esta es una, en esta otra me firma la Síndico, es otra, somos cinco integrantes, aquí me firma la Regidora Eloísa, y esta otra va firmada por el chopo, pero no vienen a las sesiones de la Comisión de Hacienda porque el acta nada más está firmada por tres integrantes y aquí están las firmas yo no vengo hablar nada más ponerle, aquí están con hechos, nada más están tres firmas de los integrantes de la Comisión del Presidente del Regidor José Ma. (chopo) y de su servidor y la Síndico no viene y Eloísa tampoco viene ese es otro lado y ya con esto termino dice el artículo 90 del Reglamento al día siguiente de la sesión de instalación el Ayuntamiento por conducto del Cabildo procederá en sesión ordinaria aprobar y designar las comisiones que se requieran para estudiar, examinar resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Cabildo, es el Cabildo deberá asignar las comisiones a propuesta del Presidente Municipal y si es de su haber removerme con todo gusto lo hago. **La Síndico Municipal** hace uso de la voz quien manifiesta... Regidor Sergio en respuesta a lo que acabas de mencionar los dictámenes que no estamos de acuerdo en cómo se redactan los mismos, incluso hace días que participamos en la sesión donde se aprobó lo de que en un momento más vamos a ver en cuestión de lo del transporte de la Escuela de Talentos, nosotros te dijimos que no había ningún problema siempre y cuando se estableciera dentro del dictamen de, cómo se iba a llevar a cabo la asignación de los recursos a la Escuela de Talentos y sin embargo a pesar de que me dijiste que sí lo ibas hacer porque hay unas cláusulas que debemos de recordar que en el presupuesto de egresos se puso que para ejercer el recurso que está en la Partida Presupuestal de Atención Ciudadana se iba hacer a través de contratos o convenios con diversas Instituciones, así quedó asentado y te dije específicamente, tienes que decirlo que se va hacer a través de un convenio que se va hacer con alguna empresa de transporte para su traslado, más sin embargo el dictamen no viene con, haciendo referencia a tal situación entonces, no es que no vayamos, más sin embargo no toman en cuenta lo que nosotros opinamos, tan es así que nosotros no estamos de acuerdo y no firmamos el dictamen por qué no estamos de acuerdo en cómo está la redacción del dictamen, ahora dentro de tus facultades como Presidente de la Comisión sí se establece lo de a partir de, te dice en la fracción novena dice.... Elaborar el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal para su aprobación por el Cabildo y presentación al Congreso dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre, para los efectos de su revisión y fiscalización, pero aparte hay otro punto, donde dice proponer todas las medidas planes y proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal, hasta ahorita no se ha visto ningún plan por parte de la Comisión de Hacienda donde se haga algún proyecto, sin embargo sí se han tomado la manera en cómo se han llevado a cabo las sesiones dentro de la Comisión es lo que nosotros no estamos de acuerdo y como decía la Maestra Eloísa también, nos has dejado ahí en la sesión y te vas, entonces pues también tenemos que ver

eso eres el Presidente de la Comisión y pues tan siquiera es la atención a los otros miembros esas son las principales situaciones incluso el desfasamiento que hubo para la presentación del presupuesto de egresos, y el que está habiendo en cuestión de la Cuenta Pública del 2018, que si bien es cierto le pertenece presentarlo los proyectos al tesorero, es obligación del Presidente de la Comisión de Hacienda estar pendiente de tales situaciones ahí si son puntos que yo veo que coincido con la Maestra Eloísa es cuánto. **El Presidente Municipal** hace uso de la voz quien manifiesta... haber hay una propuesta hecha por algunos integrantes del Cabildo de remover al Presidente de la Comisión de Hacienda parece ser que es facultad del Presidente Municipal hacerlo y yo creo que aquí lo correcto es, hay que ser serios en todo esto que me presenten todos los argumentos por escrito para hacer un análisis justo de ambas partes, y ustedes los que no están de acuerdo en que el Señor siga al frente de la Presidencia de Hacienda me presenten por escrito todos los argumentos por los que ustedes quieren su remoción y que la parte aludida me presenten todos sus argumentos para en base a eso tomar una decisión honesta y justa. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** hace uso de la voz quien manifiesta...nada mas presidente la cuestión que comenta mi compañero Sergio Anguiano y pues la preocupación que manifiesta la regidora Eloísa y la Síndico al haber propuesto la modificación del orden del día, aquí nada más me gustaría que se hicieran dos acotaciones por así decirlo, en el orden del día está el cambio del Presidente de la Comisión de Hacienda que es ineludiblemente tiene que ser a propuesta del Presidente Municipal, y ya en el punto de acuerdo manejan un escrito de remoción de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, en ese sentido pues son dos cuestiones o dos vertientes que a mi juicio si son un poco diferentes, y que en todo caso cualquier acto donde se le prive del cargo a cualquiera de nosotros, de los compañeros pues sí tenemos un derecho de audiencia y defensa, es decir si los argumentos que ustedes han presentado que han trabajado resultan válidos pues es momento de ponernos a trabajar eso no hay ningún inconveniente pero si la propuesta era o más bien el orden del día si señalaba cambio o propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, en ese sentido pues si el reglamento y de hecho en el Congreso yo creo que lo hemos visto en el Congreso del Estado lo hemos visto en diversas ocasiones donde a propuesta de la Junta de Gobierno se propone el cambio de comisiones y lo somete a consideración del pleno del Congreso, sin embargo aquí están hablando de una remoción, entonces si son dos cuestiones muy diferentes es todo ese punto de vista, creo que sí se le tiene que dar, si se habla de una remoción lo manejamos como una falta administrativa y ya en esa cuestión pues si se tendría que otorgársele el derecho de audiencia dejarse como a cualquiera puede ser en dado caso que nos pueda tocar a cualquiera de nosotros sí no estamos haciendo bien nuestro trabajo es cuánto. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** hace uso de la voz quien manifiesta...si yo nada más quiero en base a lo que escuchamos que algunos no nos presentábamos o no nos presentamos pues yo creo que a veces cuando no nos ven es porque no vienen y cuando uno pues no quiere firmar un dictamen también tiene que fundamentarlo en el cuerpo del dictamen hay que fundamentar ahí porque si no es una irresponsabilidad realmente, porque no firme un dictamen debo de fundamentarlo ahí en el cuerpo del dictamen o en un anexo si no pues entonces cómo me voy a dar cuenta que estuvo mal el dictamen si no lo firmé si no lo estoy manifestando en el cuerpo del dictamen entonces ahí hay que ver realmente hay que ser responsable y sin embargo si

no lo firmé pues yo creo que precisamente por eso yo creo que somos un cuerpo colegiado y si se trata de una comisión tan importante como, yo no sé de números eh, pero ya habla la última analizando lo que están diciendo y pues yo creo si ustedes no firmaron un dictamen pues manifiéstelo pero por escrito pero en su momento al momento no firmo por esto y lo manifiesto ahí y si lo firmas es porque estas presente y yo ningún dictamen he dejado de firmar porque todos he estado presente. **La Regidora Eloísa Chavarría Barajas** nuevamente hace uso de la voz quien manifiesta... Presidente mira aquí se trata es lo que vemos que los que integramos la Comisión si tú estás de acuerdo en que siga la persona que tú quieras adelante, pero la verdad si tú estás hablando de transparencia, tú necesitas alguien que de verdad te trabaje en la Comisión de Hacienda y no son caprichos y por lo que veo bueno pues no se quiere dejar la Comisión por lo que sea, adelante, pero nada más es que veas bien qué persona está manejando la Comisión y cómo la están manejando entonces no es a todo lo que tú digas que sí, porque al contrario a veces habrá cosas que tú las haces mal, pero si te lo dice el Presidente de la Comisión de Hacienda no es posible que por ejemplo el día de ayer, o antier fuimos a la reunión de la Comisión y estuvo el Tesorero y realmente es con el Tesorero con quien uno tiene que ver no con el Presidente de la Comisión porque pues el Presidente de la Comisión es igual y nada es igual, entonces eso es lo que si te pediría que tu vieras o sea, sin caprichos estamos hablando de que tu compongas la situación del Ayuntamiento a tu favor y a favor del pueblo eso es todo. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** nuevamente hace uso de la voz quien manifiesta... lo que comentó la compañera Samira, vuelvo a repetir aquí está donde me está firmando de recibido para la sesión fue el sábado 30 de marzo los cito de preferencia el sábado, porque están muy ocupados entonces digo el sábado para darles chanza y dice lista de asistencia una vez realizada esta es el acta donde no está firmada por ella, una cosa es el acta y otra cosa es el dictamen, lista de asistencia una vez realizada, lo anterior informo que se encuentran tres de los cinco integrantes de la Comisión siendo los siguientes Sergio Anguiano Michel Regidor, Elías Antonio Lozano Ochoa Presidente Municipal y José Ma. Rodríguez, cómo va a firmar un dictamen pues ni siquiera viene a la sesión. **El Secretario del Ayuntamiento** voy a dar lectura al artículo 37 del Reglamento, " el recinto de Cabildo es inviolable toda fuerza pública que no sea a cargo del propio ayuntamiento está impedida de tener acceso al mismo salvo que cuente con el permiso expreso del Presidente Municipal, y el párrafo que sigue es nada más para noción de orden, para que podamos desarrollar la sesión en una forma ordenada e incluso ustedes que están asistiendo a la sesión puedan tener también la tranquilidad de que cada uno de los puntos los podamos analizar de forma ordenada. "Siguiendo párrafo el público que asista a las sesiones de cabildo deberá guardar compostura, y silencio quedando prohibido, alterar el orden, hacer ruido, faltar al respeto, así como demostrar o proferir insultos, o cualquier otro acto que distraiga la atención del público, o los integrantes del Cabildo". Nada más para que podamos desarrollar la sesión en orden ese es el objetivo de la lectura de esta parte del reglamento, y es la norma que regula el funcionamiento del Ayuntamiento de Cabildo, voy a darle lectura también al artículo 52, igual nada más para que podamos transcurrir el desarrollo de la sesión de la mejor forma para los compañeros regidores y la comunicación sea respetuosa, **artículo 52** último párrafo. "Todos los integrantes del Cabildo son inviolables en el ejercicio de su función particularmente en el derecho a manifestar libremente sus ideas y opiniones sobre los asuntos sujetos a debate, sin más

limitación que usar un lenguaje moderado, ni atacar a los presentes en ofender a terceros". Le doy lectura nada más para que podamos realizar la sesión de manera ordenada y que cada uno de los puntos que analicemos y discutamos los escuchemos con respeto de igual forma que las opiniones que vertamos por parte de los compañeros Regidores sea también de forma respetuosa y no también vayamos a tener ese tipo de comunicación entre los compañeros Regidores. Era la lectura que quería agregar a estos artículos del reglamento, no sé si consideran que está ya discutido suficiente el punto este para someterlo a votación sometemos a votación entonces el punto de acuerdo, está lo que también el Presidente comentaba de la facultad que el reglamento le confiere a él para designar a los integrantes de las comisiones que la opinión que él vertía era que se pudiera dejarle esa facultad al Presidente, y que en todo caso se analizará y se aportarán los elementos suficientes para poder determinar y tomar una decisión de acuerdo a la facultad que le confiere el reglamento, que sería también la propuesta del Presidente, alguna opinión respecto de este punto de vista del Presidente? **El Presidente Municipal** manifiesta... Yo eh manifestado que estoy de acuerdo con la Regidora Isis, esto nos puede pasar a cualquiera en la siguiente sesión nos podemos poner de acuerdo, para pedir la destitución de cualquiera y yo creo que este no se trata de tomar las cosas a la ligera, si lo tenemos que hacer responsables yo entiendo hay una petición se va a tomar en cuenta, se va a valorar, pero yo si de manera personal creo que lo más justo sería que las personas que no están de acuerdo con el proceder del Regidor Sergio Anguiano manifestarán por escrito de uno, por uno, y que él también tuviera la oportunidad de defenderse con argumentos, y de una vez analizado los dos puntos de vista se tomará la mejor decisión, a mí no me va a temblar la mano, yo no vengo a sostener a nadie pero también quiero hacer las cosas apegadas a justicia. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal**, para manifestar, que en el Reglamento Municipal en el ARTÍCULO 90.- dice.....El cabildo deberá asignar las comisiones a propuesta del Presidente Municipal, las comisiones se integrarán cada una por tres de los miembros del cabildo y funcionarán de acuerdo a las facultades y obligaciones indicadas en éste propio Reglamento y en lo no previsto por las disposiciones de la Ley Municipal. "Cada comisión tendrá un Presidente y dos Secretarios, a excepción de la de Hacienda Municipal.. En su primera reunión de trabajo, las comisiones designarán de entre sus miembros a quien deba fungir como Presidente de cada una de ellas. La comisión de Hacienda Municipal estará integrada por cinco miembros y será presidida por la primera minoría representada". es propuesta, no es facultad propia del Presidente, al fin de cuentas el que toma la decisión, también es facultad del Cabildo si se acepta o no se acepta, como ha pasado en el cabildo con los funcionario el primer si acepta o no, es disposición del cabildo; sin embargo estamos de acuerdo 9 de los que presidimos el Cabildo, como es un punto de acuerdo yo solicito se someta a votación. **El Presidente Municipal** contesta.... aquí no se está discutiendo si acepta o no acepta en su momento fue mi propuesta y se aceptó, ahora se está proponiendo la remoción por eso es el, si es una facultad mía yo analizaré las propuesta y si ustedes tienen la razón yo propondré a otra persona porque es mi facultad porque ustedes en su momento lo aceptaron. Toma la palabra la **Síndico Municipal**, expone.... En su momento se hizo mención del artículo por parte del secretario del Ayuntamiento porque deben de guardan orden, en mi particular punto de vista las personas que están presidiendo no están guardando el orden, yo me retiro de la sesión porque no se está guardando el

orden y no se puede desarrollar la sesión como debe ser, solicito un RECESO por tiempo indefinido hasta que se guarde el orden y la compostura que debe tener la sesión. A continuación **el Secretario del Ayuntamiento**, procedió y sometió a la consideración la propuesta de la Síndico Municipal, para **DECLARAR UN RECESO POR TIEMPO INDEFINIDO**. Informando que resultó aprobado por mayoría de 11 votos a favor. Siendo las 21:40 p.m. del día 04 de abril del año 2019. -----

--- Siendo las 12:10 p.m. DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2019. SE REANUDA la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, la cual se encontraba en RECESO desde el día 04 de abril del presente año.

Con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se convocó a reanudar la sesión que se encontraba en receso.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** Manifestó que siendo las 12:10 p.m. DEL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2019. SE REANUDA la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, la cual se encontraba en RECESO desde el día 04 de abril del presente año. Solicitándole al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -

**El Presidente Municipal**, manifiesta que el punto de acuerdo mediante el cual la Regidora Eloísa Chavarría propone, **el cambio de Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Tecomán**. quede sin efecto, por el análisis que se llevó a cabo durante el receso. Posteriormente Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente. Procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración quede sin efecto el punto. Informando que resultaron 4 votos a favor y 9 abstenciones, por lo que con fundamento en el Artículo 78 del Reglamento de Gobierno Municipal este asunto es aprobado por mayoría de votos.

Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres** quien manifiesta que solo quiere quede asentado en el acta si por alguna razón llegara una sanción, multa o apercibimiento por el órgano de control por desfasamiento de tiempo que está aprobando la cuenta pública que sea al Presidente de la Comisión de Hacienda a quien se le aplique. - - -

**El Presidente Municipal, adelantó dos puntos anotados en el orden del día. -----**

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que remitió el C. ISMAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, en la que solicita se informe cuánto gana el Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, así como la reducción del 50% del sueldo. El cual solicitó se retire del orden del día, por el análisis que se llevó a cabo durante el receso. Posteriormente Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración que este asunto **se retire del orden del día**, por las razones expuestas por el Presidente Municipal. Informando que resultaron 12 votos a favor y una abstención, por lo que es aprobado por mayoría de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la propuesta y aprobación en su caso del Punto de acuerdo que presenta el Regidor Sergio Anguiano Michel, respecto a la disminución de pago de dietas a integrantes del Cabildo, equivalente al 70% del total neto o en su defecto que el cargo de Presidente, Síndico y Regidores sea honorífico. Solicitó se retire del orden del día por el análisis que se llevó a cabo durante el receso. Posteriormente Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración que este asunto **se retire del orden del día**. Informando que resultaron 5 votos a favor, 4 abstenciones y un voto en contra, por lo que es aprobado por mayoría de votos retirar el asunto. -----

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, le solicitó a la C. P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER.- OFICIALIA MAYOR, pase al frente para que comparezca ante el H. Cabildo. la cual estando presente se puso a la orden:

Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres** quien le manifestó que el motivo de pedir su comparecencia es porque se tienen algunas dudas respecto al 5% que se está rebajando a todo el personal de confianza le pregunta en base ¿a qué? o ¿Quién pidió el descuento de eso? y el uso o destino que le está dando. **En respuesta la Oficial Mayor expone..** que fueron los empleados quienes a través de una solicitud que hicieron los empleados para ese descuento, se sostuvieron platicas con ellos y el Presidente por las carencias que tienen Tecomán, y sumarse aprovechando el proyecto de jóvenes que viene impulsando el Presidente de la República para reunir una bolsa y darles un poquito más de los \$3,600.00 que va a ofrecer el Presidente de la Republica, todavía no se lleva a cabo el programa está en estudio apenas se inició el de jóvenes, apenas esta operando el de jóvenes por México, es un proceso que está llevando la Dirección de Desarrollo Social. Nuevamente **Síndico Municipal**, le pregunta si tiene conocimiento de un asunto que tienen en jurídico respecto de un asunto jurídico en donde una persona nos está demandando él venía por parte de salubridad se le empezó dar una compensación se le dejo de dar y ahora nos está demandando porque lo

teníamos nosotros dentro de la nómina del ayuntamiento, y esto que están pretendiendo y como lo quieren hacer, nos va a generar problemas porque estamos creando una relación de trabajo con ellos, por eso solicito que antes de ejercer ese recurso se plantee bien con la Comisión de Asuntos Jurídicos y con la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se vea cómo se va a hacer. **(Continua manifestando)** y si le voy a pedir de manera personal que esté informando el mecanismo que se va a llevar, le pregunta, ¿ahorita se está provisionando ese dinero? **En respuesta la Oficial Mayor** expone se está guardando, se está formando un comité todavía no se lleva a cabo está en proceso, va a pasar por una comisión por la de desarrollo social. **La Síndico Municipal**, le pregunta si se abrió una partida para ese dinero, en que rubro se está guardando el dinero, le **contesta la oficial mayor** que está retenido en un apartado que dice para PROYECTO DE JOVENES pero no se ha sacado del Ayuntamiento. **El Presidente Municipal**, expone que explicará sobre este tema, en todas las reuniones que tenemos con la comunidad vemos una gran carencia, todos los miércoles vamos a comunidades y a colonias y como ejemplo en una ocasión se acercó una señora que nos pedía apoyo porque su esposo ya tenía 2 o 3 años postrado en cama solo tenía una hija de 19 años, la que tuvieron que sacar de la escuela para que cuide al papa y ella sale al campo a trabajar llena 2 rejas de limón a 25 pesos cada una, después dejaron al señor solo para irse las 2 al campo llenaban otras 2 rejas, ganaban \$100 pesos diarios, insuficientes y arriesgando al señor que lo dejaban solo, esta niña de 19 años cumple con el perfil de jóvenes construyendo, es de lo que se trata, le dan la oportunidad de que se gane un sueldo digno y que su madre se quede a cuidar a su padre, por eso se hizo este proyecto porque eso se generó esta bolsa porque el proyecto es de \$3,600 pesos mensuales, que para un joven es difícil esperar un mes hasta que te paguen, y la intención es para darles a los jóvenes \$1,400 pesos quincenales y no tengan que esperar hasta el mes hasta completar la cantidad de 5 mil pesos para cambiar las vidas de las personas, nosotros como ayuntamiento absorbimos como 70 muchachos y están distribuidos en distinta direcciones, nos ayudan a nosotros que estamos pasando por una situación y les estamos dando la oportunidad de los chavos de aprender, de motivarse de generar un recurso, y de llevar a su casa una aportación, es una causa noble, estamos involucrados todos los miembros de este Ayuntamiento y motivados, compartiendo el sueldo en beneficio de la sociedad. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que cada uno de los que aportan firmó un documento donde están de acuerdo y dispuestos al descuento. **La Regidora Ma. Rosa Quintana Ramírez**, pregunta si van a integrar a jóvenes de las comunidades y solo de Tecomán. **El Presidente Municipal** contesta que los comisarios solicitaron que entraran y los estamos acomodando en tránsito, en vialidades para cuidar escuelas, se les está dando capacitación es un proyecto noble y termina en diciembre, es piloto y se les otorga seguro por parte de los \$3,600, lo que viene incluido en lo del gobierno federal y no se crea ningún vínculo. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta que celebra esa parte noble del Presidente y está segura que hay muchos jóvenes que no han podido tener una oportunidad de trabajo, es buena la oportunidad, sin embargo si considera la preocupación que manifiesta la Síndico ya en las reuniones pasadas se ha dicho de cuidar las formas nada más, se debe buscar en mecanismo para no crear esa

subordinación y que se cuiden las formas legales y mecanismo para no caer en algún tipo de que esas personas puedan reclamar derecho que no le corresponden. No habiendo más preguntas, la oficial mayor se retiró. - -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presenta un dictamen respecto a la solicitud que hacen algunas madres de familia que tienen a hijos en la Escuela Secundaria Estatal No.12 de talentos, para otorgarle apoyo mensual para el transporte de 21 jóvenes, la cual está ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

Solicito al **Regidor Sergio Anguiano Michel** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal. Haciendo uso de la voz el regidor Anguiano Michel solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que se les remitió copia a cada uno. El **Presidente Municipal** Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente para dispensar la lectura, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que es aprobado por unanimidad de votos, el cual transcribo en los términos presentados.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACEN ALGUNAS MADRES DE FAMILIA QUE TIENEN A SUS HIJOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No. 12 DE TALENTOS, LAS CUALES SOLICITAN APOYO SEMANAL PARA EL TRANSPORTE DE 21 JOVENES A LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL**, Regidor, **ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal, **SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**, Sindico, **JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA**, Regidor, **ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidor, el primero de los mencionados en su carácter de Presidente de la Comisión y los demás como Secretarios respectivamente, con fundamento en los artículos 12 fracción I, 13, fracciones I, III, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículos 42, 45 fracciones IV, Inciso a), V, Inciso g) de la Ley del Municipio Libre del el Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 88, 91 fracciones I, II, VII, 92, 94 fracciones I, XIII, 96 fracción I, 97 fracciones X, 116, 117 y 118 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; así mismo se fundamenta en los artículos 78 Inciso A), 79 fracción I, 80, Inciso E) , 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para analizar, discutir y dictaminar LA SOLICITUD QUE HACEN ALGUNAS MADRES DE FAMILIA QUE TIENEN A SUS HIJOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No. 12 DE TALENTOS, LAS CUALES SOLICITAN APOYO MENSUAL PARA EL TRANSPORTE DE 21 JOVENES A LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA; y en consecuencia elaborar el dictamen correspondiente, para su aprobación, en su caso, por parte del H. Cabildo y;

**ANTECEDENTES:**

El **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante el Oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**,

**Dictamen de Procedimiento del Expediente No.16/2018** referente a LA SOLICITUD QUE HACEN ALGUNAS MADRES DE FAMILIA QUE TIENEN A SUS HIJOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No. 12 DE TALENTOS, LAS CUALES SOLICITAN APOYO MENSUAL PARA EL TRANSPORTE DE 21 JOVENES A LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA; para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente, y en su caso sea remitido al pleno del H. Cabildo para su aprobación.

En vista de lo antecedentes señalados, los suscritos emitimos los siguientes;

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** La **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL** es competente para analizar, y discutir la solicitud anteriormente citada, así como emitir el dictamen correspondiente, para la consideración del Cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII, 95 fracción I, 96 fracciones del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; así mismo se fundamenta en los artículos 96, 97 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

**SEGUNDO.-** El Regidor **SERGIO ANGUIANO MICHEL**, Presidente de LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, citó a Sesión a los integrantes de la misma, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, así como también, se le invito al Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, para que informara el estado que guardan las finanzas del H. Ayuntamiento, para estar en posibilidades de otorgar apoyo económico para los jóvenes que asisten a la Escuela de Talentos en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima; y en su caso aclarar las dudas que pudieran surgir; la referida Sesión tuvo verificativo el día Sábado 16 de Marzo del 2019, dando inicio a las 10:00 a.m en la Sala de Juntas de Regidores, con la asistencia de **4 ( cuatro) de 5 (cinco)** integrantes de la misma, por lo que existe quórum legal y los acuerdos que se tomen serán válidos para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Acto seguido, analizaron la solicitud de apoyo económico que piden las madres de familia de los jóvenes que estudian en la Secundaria Técnica No. 12, mejor conocida como "Escuela de Talentos", en la modalidad de semi-internado, la referida petición es por la cantidad total de \$3,300.00 (TRES MIL TRECIENTOS PESOS 00/M.N) semanales, para cubrir los gastos que les cobra el autobús, para que puedan asistir los 21 jóvenes que fueron seleccionados y representan al Municipio de Tecomán, Colima; mismos que entran los días lunes, y regresan los días viernes.

**CUARTO.-** De acuerdo a la información que proporcionó el Tesorero Municipal, y de que este H. Ayuntamiento tiene debidamente aprobado y publicado, el Presupuesto de Egresos 2019 para el Municipio de Tecomán, Colima; mismo que salió publicado con fecha 18 de febrero del 2019, en la EDICIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA, SUPLEMENTO 1, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional denominado "EL ESTADO DE COLIMA", en el cual se contemplan Partidas Presupuestales con la finalidad de estar en posibilidades de otorgar apoyos económicos a personas, instituciones educativas, asociaciones civiles, entre otros, que por escrito así lo requieran, y que previo análisis de la solicitud se les pueda apoyar.

Por ello, debe de considerarse en el momento de someter el presente dictamen al H. Cabildo, que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en Materia de Participación Social, Desarrollo Económico, Salud, Educación y Cultura, el de fomentar en el Municipio las actividades económicas, la educación y procurar el progreso social de los ciudadanos, tal como lo dispone el artículo 45 fracción V, inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y en el caso que nos concierne, son 21 estudiantes tecomenses con aptitudes sobresalientes, que se esfuerzan por ser los mejores.

**QUINTO.-** Los integrantes de la presente Comisión, después de escuchar al Tesorero Municipal respecto a la capacidad económica con que cuenta el H. Ayuntamiento, y habiendo analizado y discutido la presente solicitud, hemos **CONCLUIDO FACTIBLE OTORGAR** solamente la cantidad de **\$1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) semanales**, mismo que equivale al 50% de lo solicitado; debiendo erogarse de la Partida Presupuestal denominada AYUDA SOCIALES A PERSONAS, misma que está contemplada en el Presupuesto de Egresos 2019 para el Municipio de Tecomán, Colima.

En virtud de los antecedentes y considerandos expuestos, tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente;

**ACUERDO:**

**UNICO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** la solicitud en comento, solamente por la cantidad de **\$1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) semanales**, debiéndose erogar la referida cantidad de la Partida Presupuestal denominada AYUDA SOCIALES A PERSONAS.

Así lo acordaron y dictaminaron por unanimidad los integrantes presentes de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve).

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**SERGIO ANGUIANO MICHEL**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

**ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
SECRETARIO

**SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
SECRETARIO

**JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA**  
SECRETARIO

**ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS**  
SECRETARIO

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para manifestar que celebra que se le apoye a la Escuela solo falta el número de la partida para

que se la ponga el Tesorero para que quede identificada para que la erogación se haga en el presupuesto de egresos. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal**, solo hace una puntualización a la partida presupuestal de la que se va a tomar el apoyo, ya que cuando se aprobó el presupuesto de egresos se acordó que se debe de establecer a través de convenios, aquí nada más recordarles que quede asentado en el acta que para el pago de transporte la empresa haga el mecanismo que se había establecido que presente factura y que se haga el convenio para que se le esté pagando directamente de Tesorería ya sea con un contra-recibo o con factura, quincenal o mensual.

No habiendo más observaciones el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que hacen algunas madres de familia que tienen a sus hijos en la Escuela Secundaria Estatal No.12 de talentos, para otorgarle apoyo mensual para el transporte de 21 jóvenes, la cual está ubicada en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad. ----- 21

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados Restaurantes, presenta un dictamen en relación a la solicitud que hace la C. ANA LORENA TRUJILLO CORTES para que se presente una FE DE ERRATAS, a un dictamen que se aprobó en la administración anterior, en el cual se mencionan dos locales a su favor, uno aparece como No. 27 y debe ser No.25, perteneciente al Mercado Lázaro Cárdenas.

Solicitándole a la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercio, mercados y Restaurantes. Haciendo uso de la voz la Regidora solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que se les remitió copia a cada uno. El **Presidente Municipal** Instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente para dispensar la lectura, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que es aprobado por unanimidad de votos, el cual transcribo en los términos presentados.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. DE LA SOLICITUD QUE HACE LA C. ANA LORENA TRUJILLO CORTÉS, PARA QUE SE PRESENTE UNA FE DE ERRATAS, A UN DICTAMEN QUE SE APROBÓ EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR PRESENTADO POR LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, EN DONDE APARECEN DOS LOCALES A SU FAVOR, PERTENECIENTES AL MERCADO LÁZARO CÁRDENAS, DEL CUAL UNO DE ELLOS APARECE COMO 27 Y DEBE SER 25.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Municipales: la C. **JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, la C. **ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, la **LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VIII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes

con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 29 de noviembre del año 2018, en sesión de cabildo número se turnó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el Expediente 17/2018, de la solicitud que hace Ana Lorena Trujillo Cortés, para que se presente una FE DE ERRATAS, a un dictamen que se aprobó en la administración anterior, presentada por la comisión de comercio, mercados y restaurantes, en la que aparecen dos locales a su favor, pertenecientes al Mercado Lázaro Cárdenas, cual uno de ellos aparece como 27 y debe ser 25.

II. – Se recibió copia del acta No. 105/2018, de fecha 09 de octubre del 2018, correspondientes a la octogésima novena sesión extraordinaria del H. Cabildo, se aprobó un Dictamen que presentó la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varias solicitudes que requieren cambio de nombre de los poseedores actuales en los tarjetones en el interior de los locales comerciales de los Mercados Lázaro Cárdenas y Cuauhtémoc de este Municipio de Tecomán, Colima, y en tal dictamen se mencionan los locales como 27 y 102.

III.- Con Fecha 07 de Marzo de 2019, se le giro oficio, OF. No. R. I. 16/2019, al **C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de Tecomán, en el que se le solicita, que expida copia certificada del tarjetón del MERCADO LAZARO CARDENANAS, del local 25 y 102, que esta expedido a favor de la C. ANA LORENA TRUJILLO CORTEZ.

IV.- Con Fecha 12 de marzo de 2019, se le tiene por recibido el Oficio NUM. OFICIO: DI-082/2019, del A. C. P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL, en el cual nos remite copia del tarjetón del local No. 25 y 102, del Mercado Lázaro, Cárdenas, expedido a nombre de la C. ANA LORENA TRUJILLO CORTEZ, correspondientes del Enero a junio del 2019.

### CONSIDERACIONES:

1. - Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

2.- Como se puede observar de la lectura del Dictamen 013-CCMYR en el Antecedente número III, que en fecha 21 de junio de año 2017 se verifico la cesión de Derechos de los locales 27, (debe decir 25) y 102 que se localizan en el interior del Mercado Lázaro Cárdenas de este Municipio de Tecomán, Colima. En el que su propio derecho y voluntad la señora **CANDELARIA GARCÍA ARROYO** cede a favor la Señora **ANA LORENA TRUJILLO CORTES**, en el documento se refirió con la participando como testigo a los dirigentes en turno de la Unión de Locatarios Comerciantes del Mercado Lázaro Cárdenas de Tecomán, Colima, los Señores: **JULIO DE LA CRUZ LÓPEZ Y JOSÉ LEONEL CASTAÑEDA ORTEGA**.

3.- Asimismo en la lectura del **CONSIDERANDO CUARTO**, del citado documento que a la letra dice: "...**CUARTO.- En el antecedente III existe las evidencias, respecto a la (sic) sesión de los locales 27 y 102, como lo es el referir como testigo a los directivos de la unión de comerciantes que están organizados en mercado Lázaro Cárdenas, quienes además de firmar muestran sus identificaciones respectivas...**".

4.- de acuerdo a la contestación del Director de Ingresos **ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, nos remite una copia del tarjetón del local No. 25 y 102, del mercado lázaro cárdenas, expedido a nombre de la C. ANA LORENA TRUJILLO CORTEZ, correspondiente de Enero a Junio del 2019.

Habiendo el error en el local 27, siendo el correcto el local 25, como el tarjetón lo marca, los locales número 25 y 102 que están a nombre de **ANA LORENA TRUJILLO CORTES**, ubicación de Negocio, Mercado Lázaro Cárdenas, Giro, Mercería, expedido por la **L.C.P. MARTHA A. VALENZUELA V**, Ex Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.

5.- Que es Facultad de la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA**, la solicitud que realiza la **C. ANA LORENA TRUJILLO CORTÉS**, PARA QUE SE HAGA UNA FE DE ERRATAS AL DICTAMEN APROBADO EN EL ACTA NO. 105/2018, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2018, CORRESPONDIENTE A LA OCTAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO. QUEDANDO LOS LOCALES NÚMERO 25 Y 102 A NOMBRE DE LA **C. ANA LORENA TRUJILLO CORTÉS**

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique a la **C. ANA LORENA TRUJILLO CORTES** y se expida el documento respectivo.

**ATENTAMENTE:**

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

**C. JACCHELY ISABEL BUENOSTRO MACIAS**

Presidenta

**C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**

Secretaria

**LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**

Secretaria

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración del Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados Restaurantes, en relación a la solicitud que hace la **C. ANA LORENA TRUJILLO CORTES** para que se presente una FE DE ERRATAS, a un dictamen que se aprobó en la administración anterior, en el cual se mencionan dos locales a su favor, uno aparece como No. 27 y debe ser No.25, perteneciente al Mercado Lázaro Cárdenas. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hizo el Sr. **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**, en la que solicita el título de propiedad

de una Gaveta del Panteón de Dolores, que se le donó, en el año 2015, en donde está sepultada su mamá.

Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 60/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

21 de marzo del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que dirigió el C. FRANCISCO MEZA HERNANDEZ, en donde se expida el título de propiedad de una Gaveta en el Panteón de Dolores, corresponde al Lote 141, de la Manzana 19, toda vez que ahí está sepultada su Madre la señora Hilaria Meza Hernández.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE HIZO EL SR. FRANCISCO MEZA HERNANDEZ, EN LA QUE SOLICITA EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE UNA GAVETA DEL PANTEÓN DE DOLORES, QUE SE LE DONÓ, EN EL AÑO 2015, EN DONDE ESTA SEPULTADA SU MAMÁ.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

**El suscrito** MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de marzo del año 2019, se recibió un escrito que dirigió el Sr. FRANCISCO MEZA HERNANDEZ, en la que solicita el título de propiedad de una Gaveta del Panteón de Dolores, que se le donó en el año 2015, en donde esta sepultada su mamá.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud que hace el interesado manifiesta no tener comprobante de la donación, por tal motivo, está dispuesto a realizar algún pago para que se le entregue el título de propiedad, el cual corresponde al Lote 141, de la Manzana 19.

**TERCERO.-** Que como anexo copia de la credencial de elector del interesado, y copia del acta de defunción de la Sra. Hilaria Meza Hernández.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hizo el Sr. FRANCISCO MEZA HERNANDEZ, en la que solicita el título de propiedad de una Gaveta del Panteón de Dolores, que se le donó, en el año 2015, en donde está sepultada su mamá. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para Modificar la organización y adscripción de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima.

Este asunto es para turnarse a la COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS Y A LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 61/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

19 de marzo del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que hace la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para Modificar la organización y adscripción de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE HACE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA MODIFICAR LA ORGANIZACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Que con fecha 19 de marzo del año 2019, en la Dependencia a mi cargo se recibió el oficio No.185/2019, en el cual la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicita Modificar la organización y adscripción de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima.

**TERCERO.-** Que como anexo el proyecto de modificación al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS Y A LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario respecto a este asunto. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración para turnarse a la Comisión de Gobernación y Reglamentos y a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, el dictamen para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para Modificar la organización y adscripción de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la petición, que hace el TS Jefe León López, Presidente de la A.C. denominada **JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL**, en la que solicita donación o comodato de un predio, para la construcción de un centro de

rehabilitación. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

## Dictamen de procedimiento

**EXPEDIENTE No. 63/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

19 de marzo del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que hace el TS Jefe León López, Presidente de la A.C. JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL, en la que solicita donación o comodato de un predio, para la construcción de un centro de rehabilitación.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PETICIÓN, QUE HACE EL TS JEFTE LEÓN LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA A.C. DENOMINADA JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL, EN LA QUE SOLICITA DONACIÓN O COMODATO DE UN PREDIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

**El suscrito** MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 06 de marzo del año 2019, remitió escrito la Asociación Civil denominada JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL en la que solicita donación o comodato de un predio, para la construcción de un centro de rehabilitación.

**SEGUNDO.-** Que como anexo copia de la credencial de elector del interesado, y copia del acta de defunción de la Sra. Hilaria Meza Hernández.

### ACUERDO

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario respecto a este asunto. No habiendo. Instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la petición, que hace el TS Jefe León López, Presidente de la A.C. denominada JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL, en la que solicita donación o comodato de un predio, para la construcción de un centro de rehabilitación, se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige el Tesorero Municipal, para la firma de convenio de colaboración entre la CAJA POPULAR 15 DE MAYO S.C. DE R.L.DE C.V. y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., con el propósito de contribuir a la obtención de los beneficios y aplicación financiera en favor de los empleados, trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento, el cual transcribo a continuación:

## Dictamen de procedimiento

**EXPEDIENTE** No. 65/2019

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

28 de marzo del 2019.

**NATURALEZA:** Solicitud del Tesorero Municipal, para la firma de convenio de colaboración entre la CAJA POPULAR 15 DE MAYO S.C. DE R.L.DE C.V. y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., con el propósito de contribuir a la obtención de los beneficios y aplicación financiera en favor de los empleados, trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE DIRIGE EL TESORERO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAJA POPULAR 15 DE MAYO S.C. DE R.L.DE C.V. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL., CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA OBTENCIÓN DE LOS BENEFICIOS Y APLICACIÓN FINANCIERA EN FAVOR DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 28 de marzo del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.TSM-147/2019, que remitió el Tesorero Municipal, para a firma de convenio de colaboración entre la CAJA POPULAR 15 DE MAYO S.C. DE R.L.DE C.V. y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., con el propósito de contribuir a la obtención de los beneficios y aplicación financiera en favor de los empleados, trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** El convenio en cuestión establece que la Sociedad se compromete a otorgar créditos a los empleados trabajadores y funcionarios del área de seguridad pública municipal de el Ayuntamiento.

### ACUERDO

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario respecto a este asunto. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifestó que este asunto de una vez sea analizada la solicitud, propone que **no** se turne a la Comisión de Hacienda porque no afecta las finanzas del municipio, es propiamente para los trabajadores que quieran obtener un beneficio, es directamente a las finanzas de ellos, no hay razón para que se turne a comisión, debe de remitirse a la Dirección de Asuntos jurídicos para que la redacción sea correcta. la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** coincide, en que ella considera que es un beneficio para los propios trabajadores que quisieran adquirir algún tipo de crédito, que se apruebe la suscripción del convenio previa revisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos para cuidar las formas legales del convenio, debe ser enfocada a la Dirección para que se revise la formalidades legales del convenio. **EL CUAL TRANSCRIBO EN LOS TERMINOS REMITIDOS:**

## CONVENIO DE COLABORACION

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA CAJA POPULAR 15 DE MAYO S. C. DE A.P. DE R.L. DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. JULIO CESAR MENDOZA MENDOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DENOMINARA "LA SOCIEDAD"; Y POR OTRA PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL TESORERO MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO", OTORGANDO PARA ELLO LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES.

#### I. DECLARA "LA SOCIEDAD":

- a) QUE ES UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, CONSTITUIDA BAJO ESCRITURA NUMERO 4429, DE FECHA 25 DE MARZO DE 1986 ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 1 LIC. SERGIO HUMBERTO SANTANA DE LA TORRE. E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN FOLIO REAL NUMERO 30119 DE FECHA 25 DE MARZO DE 1986.
- b) QUE CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA OPERAR COMO ENTIDAD DE AHORRO Y CREDITO POPULAR, OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, SEGUN OFICIO No. 311-550339/2006 y 134-758053/2006, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y A LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2007.
- c) QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CPQ-860325-RH7 Y SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE MORELOS # 605 COL. COFRADIA DE JUAREZ DE TECOMAN, COLIMA.
- d) QUE SU OBJETIVO PRINCIPAL ES FACILITAR A LOS SOCIOS EL ACCESO A PRODUCTOS FINANCIEROS, COMO SON LA CAPTACION DE RECURSOS Y LA COLOCACION DE PRESTAMOS, APOYAR A LAS MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS, LOGRAR LA SUPERACION ECONOMICA Y SOCIAL, ASI COMO BENEFICIAR A LOS SOCIOS Y LA COMUNIDAD EN DONDE ESTAMOS
- e) QUE MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE APOYAR A LOS EMPLEADOS DEL H AYUNTAMIENTO DE TECOMAN EN LAS ACCIONES ORIENTADAS A PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE PROGRAMAS DE AHORRO Y FINANCIAMIENTO DIRIGIDO A SUS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS.
- f) QUE SU REPRESENTANTE ESTA FACULTADO LEGALMENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO SEGUN CONSTA EN EL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE DEL MISMO.

#### II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- a) QUE EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE DELA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 87 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COLIMA Y EL ARTICULO 1º DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, POR LO QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA CONVENIR CON LOS ORGANOS QUE TIENDAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ASENTADOS EN SUS AMBITOS TERRITORIALES SIENDO ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCION POPULAR, CUYA RESPONSABILIDAD LEGAL RECAE EN SU PRESIDENTE, QUIEN PARA LA CELEBRACION DE ESTE ACUERDO HA SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- b) QUE TIENE SU DOMICILIO EN MEDELLIN NO. 280, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28100 EN TECOMNA, COLIMA.
- c) QUE TIENE EL INTERES DE LLEVAR BENEFICIOS AL MAYOR NUMERO DE EMPLEADOS DE "EL AYUNTAMIENTO" PARA CUBRIR SUS NECESIDADES DE AHORRO Y FINANCIAMIENTO PARA QUE CUBRAN SUS NECESIDADES BASICAS.
- d) QUE ESTÁ FACULTADO LEGALMENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO SEGÚN CONSTA EN EL ANEXO "A" QUE SE INCLUYE COMO PARTE DE ESTE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.**-LAS PARTES QUE INTERVIENEN SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO CON LOS PROPOSITOS DE CONTRIBUIR A LA OBTENCION DE LOS BENEFICIOS Y APLICACIÓN FINANCIERA EN FAVOR DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

**SEGUNDA.**- "LA SOCIEDAD" SE COMPROMETE A OTORGAR CREDITOS A LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE "EL AYUNTAMIENTO", DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE NORMAN SU FUNCIONAMIENTO HASTA POR EL EQUIVALENTE A TRES MESES DE SUELDO POR EMPLEADO, CONSIDERANDO LOS TIPOS DE CREDITO, LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS DE CREDITO, LOS PLAZOS, EL ESQUEMA DE PAGOS, LAS TASAS DE INTERES DE LOS CREDITOS, LA GARANTIA LIQUIDA REQUERIDA QUE SE ESTABLECEN EN LOS MISMOS.

**TERCERA.**-PARA QUE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR SEAN SUJETOS DE CREDITO, SE REQUIERE QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES, PRIMERO DEBERA HACERSE SOCIO DE LA CAJA, Y PARA ESTO SE REQUIERE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA
- COPIA DE LA CURP.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO.
- COPIA DE LA ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO, SI PROCEDE.
- COPIA DE PREDIAL, SI PROCEDE.
- ADQUIRIR UNA PARTE SOCIAL CON UN IMPORTE DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.)

UNA VEZ QUE SON SOCIOS DE LA CAJA, SE TIENE DERECHO A SOLICITAR CREDITO, PARA LO CUAL, DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA:

- SOLICITUD DE CREDITO DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA (LA SOLICITUD LA PROPORCIONA LA CAJA).
- RECIBO DE PAGO DE NOMINA QUE DETERMINE CAPACIDAD DE PAGO DEL CREDITO SOLICITADO.
- DEPOSITO DE LA GARANTIA LIQUIDA REQUERIDA PREVIO AL FINANCIAMIENTO, EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO SOLICITADO DE CREDITO, LA CUAL DEBERA PERMANECER DEPOSITADA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CREDITO.
- FIRMAR CARTA DE ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO POR AMBAS PARTES, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE COMO ANEXO "C".

CUARTA.- LA TASA DE INTERES QUE "LA SOCIEDAD" APLICARA A LOS CREDITOS QUE OTORQUE, SERA DEL 1.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, ADICIONANDOLE EL 16% DE IVA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES, POR SER CREDITOS DE CONSUMO, LAS CARACTERISTICAS DE LOS TIPOS DE CREDITOS SE DESCRIBE EN EL ANEXO "B".

LOS PLAZOS DE LOS PRESTAMOS PARA LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS QUE NO SEAN SINDICALIZADOS SERA POR EL TIEMPO QUE LES RESTE COMO FUNCIONARIOS DE "EL AYUNTAMIENTO".

LAS TASAS DE INTERES DE AHORRO E INVERSION ASI COMO LAS CARACTERISTICAS DE LOS PLAZOS Y MONTOS DE PLAZO FIJO SE HACE CONSTAR EN EL ANEXO "B".

QUINTA.- EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A:

1. DIFUNDIR ENTRE SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL CONTENIDO DEL CONVENIO, UNA VEZ FIRMADO POR LAS PERSONAS FACULTADAS.
2. EFECTUAR LOS DESCUENTOS POR NOMINA A SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS QUE SE HAYAN BENEFICIADO CON UN CREDITO Y ENTREGAR LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD.
3. EN CASO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" DECIDA DAR DE BAJA A ALGUN EMPLEADO QUE TENGA CREDITO CON "LA SOCIEDAD" DEBERA RETENER DE SU LIQUIDACION UN MONTO SUFICIENTE PARA CUBRIR SU CREDITO CONSIDERANDO EL SALDO DE CAPITAL MAS LOS INTERESES GENERADOS A LA FECHA, AUN CUANDO ESTE CREDITO ESTE VIGENTE.
4. INFORMAR CON OPORTUNIDAD A "LA SOCIEDAD" DE LAS BAJAS DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS QUE OCURRAN POR CUALQUIER CONCEPTO.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL DIA 15 QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y/O AL TERMINO DE LA ADMINISTRACION QUE SE OBLIGA EN ESTE ACTO, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA COMPROMISO DIRECTO Y/O PAGOS PENDIENTES POR CUBRIR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA, DE SER ASI, PARA PODER DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO, SE DEBERAN DE LIQUIDAR LOS ADEUDOS PENDIENTES POR LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS O EN SU CASO POR EL H AYUNTAMIENTO; EN ESTE ULTIMO SUPUESTO SE CONTINUARA CON LA VIGENCIA, HASTA EN TANTO NO SE CUBRAN EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LAS PARTES, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE TECOMAN; ESTADO DE COLIMA A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019

POR "EL AYUNTAMIENTO" DE TECOMAN

\_\_\_\_\_  
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN  
TESORERO H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
LIC.SAMIRA GUADALUPE CEJA TORRES  
SINDICO H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
LIC. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOGER  
OFICIAL MAYOR H. AYUNTAMIENTO

POR LA SOCIEDAD

CAJA POPULAR 15 DE MAYO S. C. DE A.P. DE R.L. DE C. V.

\_\_\_\_\_  
C.P. JULIO CESAR MENDOZA MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS.

\_\_\_\_\_  
C.P. J JESUS MORAN FLORES  
DIRECTOR DE EGRESOS  
DE"EL AYUNTAMIENTO"DE TECOMAN  
SC DE AP DE RL DE CV

\_\_\_\_\_  
PROF. VICENTE RICARDO GODINEZ NEGRETE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA  
DE LA CAJA POPULAR 15 DE MAYO

ANEXO "A"

**GENERALES DE "EL AYUNTAMIENTO" DE TECOMAN, COLIMA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.**

AYUNTAMIENTO DE TECOMAN  
DOMICILIO: MEDELLIN NO. 280  
COLONIA: CENTRO  
CODIGO POSTAL: 28100  
TECOMAN, COLIMA

**REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN**

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. J JESUS ROJAS FERMIN  
TESORERO

C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER  
OFICIAL MAYOR

LIC. SAMIRA GUADALUPE CEJA TORRES  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PODERES Y GENERALES DE LA CAJA POPULAR 15 DE MAYO, S. C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. Y SU REPRESENTANTE.**

CAJA POPULAR 15 DE MAYO SC DE AP DE RL DE CV  
DOM: MORELOS # 605  
COLONIA: COFRADIA DE JUAREZ  
CODIGO POSTAL: 28140  
TELEFONOS: 32-4-35-66, 32-5-22-06  
TECOMAN, COLIMA

**REPRESENTANTE LEGAL**  
C.P. JULIO CESAR MENDOZA MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL

**SE ANEXA:**

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA CAJA POPULAR 15 DE MAYO SC DE AP DE RL DE CV

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DONDE SE ASIENTAN LOS PODERES DEL REPRESENTANTE  
COPIA DONDE SE ASIENTA LOS NOMBRAMIENTOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

**ANEXO "B"**

**CREDITO DE CONSUMO**

**MONTO:** TRES MESES DE SUELDO HASTA UN MONTO MAXIMO DE \$ 300,000.00

**PLAZO:** MAXIMO DE 3 AÑOS.

**PLAZO PARA PERSONAL QUE NO SEA SINDICALIZADO:** POR EL PLAZO QUE LE QUEDE COMO FUNCIONARIO EN "EL AYUNTAMIENTO"

**PAGOS:** DE FORMA QUINCENAL, PAGOS DE CAPITAL IGUALES MAS LOS INTERESES DEVENGADOS.

**GARANTIA LIQUIDA:** 15% DEL MONTO DEL CREDITO SOLICITADO.

**TASA DE INTERES A PAGAR DEL CREDITO:** 1.5% o 1.8% MENSUAL MAS IVA SOBRE SALDOS INSOLUTOS. Según el monto del crédito.

**TASA DE INTERES MORATORIO A PAGAR DEL CREDITO:** 3% MENSUAL MAS IVA SOBRE CADA ABONO VENCIDO

**TASA DE INTERES QUE SE PAGARA A LA GARANTIA LIQUIDA:** 2.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

**ANEXO "C"**

**CARTA DE ADHESION AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" DE TECOMAN Y LA CAJA POPULAR 15 DE MAYO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.**

OFICIAL MAYOR  
C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOECR  
PRESENTE

TECOMAN ; COLIMA , A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

EL SUSCRITO C. \_\_\_\_\_, HACE SABER A USTED, QUE DESPUES DE HABER LEIDO DETENIDAMENTE Y ENTERARME DEL CONTENIDO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN", Y "LA SOCIEDAD" CAJA POPULAR 15 DE MAYO S. C. DE A.P. DE R.L. DE C. V. , DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, ADEMAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL CUAL SOY BENEFICIARIO, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ME ADHIERO A DICHO CONVENIO, DANDOME NOTIFICADO DEL MISMO, EXPRESANDO ADEMAS, MI CONFORMIDAD Y ACEPTACION, PARA QUE DE MI NOMINA DE PAGO, SE DESCUENTE LA AMORTIZACION DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE PAGOS ENTREGADO POR LA CAJA RESPECTO DEL CREDITO QUE SE ME OTORGA CON ESTA FECHA, POR PARTE DE "LA SOCIEDAD", AL AMPARO DE ESTE CONVENIO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**EMPLEADO DE "EL AYUNTAMIENTO" DE TECOMAN**

c.c.p. EXPEDIENTE DEL SINDICATO  
c.c.p. EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD  
c.c.p. EXPEDIENTE OFICIAL MAYOR

No habiendo más comentarios. El **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la aprobación de la solicitud que dirige el Tesorero Municipal, para la firma de convenio de colaboración entre la CAJA POPULAR 15 DE MAYO S.C. DE R.L.DE C.V. y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., con el propósito de contribuir a la obtención de los beneficios y aplicación financiera en favor de los empleados, trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento. Informando que resultó aprobado por unanimidad, el cual debe turnarse a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su revisión.

**En respuesta la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el siguiente oficio:**

OFICIO No.

DAJ- 278/2019

**MATRO. HUMBUERTO URIBE GODINEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su diverso 299/2019, de fecha 22 de abril de 2019, por el cual instruye a esta Dirección General a mi cargo a efecto de que cuide las formas legales del convenio a que hace referencia en el cuerpo del mismo, me permito comentarle que esta oficina jurídica, no tiene ningún inconveniente en que se beneficie a los trabajadores de la comuna a efecto de que estos obtengan los beneficios y la aplicación financiera, más sin embargo, es obligación de ésta Dirección General de Asuntos Jurídicos a mi cargo, comunicarle que de acuerdo a lo que disponen los numerales 123, apartado A, fracciones VIII, XXVII inciso f), apartado B fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 97, 98, 99, 110 de la Ley Federal del Trabajo; 13, 62, 64 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, la Cláusula CUARTA, así como los puntos 2 y 3 de la cláusula QUINTA del convenio en cuestión, violan las normas protectoras al salario de los trabajadores, en razón de que en los mismos, no solo se encuentra soslayado el consentimiento de los empleados, trabajadores y funcionarios, sino que además se establecen cobros que exceden los parámetros legales establecidos, puesto que no se especifica que porcentaje del total de las percepciones de los trabajadores se verán afectadas por el cobro crediticio, el que en una interpretación armónica de los artículo antes transcritos, **sólo procede respecto del 30% del excedente del salario mínimo**, siendo este el tope máximo de afectación, pero siempre respetando la voluntad del trabajador.

Se observa además la existencia de una sumisión expresa de esta entidad pública a la Caja Popular 15 de mayo, puesto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se estaría volviendo una caja receptora de la moral crediticia, pagada con el herario público, ya que se estarían adquiriendo obligaciones de efectuar los descuentos por nomina a sus empleados, trabajadores y funcionarios que se hayan beneficiado con un crédito y entregar los importes correspondientes a la sociedad; y en caso de que el Ayuntamiento dé de baja a un trabajador que tenga crédito con la sociedad, existiría la obligación de retener de su liquidación un monto suficiente para cubrir su crédito considerando el saldo del capital más los intereses generados a la fecha, aún cuando el crédito este vigente, lo que generaría una cascada de demandas laborales en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

Anexo al presente el formato por el cual el empleado, trabajador o funcionario, autoriza a este H. Ayuntamiento, realizar el descuesto de su nómina y entregarlo a la moral crediticia.

**A T E N T A M E N T E**  
Tecomán, Colima a 30 de abril de 2019.  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ROBERTO CHAPULA RINCON**

c.c.p.- C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOGER.-OFICIAL MAYOR.-para los efectos procedentes.  
RCHR/smc

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que presenta el Profr. Martín Alcaraz Parra, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a fin de que se analice la firma de un convenio de colaboración con el Instituto que representa, con el propósito de promover, organizar y prestar servicios de educación básica para adultos. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 67/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

29 de marzo del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que dirige el Profr. Martín Alcaraz Parra, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a fin de que se analice la firma de un convenio de colaboración con el Instituto que representa, con el propósito de promover, organizar y prestar servicios de educación básica para adultos.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A FIN DE QUE SE ANALICE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO QUE REPRESENTA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, ORGANIZAR Y PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

**El suscrito** MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de marzo del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.D.G.275/2019, que dirige el Profr. Martín Alcaraz Parra, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a fin de que se analice la firma de un convenio de colaboración con el Instituto que representa, con el propósito de promover, organizar y prestar servicios de educación básica para adultos.

**SEGUNDO.-** Que incluye alfabetización, educación primaria y secundaria, así como acreditar los estudios que se realicen en EL IEEA conforme a los contenidos y programas, así como cumplir con las normas y lineamientos del sistema educativo nacional que fija la Secretaria de Educación Pública.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario respecto a este asunto. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración el dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que presenta el Profr. Martín Alcaraz Parra, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a fin de que se analice la firma de un convenio de colaboración con el Instituto que representa, con el propósito de promover, organizar y prestar servicios de educación básica para adultos. Para que se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen para el análisis y aprobación en su caso, en atención al oficio que remite la Directora General del DIF Estatal, para que se solicite un espacio en comodato en el domicilio de Av. 5 de Mayo S/N., en la Comunidad de Ladislao Moreno, Colima, a fin de coadyuvar para que los grupos vulnerables tengan una mejor calidad de vida, en donde se estarían atendiendo 50 adultos mayores en coordinación con el DIF Estatal.

Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, así como a la de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 68/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

29 de marzo del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que dirige la Directora General del DIF Estatal, para que se solicite un espacio en comodato en el domicilio de Av. 5 de Mayo S/N., en la Comunidad de Ladislao Moreno, Colima, a fin de coadyuvar para que los grupos vulnerables tengan una mejor calidad de vida, en donde se estarían atendiendo 50 adultos mayores en coordinación con el DIF Estatal.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, EN ATENCIÓN AL OFICIO QUE REMITE LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL, PARA QUE SE SOLICITE UN ESPACIO EN COMODATO EN EL DOMICILIO DE AV. 5 DE MAYO S/N., EN LA COMUNIDAD DE LADISLAO MORENO, COLIMA, A FIN DE COADYUVAR PARA QUE LOS GRUPOS VULNERABLES TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, EN DONDE SE ESTARÍAN ATENDIENDO 50 ADULTOS MAYORES EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de marzo del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, el oficio No.0815/19, que remite la Directora General del DIF Estatal, para que se solicite un espacio en comodato ubicado en el domicilio de Av. 5 de Mayo S/N., en la Comunidad de Ladislao Moreno, Colima, a fin de coadyuvar para que los grupos vulnerables tengan una mejor calidad de vida, en donde se estarían atendiendo 50 adultos mayores en coordinación con el DIF Estatal.

**SEGUNDO.-** En el espacio referido se pretende invertir en mantenimiento, rehabilitación en beneficio de la población de esa comunidad, en apoyo a los más vulnerables, para dar cumplimiento a su misión, como Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**ACUERDO**



El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario respecto a este asunto. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirige el Director de Reglamentos y Apremios en el que anexa la relación de DIEZ solicitudes de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigen un grupo de empresarios y vecinos de esta ciudad, en el cual solicitan la aprobación del Cabildo para que cada uno de los Regidores y la Síndico Municipal rindan informe de labores de las gestiones y logros que han realizado en las comisiones que presiden, como integrantes del Cabildo, del periodo comprendido del 16 de octubre al 15 de marzo de 2019. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual transcribo a continuación:

**Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE** No. 64/2019

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

26 de marzo del 2019.

**NATURALEZA:** solicitud que dirigen un grupo de empresarios y vecinos de esta ciudad, en el cual solicitan la aprobación del Cabildo para que cada uno de los Regidores y la Síndico Municipal rindan informe de labores de las gestiones y logros que han realizado en las comisiones que presiden, como integrantes del Cabildo, del periodo comprendido del 16 de octubre al 15 de marzo de 2019.

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE DIRIGEN UN GRUPO DE EMPRESARIOS Y VECINOS DE ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL CABILDO PARA QUE CADA UNO DE LOS REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL RINDAN INFORME DE LABORES DE LAS GESTIONES Y LOGROS QUE HAN REALIZADO EN LAS COMISIONES QUE PRESIDEN, COMO INTEGRANTES DEL CABILDO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE MARZO DE 2019.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**P R E S E N T E:**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de marzo del año 2019, se recibió en la Dependencia a mi cargo, un escrito que remitió un grupo de empresarios y vecinos de esta ciudad, en el cual solicitan la aprobación del Cabildo para que cada uno de los Regidores y la Síndico Municipal rindan informe de labores de las gestiones y logros que han realizado en las comisiones que presiden, como integrantes del Cabildo, del periodo comprendido del 16 de octubre al 15 de marzo de 2019.

**SEGUNDO.-** En tal escrito solicitan se realice una consulta ciudadana para que en su caso, se haga una revocación de su mandato del Cabildo Tecomense.

**ACUERDO**

**ÚNICA.-** Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario respecto a este asunto. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración el dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que dirigen un grupo de empresarios y vecinos de esta ciudad, en el cual solicitan la aprobación del Cabildo para que cada uno de los Regidores y la Síndico Municipal rindan informe de labores de las gestiones y logros que han realizado en las comisiones que presiden, como integrantes del Cabildo, del periodo comprendido del 16 de octubre al 15 de marzo de 2019. Sea turnado a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** punto del orden del día, se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES:

**EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó un Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, las solicitudes de LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como el pago del bono de retiro de los trabajadores sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el reglamento en la materia y corresponden a los CC. JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ, JORGE SILVA VAZQUEZ, IRMA LETICIA LUNA LLERENAS, ANA ISABEL LOPEZ RAMIREZ, JUAN MANUEL CASTRO ROMERO, J. GUADALUPE LUZ FLORES, ALEJANDRO MUÑOZ RENDON, SILVESTRE FLORES ORTIZ, RAFAEL MARTINEZ RIVAS, MARIO RAMIREZ MEDINA, GREGORIO BECERRA DAMIAN, AMPARO BLAS CAYETANO, SILVIA ACOSTA BONIFACIO, BERNARDINO CORTES GARCIA, ARMANDO ROMERO ESTRADA, LUIS ANDRADE CASTILLO, HECTOR BARAJAS VALDERRAMA, GUILLERMO TADEO VALENCIA, y MANUEL ALDABA OCHOA.

Este asunto es para turnarse al a comisión de HACIENDA MUNICIPAL, el cual transcribo a continuación:

### **Dictamen de procedimiento**

**EXPEDIENTE No. 69/2019**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA**

20 de febrero y 01 de abril del presente año

**NATURALEZA:** solicitud que dirige varios trabajadores sindicalizados LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como el pago del bono de retiro de los trabajadores sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el reglamento en la materia.

Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, las solicitudes de LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como el pago del bono de retiro de los trabajadores sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el reglamento en la materia y corresponden a los CC. JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ, JORGE SILVA VAZQUEZ, IRMA LETICIA LUNA LLERENAS, ANA ISABEL LOPEZ RAMIREZ, JUAN MANUEL CASTRO ROMERO, J. GUADALUPE LUZ FLORES, ALEJANDRO MUÑOZ RENDON, SILVESTRE FLORES ORTIZ, RAFAEL MARTINEZ RIVAS, MARIO RAMIREZ MEDINA, GREGORIO BECERRA DAMIAN, AMPARO BLAS CAYETANO, SILVIA ACOSTA BONIFACIO, BERNARDINO CORTES GARCIA, ARMANDO ROMERO ESTRADA, LUIS

**ANDRADE CASTILLO, HECTOR BARAJAS VALDERRAMA, GUILLERMO TADEO VALENCIA, y MANUEL ALDABA OCHOA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

**PRIMERO.-** Que con fecha 20 de febrero y 01 de abril del presente año se recibió en la Dependencia a mi cargo, diferentes oficios que nos remitió la Oficial Mayor C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER, 19 solicitudes para la jubilación de trabajadores sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el reglamento en la materia y corresponden a los CC. JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ, JORGE SILVA VAZQUEZ, IRMA LETICIA LUNA LLERENAS, ANA ISABEL LOPEZ RAMIREZ, JUAN MANUEL CASTRO ROMERO, J. GUADALUPE LUZ FLORES, ALEJANDRO MUÑOZ RENDON, SILVESTRE FLORES ORTIZ, RAFAEL MARTINEZ RIVAS, MARIO RAMIREZ MEDINA, GREGORIO BECERRA DAMIAN, AMPARO BLAS CAYETANO, SILVIA ACOSTA BONIFACIO, BERNARDINO CORTES GARCIA, ARMANDO ROMERO ESTRADA, LUIS ANDRADE CASTILLO, HECTOR BARAJAS VALDERRAMA, GUILLERMO TADEO VALENCIA, y MANUEL ALDABA OCHOA.

**SEGUNDO.-** Que en los expedientes de cada uno demuestran la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha del ingreso. En consecuencia se procede a describir la antigüedad de cada trabajador, así como la edad y puesto actual que desempeñan, siendo las siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD
JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ	01 de julio 1987	32 AÑOS	CAJERO GENERAL	50 años
JORGE SILVA VAZQUEZ	03 de junio de 1988	30 AÑOS	CHOFER	52 años
IRMA LETICIA LUNA LLERENAS,	15 de enero de 1989	30 AÑOS	CAPTURISTA EN COMPUTACION	53 años
ANA ISABEL LOPEZ RAMIREZ	16 de enero de 1969	30 AÑOS	ASISTENTE EJECUTIVO	53 años
JUAN MANUEL CASTRO ROMERO	20 de julio de 1987	30 AÑOS	CHOFER	56 años
J. GUADALUPE LUZ FLORES,	24 de julio de 1987	30 AÑOS	AYUDANTE DE ELECTRICISTAS	50 años
ALEJANDRO MUÑOZ RENDON	09 de mayo de 1988	30 AÑOS	ALBAÑIL	59 años
SILVESTRE FLORES ORTIZ,	07 de julio de 1988	30 AÑOS	BACHEADOR	52 años
RAFAEL MARTINEZ RIVAS	20 de febrero de 1988	30 AÑOS	ENCARGADO DE ALMACEN	48 años
MARIO RAMIREZ MEDINA	22 de febrero DE 1988	30 AÑOS	BACHEADOR	52 años
GREGORIO BECERRA DAMIAN,	09 de mayo de 1988	30 AÑOS	JARDINERO	50 años
AMPARO BLAS CAYETANO	16 de enero de 1990	28 AÑOS	SECRETARIA "A"	48 años
SILVIA ACOSTA BONIFACIO	04 de julio de 1989	28 AÑOS	AUXILIAR DE CONTADOR	49 años
BERNARDINO CORTES GARCIA	18 DE MARZO 1988	30 AÑOS	JARDINERO	52 años

- I. El titular de la Oficialía Mayor, hace constar además, la prestación ininterrumpida de los servicios de los trabajadores sindicalizados antes mencionados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé para el caso de los hombres 30 años en adelante y para las mujeres durante 28 años, a fin de acceder al derecho de jubilación.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicios por edad de 60 años y 15 años de servicio; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, al fin de acceder al derecho de jubilación.

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD
ARMANDO ROMERO ESTRADA	16 de enero de 1998	19 AÑOS	AUXILIAR TECNICO	60 años
LUIS ANDRADE CASTILLO	16 de octubre De 2000	17 AÑOS	NOTIFICADOR	60 años
HECTOR BARAJAS VALDERRAMA	01 de marzo de 1999	17 AÑOS	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA "A"	61 años
GUILLERMO TADEO VALENCIA	01 de enero De 1998	20 AÑOS	CHOFER	54 años Por Discapacidad
MANUEL ALDABA OCHOA	03 de octubre 1989	27 AÑOS	CHOFER	53 años Por Discapacidad

**ACUERDO**

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento  
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario respecto a este asunto. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la autorización **para remitir a la Comisión de Hacienda Municipal** para el análisis y el dictamen correspondiente, de las solicitudes de LA JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL, así como el pago del bono de retiro de los trabajadores sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el reglamento en la materia y corresponden a los CC. JOSE RAMON SILVA VAZQUEZ, JORGE SILVA VAZQUEZ, IRMA LETICIA LUNA LLERENAS, ANA ISABEL LOPEZ RAMIREZ, JUAN MANUEL CASTRO ROMERO, J. GUADALUPE LUZ FLORES, ALEJANDRO MUÑOZ RENDON, SILVESTRE FLORES ORTIZ, RAFAEL MARTINEZ RIVAS, MARIO RAMIREZ MEDINA, GREGORIO BECERRA DAMIAN, AMPARO BLAS CAYETANO, SILVIA ACOSTA BONIFACIO, BERNARDINO CORTES GARCIA, ARMANDO ROMERO ESTRADA, LUIS ANDRADE CASTILLO, HECTOR BARAJAS VALDERRAMA, GUILLERMO TADEO VALENCIA, y MANUEL ALDABA OCHOA. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó una propuesta para el análisis y aprobación en su caso, que presenta su servidor para efectuar **transferencia** presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, con la finalidad de actualizar el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, para darle viabilidad y operativa al municipio, esto como seguimiento a

petición que hace el Tesorero Municipal, Este asunto es para **turnarse a la Comisión de Hacienda Municipal**, misma que transcribo:

OFICIO NÚMERO TSM/152/2019

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES  
MUNICIPIO DE TECOMÁN  
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda insertar dentro de los asuntos generales un punto de acuerdo en donde se ponga a consideración del pleno del H. CABILDO, el análisis, discusión y en su caso obtener la aprobación para efectuar transferencias presupuestales entre partidas del PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, misma que detallo a continuación:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, ENTRE PARTIDAS YA EXISTENTES Y/O LA CREACIÓN DE PARTIDAS EN CASO DE SER NECESARIO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 Y DARLE VIABILIDAD OPERATIVA AL MUNICIPIO, DICHAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES SON LAS SIGUIENTES:

(SE ANEXA CUADRO EN EXCEL ENLISTANDO 8 PARTIDAS EN AMPLIACIÓN Y 3 PARTIDAS EN REDUCCIÓN)

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente se solicita a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL sea propuesto a votación la dispensa del trámite a comisión y/o en su caso sea programada una sesión extraordinaria con carácter de urgente para atender, analizar y dictaminar este punto a la brevedad posible.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

Atentamente Tecomán, col., a 03 de abril del 2019

C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN  
TESORERO MUNICIPAL

SE ANEXÓ TABLA. (Para el análisis)

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario?. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la propuesta que presenta su servidor para efectuar transferencia presupuestal, entre partidas ya existentes y/o la creación de partidas en caso de ser necesario, con la finalidad de actualizar el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, para darle viabilidad y operativa al municipio, esto como seguimiento a petición que hace el Tesorero Municipal. **para que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal** para el análisis y el dictamen correspondiente. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó una propuesta para el análisis y aprobación en su caso del cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2018, propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual 2019, Asignación y Apertura de partidas presupuestales, ampliación, disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2019, así como la firma de convenios. Este asunto es para turnarse a las Comisiones de Hacienda Municipal, de Obras y Servicios Públicos y a la de Planeación y Desarrollo Social.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario?. Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca**, para manifestar que con relación al rubro de educación ya se le comentó al Director que solamente está contemplada un preescolar para una techumbre y por ahí aparece un concepto, de Construcción de biblioteca y me explicó que es una ampliación lo que se considera que se debe priorizar que es lo más urgente e importante en educación, lo de la biblioteca es importante pero ojala y se revise para que en lugar de los 600 mil pesos que están destinados para biblioteca se consideren y se beneficie otra escuela con la techumbre, porque cuando los niños están en educación física a las 12 del día o en el turno vespertino a las 3 o 4 de la tarde el sol esta fuerte, pueden ser la que decidan tengo varias peticiones, también varias secundarias, por eso pido se haga un ajuste en educación. La **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** propone que se analice de una vez, el cierre del POA 2018 y el POA 2019, aquí está el Director de Planeación, que se presente también el Director de Obras Públicas, y el de COMAPAT, para que nos ampliara la información para reconsiderar la propuesta de la Regidora Karent, me gustaría que se discuta de una vez. El Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración un receso de 5 minutos. Resultando aprobado por unanimidad de votos. Se reanuda la Sesión después de 5 minutos.

El **Presidente Municipal** propuso la dispensa del turno a comisiones y se apruebe en este momento. No habiendo más instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la aprobación de la propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso del cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2018, propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual 2019, Asignación y Apertura de partidas presupuestales, ampliación, disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2019, así como la firma de convenios. Este asunto es para turnarse a las Comisiones de Hacienda Municipal, de Obras y Servicios Públicos y a la de Planeación y Desarrollo Social. Informando que resultó aprobado por MAYORÍA DE VOTOS con 11 votos a favor y dos abstenciones.

**TRANSCRIBIÉNDOLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**Programa Operativo Anual 2019**

**ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN**  
**PRESENTE.**

**Con Atención a:**  
**C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, lo siguiente: La autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2018**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2019**, la autorización para realizar la **asignación y apertura de partidas presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, la **ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2019**, así como la aprobación de la **firma de convenios** con diferentes instancias de gobierno para lograr la mezcla de recursos en obras varias, lo anterior de acuerdo a los siguientes términos:

**1.-Propuesta para aprobación del H. Cabildo del Cierre del Programa Operativo Anual 2018**, con el siguiente orden:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM 2018,
- Programa de Infraestructura Indígena 2018 CDI (PROII), RECURSO FEDERAL.
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.- Apartado Urbano (APAU) 2018, RECURSO FEDERAL.
- Proyectos de Desarrollo Regional (PRODER) 2018, RECURSO FEDERAL.

*(Se anexa Programa Operativo 2018)*

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		EJERCIDO FAIS 2018 (CIERRE)				MUEJES	HOMBRES	HOGARES				
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	MUNICIPAL	SALDO	CANTIDAD							
	<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>																		
	CARCAMO																		
	Rehabilitación y equipamiento de pozo profundo "La Candelaria" en la col. La Palmita.	Col. La Palmita.	\$ 569,999.93			\$ 569,999.93				Pozo	1		\$ 569,999.93	-	1	888	1,086	470	
	Suministro e instalación de macromedidor y adecuación del tren de descarga en pozo de la localidad de Madrid (APAU)	Madrid	\$ 150,000.00	\$ 90,000.00		\$ 60,000.00				Pozo	1		\$ 60,000.00	-	1	1,574	1,924	833	
	Suministro e instalación de 3 macromedidores y adecuación del tren de descarga en pozos de la localidad de Cerro de Ortega (APAU)	Cerro de Ortega	\$ 300,000.00	\$ 180,000.00		\$ 120,000.00				Pozos	3		\$ 120,000.00	-	2	3,151	3,851	1,667	
	Mejoramiento de fuente de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 399,852.00			\$ 399,852.00				Pozo	1		\$ 399,852.00	-	1	391	478	207	
	DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE																		
	Ampliación del sistema de agua potable (1a. etapa), para beneficiar a la localidad Madrid, en el Municipio de Tecomán. Madrid CDI (PROII)	Madrid	\$ 4,997,272.08	\$ 3,747,954.06		\$ 1,249,318.02				Tanque	1		\$ 1,249,318.02	-	1	1,418	1,733	750	
	DRENAJE PLUVIAL																		
	Construcción de alcantarilla en calle Honduras esq. con Américas de la localidad de Madrid.	Madrid	\$ 40,000.00			\$ 40,000.00				ml	9		\$ 40,000.00	-	13.5	113	139	60	
	DRENAJE SANITARIO																		
	Rehabilitación de red de drenaje en calles de la localidad de Cerro de Ortega (Ignacio Ramírez y Antonio Leañó)	Cerro de Ortega	\$ 649,997.82			\$ 649,997.82				ml	195		\$ 649,997.82	-	260.25	47	58	25	
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Francisco Velasco Curriel de la localidad de Caleras.	Caleras	\$ 299,152.83			\$ 299,152.83				ml	100		\$ 299,152.83	-	102.1	23	28	12	
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Américas tramo Guatemala- México de la localidad de Madrid.	Madrid	\$ 299,652.33			\$ 299,652.33				ml	100		\$ 299,652.33	-	107.1	34	42	18	
	Rehabilitación de red de drenaje en calle el Salvador entre calle Bolivia y Cuba en la localidad de Madrid.	Madrid	\$ 269,749.42			\$ 269,749.42				ml	80		\$ 269,749.42	-	89.27	34	42	18	

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				EJERCIDO FAIS 2018 (CIERRE)				HOMBRES	MUJERES	HOGARES		
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	MUNICIPAL				SALDO	CANTIDAD
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Guillermo Prieto, Col. Tepeyac	Col. Tepeyac	\$ 1,420,266.57			\$ 1,420,266.57			\$ 1,420,266.57		444	465.2	132	162	70
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Manuel Gudíño, Col. Tepeyac	Col. Tepeyac	\$ 534,529.67			\$ 534,529.67			\$ 534,529.67		190	230.15	36	44	19
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Manuel Gudíño, Col. Tepeyac (2a. Etapa)	Col. Tepeyac	\$ 563,545.59			\$ 563,545.59			\$ 563,545.59		127	173.7	9	12	5
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Campo Aéreo, Col. Noriega Pizano	Col. Noriega Pizano	\$ 1,739,109.99			\$ 1,739,109.99			\$ 1,739,109.99		368	347.4	127	155	67
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Pino Suarez, Col. la Palmita	Col. La Palmita	\$ 751,906.91			\$ 751,906.91			\$ 751,906.91		121	109.85	47	58	25
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Río Yaquí, Col. Indeco	Col. Indeco	\$ 448,849.74			\$ 448,849.74			\$ 448,849.74		118	143.5	30	37	16
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Apolonio Contreras Col. Tuxpan	Col. Tuxpan	\$ 1,379,151.31			\$ 1,379,151.31			\$ 1,379,151.31		402	412.1	147	180	78
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Veracruz, Col. Noriega Pizano	Col. Noriega Pizano	\$ 409,749.99			\$ 409,749.99			\$ 409,749.99		99	93.18	25	30	13
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Andador 16, Col. Chamizal	Col. El Chamizal	\$ 692,287.27			\$ 692,287.27			\$ 692,287.27		118	241	72	86	38
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Antonio Barbosa Heldt, Col. Ponciano Arriaga	Col. Ponciano Arriaga	\$ 801,513.97			\$ 801,513.97			\$ 801,513.97		245	233.56	91	111	48
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Belice, Col. Bayardo	Col. Bayardo	\$ 389,987.57			\$ 389,987.57			\$ 389,987.57		120	156.65	34	42	18
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Nicaragua, Col. Bayardo	Col. Bayardo	\$ 487,683.46			\$ 487,683.46			\$ 487,683.46		144	174.8	40	49	21
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Guadalupe de la Col. Cofradía de Juárez en Tecomán.	Tecomán	\$ 667,216.58			\$ 667,216.58			\$ 667,216.58		390	174.1	53	65	28
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Colegio Militar en la Col. Cofradía de Juárez.	Tecomán	\$ 1,942,826.99			\$ 1,942,826.99			\$ 1,942,826.99		300	306.4	91	111	48
	Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en la calle San Gabriel entre Manuel Alvarez y Manuel Gudíño en la colonia Tepeyac.	Tecomán	\$ 535,218.73			\$ 535,218.73			\$ 535,218.73		120	139.7	49	60	26
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Río Usumacinta de Río Papaloapan a Río Balsas y calle Río Balsas de Río Usumacinta a sur, en la Col. Indeco	Tecomán	\$ 780,257.75			\$ 780,257.75			\$ 780,257.75		200	203.5	49	60	26
	Rehabilitación de red de drenaje en calle Manuel Alvarez de la localidad de Cerro de Ortega	Cerro de Ortega	\$ 601,299.22			\$ 601,299.22			\$ 601,299.22	rendimiento bancario ene-nov Fais 2018	158.7	158.7	32	39	17

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS			EJERCIDO FAIS 2018 (CIERRE)			HOMBRES	MUJERES	HOGARES		
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	MUNICIPAL	SALDO	CANTIDAD					
	<b>RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>																
	Rehabilitación de la red de agua potable de 8" en la calle Río Naranjo entre Medellín e Hidalgo en Col. Las Palmas	Col. Las Palmas	\$ 292,100.03			\$ 292,100.03				m <sup>l</sup>	116	\$ 292,100.03	\$ -	100	34	42	18
	Ampliación de la red de agua potable de 8" en la Col. Palmares	Col. Palmares	\$ 97,522.46			\$ 97,522.46				m <sup>l</sup>	40	\$ 97,522.46	\$ -	82.07	19	23	10
	Rehabilitación de la red de agua potable y tomas domiciliarias en la comunidad de San Miguel del Ojo de Agua (1a. etapa)	San Miguel Del Ojo De Agua	\$ 349,889.64			\$ 349,889.64				m <sup>l</sup>	291.5747	\$ 349,889.64	\$ -	332.63	36	44	19
	Rehabilitación de la red de agua potable y tomas domiciliarias en la comunidad de Madrid calle Américas tramo Guatemala- México	Madrid	\$ 99,761.33			\$ 99,761.33				m <sup>l</sup>	100	\$ 99,761.33	\$ -	98.1	17	21	9
	Ampliación de línea de agua potable de 2" en la comunidad de Chanchopa	Chanchopa	\$ 70,000.00			\$ 70,000.00				m <sup>l</sup>	100	\$ 70,000.00	\$ -	95	9	12	5
	Ampliación de 2.2 km de red de agua potable y 288 tomas en la cabecera municipal de Tecmán, Colima. (APAU).	Col. San Pedro	\$ 1,798,495.80	\$ 899,247.90		\$ 899,247.90				m <sup>l</sup>	1066	\$ 899,247.90	\$ -	2222	544	665	288
	<b>LÍNEAS DE CONDUCCIÓN</b>																
	Rehabilitación de colector sanitario en calle Morelos, entre Griselda Alvarez y Allende en Col. Centro.	Col. Centro	\$ 3,868,456.36			\$ 3,868,456.36				m <sup>l</sup>	190	\$ 3,868,456.36	\$ -	180	38	46	20
	Construcción de colector sanitario en la comunidad de El Real. (2da etapa)	Playa el Real	\$ 2,200,000.00			\$ 2,200,000.00				m <sup>l</sup>	289	\$ 2,200,000.00	\$ -	186	57	69	30
	Construcción del sistema de saneamiento (2da etapa), para beneficiar a la localidad colonia Ladislao Moreno, en el Municipio de Tecmán. CDI (PROII)	Ladislao Moreno	\$ 5,496,714.30	\$ 4,397,371.44		\$ 4,397,371.44				m <sup>l</sup>	1800	\$ 1,099,342.86	\$ -	1800	246	300	130
	Construcción de planta de tratamiento y emisor (3da etapa), en colonia Ladislao Moreno.	Ladislao Moreno	\$ 1,048,221.99			\$ 1,048,221.99				m <sup>l</sup>	1000	\$ 1,048,221.99	\$ -	994	246	300	130
	Construcción de línea de conducción a tanque regulador de agua potable en la comunidad de Madrid.	Madrid	\$ 853,399.87			\$ 853,399.87				m <sup>l</sup>	280	\$ 853,399.87	\$ -	432.7	1,418	1,733	750
	Construcción de línea de conducción en av. 20 de noviembre y calle Pedro Gutiérrez en col. Benito Juárez. (Pozo la Candelaria)	Tecmán	\$ 352,708.31			\$ 352,708.31				m <sup>l</sup>	250	\$ 352,708.31	\$ -	231	888	1,086	470
						<b>29,317,772.81</b>											



PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA						METAS			EJERCIDO FAIS 2018 (CIERRE)			HOMBRES	MUJERES	HOJARES			
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	MUNICIPAL	SALDO	CANTIDAD								
	<b>URBANIZACIÓN</b>																			
	ALUMBRADO PÚBLICO																			
	Mantenimiento de sistemas de alumbrado público en varias colonias.	Tecomán	\$ 1,557,685.24			\$ 1,557,685.24					66	luminarias		\$ 1,557,685.24	-	65	983	1,201	520	
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.																			
	Construcción de rampas en acceso a E. P. Emiliano Zapata en la comunidad de Caleras	Caleras	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00					4	m2		\$ 15,000.00	-	4.2	113	139	60	
	CALLES (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)																			
	Construcción de empedrados y machuelos en la comunidad de Cofradía de Hidalgo.	Cofradía de Hidalgo	\$ 199,884.00			\$ 199,884.00					456.8777	m2		\$ 199,884.00	-	294.58	23	28	12	
	Construcción de empedrados y machuelos en la comunidad de la Salada.	La Salada	\$ 67,000.00			\$ 67,000.00					48.72727	m2		\$ 67,000.00	-	211	30	37	16	
	Construcción de empedrados y machuelos en la comunidad del Saucito.	El Saucito	\$ 199,997.82			\$ 199,997.82					457.1379	m2		\$ 199,997.82	-	729.82	21	25	11	
	Mejoramiento de calle Uruguay esq. con calle Américas en la comunidad de Madrid.	Madrid	\$ 299,797.02			\$ 299,797.02					599.594	m2		\$ 299,797.02	-	417.45	38	46	20	
	Mejoramiento de calles (varias) en la comunidad de Callejones.	Callejones	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00					200	m2		\$ 100,000.00	-	484.76	57	69	30	
	Mejoramiento de calles (varias) en la comunidad Ruiz Cortines.	Ruiz Cortines	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00					200	m2		\$ 100,000.00	-	484.76	57	69	30	
	Mejoramiento de calles (varias) en la comunidad de Caleras.	Caleras	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00					200	m2		\$ 100,000.00	-	327.45	79	97	42	
	Construcción de empedrado ahogado en calle el salvador entre calle Bolivia y cuba en la comunidad de Madrid.	Madrid	\$ 449,883.37			\$ 449,883.37					524.8639	m2		\$ 449,883.37	-	716.39	34	42	18	
	Pavimentación a base de concreto asfáltico de av. Américas tramo calle Uruguay-México y tramo calle México frente a Bachillero No. 24 de la U. de C. en Madrid.	Madrid	\$ 1,598,343.64			\$ 1,598,343.64					2850	m2		\$ 1,598,343.64	-	3035.93	106	129	56	
	Construcción de empedrados y machuelos en calle Libertad Col. Centro en Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 749,899.72			\$ 749,899.72					1400	m2		\$ 749,899.72	-	1519.18	66	81	35	
	Construcción de empedrados y machuelos en varias calles de la Col. Luis Donald Colosio.	Tecomán	\$ 399,444.33			\$ 399,444.33					1000	m2		\$ 399,444.33	-	1117.59	117	143	62	
	Construcción de empedrados y machuelos en la localidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$ 397,400.95			\$ 397,400.95					1000	m2		\$ 397,400.95	-	1453.48	28	35	15	



PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS				EJERCIDO FAIS 2018 (CIERRE)				HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	SALDO	MUNICIPAL	SALDO	CANTIDAD				
	<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)</b>																
	Creación y Actualización de la Normatividad Municipal.	Tecomán	\$ 400,000.00			\$ 400,000.00							\$ 400,000.00				
	Adquisición De Software Y Hardware	Tecomán	\$ 178,384.88			\$ 178,384.88							\$ 178,384.88				
	Acondicionamiento De Espacios Físicos (Mobiliario Y Equipo)	Tecomán	\$ 33,070.11			\$ 33,070.11							\$ 33,070.11				
	Acondicionamiento de Espacios Físicos (Adecuación de Espacios para Atención al Público).	Tecomán	\$ 375,000.00			\$ 375,000.00							\$ 375,000.00				
						<b>986,454.99</b>											
	<b>AMORTIZACION 2018 (CREDITO BANOBRAS)</b>																
	Pago del Crédito BANOBRAS-FISM 2016 según convenio, correspondiente al ejercicio 2018.	Tecomán	\$ 7,079,889.51			\$ 7,079,889.51							\$ 7,079,889.51				
						<b>7,079,889.51</b>											
		<b>TOTALES=</b>	<b>\$63,509,474.12</b>	<b>\$10,442,337.64</b>	<b>\$1,025,000.00</b>	<b>\$116,001.60</b>							<b>\$51,926,134.88</b>				
													<b>\$0.00</b>				
	<b>RENDIMIENTOS BANCARIOS</b>																
NO APLICA	RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL FAISM 2018 AL MES DE NOVIEMBRE	Tecomán	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,001.60							\$ 14,567.79	\$ 1,433.81			
NO APLICA	RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL FAISM 2018 MES DE DICIEMBRE	Tecomán	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 620.75							\$ 620.75				

NOTA: Lo pagado con Rendimientos Bancarios fue para la obra "Rehabilitación de red de drenaje en calle Manuel Alvarez de la localidad de Cerro de Ortega" SALDO REINTEGRADO A LATESOFE \$2,054.56

Programa de Infraestructura Indígena 2018 CDI (PROII), RECURSO FEDERAL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2015-2018  
ESTADO DE COLIMA  
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

CIERRE DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

" Programa de Infraestructura Indígena 2018 CDI (PROII)" Recurso Federal

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS PROYECTO		EJERCICIO FEDERAL (CIERRE)			HOMBRES	MUJERES	HOGARES	
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	FEDERAL	SALDO				CANTIDAD
<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>														
DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE														
Ampliación del sistema de agua potable (1a. etapa), para beneficiar a la localidad Madrid, en el Municipio de Tecomán. CDI (PROII)	Madrid	\$ 4,997,272.08	\$ 3,747,954.06		\$ 1,249,318.02		Tanque	1	\$ 3,747,954.06	\$ -	1	1,418	1,733	750
LINEAS DE CONDUCCION														
Construcción del sistema de saneamiento (2da etapa), para beneficiar a la localidad colonia Ladislao Moreno, en el Municipio de Tecomán. CDI (PROII)	Ladislao Moreno	\$ 5,496,714.30	\$ 4,397,371.44		\$ 1,099,342.86			1800	\$ 4,397,371.44	\$ -	1800	246	300	130
RENDIMIENTOS BANCARIOS														
RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL CDI (PROII) 2018.	TECOMAN		\$ 89.18						\$ -	\$ 89.18				
<b>TOTALES=</b>		\$10,493,986.38	\$8,145,414.68	\$0.00	\$2,348,660.88	\$0.00			<b>SALDO</b>	<b>\$89.18</b>				

Nota: Los fondos de este recurso unicamente se transfere al municipio lo estimado y comprobado con factura.

EL SALDO FUE REINTEGRADO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.-  
RECURSO FEDERAL.

Apartado Urbano (APAUR)

2018,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2015-2018  
 ESTADO DE COLIMA  
 Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.  
 CIERRE DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018  
 "APAU 2018"

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA			METAS		EJERCICIO FEDERAL (CIERRE)		HOMBRES	MUJERES	HOGARES					
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD				FEDERAL	SALDO	CANTIDAD		
	<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>																
	CARCAMO																
	Suministro e instalación de macromedidor y adecuación del tren de descarga en pozo de la localidad de Madrid (APAU)	Madrid	\$ 150,000.00	\$ 90,000.00		\$ 60,000.00			Pozo	1		\$ 90,000.00	\$ -	1	1,574	1,924	833
	Suministro e instalación de 3 macromedidores y adecuación del tren de descarga en pozos de la localidad de Cerro de Ortega (APAU)	Cerro de Ortega	\$ 300,000.00	\$ 180,000.00		\$ 120,000.00			Pozos	3		\$ 180,000.00	\$ -	2	3,151	3,851	1,667
	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE																
	Ampliación de 2.2 km de red de agua potable y 288 tomas en la cabecera municipal de Tecoman, Colima. (APAU).	Col. San Pedro	\$ 1,798,495.80	\$ 899,247.90	\$ 899,247.90				ml	1066		\$ 899,247.90	\$ -	2222	544	665	288
	<b>TOTALES=</b>		<b>\$2,248,495.80</b>	<b>\$1,169,247.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,079,247.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>				<b>\$899,247.90</b>	<b>\$0.00</b>				

NOTA: ESTAS OBRAS FUERON EJECUTADAS POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN (COMAPAT) Y EL RECURSO DEL FONDO NO ES TRANSFERIDO AL MUNICIPIO

Proyectos de Desarrollo Regional (PRODER) 2018, RECURSO FEDERAL.

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

 		<b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2015-2018</b> <b>ESTADO DE COLIMA</b> <b>Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.</b>															
		<b>CIERRE DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018</b> <b>PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL (PRODER) 2018 Recurso Federal</b>															
DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS			EJERCIDO FEDERAL (CIERRE)								
		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	FEDERAL	SALDO	CANTIDAD						
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>																	
Construcción de cubierta, mejoramiento de superficie de cancha y colocación de módulo de juegos en parque La Divina Providencia en la colonia Cofradía de Juárez en Tecomán, Colima.	Col. Cofradía de Juárez.	\$ 1,978,000.00	\$ 1,978,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	Techumbre	1			\$ 1,973,934.07	\$ 4,065.93	1	662	809	350
<b>RENDIMIENTOS BANCARIOS</b>																	
RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PRODER 2018	Col. Cofradía de Juárez.	\$ 338.45	\$ 338.45	\$ -	\$ -	\$ -	-	Techumbre	1			\$ -	\$ 338.45	1	662	809	350
<b>TOTALES=</b>		\$ 1,978,338.45	\$ 1,978,338.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00						\$ -	\$ 4,404.38				

EL SALDO FUE REINTEGRADO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

2.- Se presenta al H. Cabildo para su aprobación, la Propuesta del Programa Operativo Anual 2019, así como cada una de las obras o acciones que forman parte de dicha propuesta de acuerdo al siguiente orden:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM 2019.

(Se anexa Programa Operativo 2019)



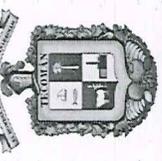
Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



**Tecomán**  
Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2018-2021  
ESTADO DE COLIMA  
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.  
PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

" FAIS 2019"

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS			HOGARES	MUJERES	HOMBRES	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD	CANTIDAD				
	<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>												
	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE												
	Rehabilitación de pozo profundo en la comunidad de El Real.	El Real	\$ 885,022.15			\$ 885,022.15			Pozo	1	172	210	91
	Rehabilitación de pozo profundo en la comunidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$ 627,533.61			\$ 627,533.61			Pozo	1	1,308	1,599	692
	Rehabilitación de pozo profundo Rastro Municipal.	Tecomán	\$ 1,132,970.20			\$ 1,132,970.20			Pozo	1	378	462	200
	Rehabilitación de pozo profundo de la Col. Libertad.	Tecomán	\$ 715,130.64			\$ 715,130.64			Pozo	1	786	961	416
	Rehabilitación de pozo profundo de la Col. Noriega Pizano.	Tecomán	\$ 1,200,000.00			\$ 1,200,000.00			Pozo	1	516	631	273
	Rehabilitación de pozo profundo de la Col. El Chamizal.	Tecomán	\$ 707,976.07			\$ 707,976.07			Pozo	1	1,890	2,310	1,000
	<b>PLANTA POTABILIZADORA</b>												
	Rehabilitación de planta potabilizadora de la comunidad de Caleras.	Caleras	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00			Planta	1	378	462	200
	Rehabilitación de planta potabilizadora de la comunidad de San Miguel del Ojo de Agua.	San Miguel del Ojo de Agua	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00			Planta	1	132	162	70
	Rehabilitación de planta potabilizadora de la Col. Salazar Salazar.	Nuevo Caxitlán	\$ 56,560.54			\$ 56,560.54			Planta	1	321	393	170

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD				CANTIDAD
	<b>DRENAJE PLUVIAL</b>											
	Rehabilitación de canal pluvial en la localidad de Caleras.	Caleras	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00		ML	150	57	69	30
	Construcción de canal pluvial en Av. Progreso de la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 618,412.90			\$ 618,412.90		M2	325.6	189	231	100
	Construcción de canal pluvial en calle Independencia, esq. Carr. Fed. Playa Azul, de la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 426,933.00			\$ 426,933.00		M2	884.19	189	231	100
	<b>DRENAJE SANITARIO</b>											
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Ruíz Cortines, Col. Ma Esther Zuno.	Nuevo Caxitlán	\$ 647,323.36			\$ 647,323.36		ml	225	85	104	45
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Belisario Domínguez, entre calle Benito Juárez y calle Alvaro Obregón, y calle Benito Juárez, entre calle Miguel Hidalgo y Cuahutémoc, Col. La Estación.	Nuevo Caxitlán	\$ 1,043,230.25			\$ 1,043,230.25		ml	382	83	102	44
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco Villa entre Av. Cuahutémoc y calle Emiliano Zapata, Col. Antonio Salazar.	Nuevo Caxitlán	\$ 182,290.81			\$ 182,290.81		ml	78	9	12	5
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Caleras, Col. Indeco en Caleras.	Caleras	\$ 298,733.09			\$ 298,733.09		ml	122.1	26	32	14
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Bolivia Col. Centro, Madrid.	Madrid	\$ 375,195.59			\$ 375,195.59		ml	200	21	25	11
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Ignacio Ramírez Col. Hnos Leañó, Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 400,000.00			\$ 400,000.00		ml	180	45	55	24
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Ocampo y continuación en 3 de Mayo Col. Centro, Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 823,104.59			\$ 823,104.59		ml	237	91	111	48
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Nicolás Bravo Col. Centro, Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 838,730.06			\$ 838,730.06		ml	205.64	57	69	30

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD				CANTIDAD
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Corregidora Col. Centro, Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 1,230,467.78			\$ 1,230,467.78		ml	335.69	72	88	38
	Construcción de red de drenaje sanitario en varias calles de 2a. Ampliación de Col. Ladislao Moreno.	Col. Ladislao Moreno	\$ 223,281.48			\$ 223,281.48		ml	77.5	19	23	10
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Ursulo Galván Y calle Pino Suárez entre Av. Pedro Torres Ortíz y calle Leonardo B. Gutiérrez, Col. la Palmita.	Tecomán	\$ 1,099,820.24			\$ 1,099,820.24		ml	273	42	51	22
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Av. Playa de Oro, Col. Primavera del Real.	Tecomán	\$ 4,151,174.71			\$ 4,151,174.71		ml	1158	174	213	92
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Corregidora entre calle Gildardo Gómez y Calle Juárez, Col. Emiliano Zapata (San Isidro).	Tecomán	\$ 1,238,274.52			\$ 1,238,274.52		ml	473	117	143	62
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Juan José Sevilla entre calle Antonio Barbosa y Prol. Calle Gregorio Torres Quintero, Col. Estatuto Jurídico.	Tecomán	\$ 327,120.37			\$ 327,120.37		ml	90	36	44	19
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Colegio Militar entre calle Esteban García y calle Guillermo Prieto, Col. Tepeyac.	Tecomán	\$ 411,689.08			\$ 411,689.08		ml	110	32	39	17
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Manuel Acuña entre calle Pedro Torres Ortíz y calle Francisco Márquez, Col. Unión.	Tecomán	\$ 320,929.65			\$ 320,929.65		ml	116	30	37	16
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Amado Nervo entre av. Pedro Gutiérrez Norte y calle Antonio Montes Norte, Col. Unión.	Tecomán	\$ 223,611.23			\$ 223,611.23		ml	85	17	21	9
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Progreso entre Av. Pedro Gutiérrez y calle Gregorio Zúñiga, Col. Unión.	Tecomán	\$ 566,991.40			\$ 566,991.40		ml	170	51	62	27
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alfonso Herrera entre calle Pedro Gutiérrez y Av. Pedro Torres Ortíz, Col. Unión.	Tecomán	\$ 666,848.78			\$ 666,848.78		ml	230	57	69	30
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pedro Gutiérrez Sur entre calle José Martí y 20 de Noviembre, Col. Unión.	Tecomán	\$ 1,035,579.00			\$ 1,035,579.00		ml	152	62	76	33

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES	
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD				CANTIDAD
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle José Martí entre calle José Espinoza Rivera y Gregorio Zuñiga, Col. Unión.	Tecomán	\$ 639,558.95			\$ 639,558.95		ml	255	53	65	28
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Tabasco entre calle Aeropista y Campo Aéreo, y calle Aeropista entre calle Oaxaca y calle Tabasco Col. Noriega Pizano.	Tecomán	\$ 1,060,782.60			\$ 1,060,782.60		ml	315	57	69	30
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Tlaxcala entre calle Prolongación Colegio Militar y calle Javier Mina, Col. Cofradía de Juárez.	Tecomán	\$ 344,824.80			\$ 344,824.80		ml	111	23	28	12
	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en calle Ocampo entre calle Ricardo Sevilla y limite de propiedad particular, Col. Villa Florida.	Tecomán	\$ 823,104.59			\$ 823,104.59		ml	220	100	122	53
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Díaz Miron entre calle Volcán de Colima y calle Lerdo de Tejada, y calle Volcán de Colima entre calle La Paz y calle Díaz Miron, Col. La Floresta.	Tecomán	\$ 605,601.56			\$ 605,601.56		ml	163	43	53	23
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 5 de Febrero entre Av. Juan Oseguera y Calle Volcán de Colima, Col. La Floresta.	Tecomán	\$ 1,077,760.96			\$ 1,077,760.96		ml	155	62	76	33
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Benito Juárez entre Lerdo de Tejada y Juan Oseguera V., Col. La Floresta.	Tecomán	\$ 944,712.14			\$ 944,712.14		ml	273	77	95	41
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Federalismo entre 2 de Abril y Revolución, Col. Estatuto Jurídico.	Tecomán	\$ 182,156.45			\$ 182,156.45		ml	70	30	37	16
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Playas de Cuyutián Col. Las Palmas.	Tecomán	\$ 318,177.88			\$ 318,177.88		ml	115	36	44	19
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Paseo del Fresno entre Paseo del Sauce y Canal Amela, Col. Infonavit las Palmas.	Tecomán	\$ 567,617.96			\$ 567,617.96		ml	182	57	69	30
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Rubí entre Alejandrina y Zafiro, Col. La Floresta II.	Tecomán	\$ 530,192.60			\$ 530,192.60		ml	170	38	46	20
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Miguel Galindo entre calle Independencia y calle Revolución de la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 300,000.00			\$ 300,000.00		ml	120	19	23	10

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD			
	<b>CONVENIO APAUR</b>										
	Rehabilitación drenaje sanitario y agua potable varias colonias <b>APAUR (Convenio COMPAT)</b>	Tecomán	\$ 6,331,040.60	\$ 3,165,520.30		\$ 3,165,520.30	ml				
	<b>RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>										
	Rehabilitación de la red de agua potable en calles de la localidad de San Miguel del Ojo de Agua.	San Miguel del Ojo de Agua	\$ 514,039.68			\$ 514,039.68	ml			70	
	Rehabilitación de la red de agua potable en calles de la col. Infonavit las Huertas (Primera etapa).	Tecomán	\$ 1,800,000.00			\$ 1,800,000.00	ml			212	
	Rehabilitación de la red de agua potable de la Av. Marciano Cabrera entre Miguel Bracamontes y la calle Rodolfo Chávez Carrillo, Col. Tepeyac.	Tecomán	\$ 550,000.00			\$ 550,000.00	ml			28	
	Construcción de red de agua potable de calles Miguel Hidalgo esquina con Emiliano Zapata, en Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00	ml			11	
	Ampliación del sistema de agua potable (2a. etapa), para beneficiar a la localidad Madrid, en el municipio de Tecomán. INPI (PROII)	Madrid	\$ 6,500,000.00	\$ 5,200,000.00		\$ 1,300,000.00	Sistema		1,021	540	
	<b>LINEAS DE CONDUCCION</b>										
	Construcción de línea de conducción de agua potable en calle Damián Carmona entre calle Canaria y calle Palma Colorada de la Col. Palma Real.	Tecomán	\$ 298,505.20			\$ 298,505.20	ml		121	64	
	Rehabilitación de línea de conducción (colector sanitario) en calle Morelos, entre Griseida Alvarez y Abasolo en Col. Centro. (2A. Etapa)	Tecomán	\$ 2,200,000.00			\$ 2,200,000.00	ml		30	16	
	Rehabilitación de línea de conducción (colector sanitario) en zona oriente de la Col. Estatuto Jurídico.	Tecomán	\$ 1,744,429.69			\$ 1,744,429.69	ml		1,890	1,000	
	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>										
	Ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales (Laguna de amortiguamiento) de la cabecera municipal.	Tecomán	\$ 1,709,247.92			\$ 1,709,247.92	Planta	1	37,800	20,000	
	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de El Real, Segunda Etapa.	El Real	\$ 867,271.73			\$ 867,271.73	Planta	1	123	65	
						<b>44,498,440.11</b>					

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD			
	<b>EDUCACION</b>										
	PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)										
	Construcción de bardas (muros) perimetrales en Escuela Primaria de Pascuales, segunda etapa.	Pascuales	\$ 61,731.45		\$	61,731.45		ml	19	23	10
	Construcción de bardas (muros) de contención en Escuela Primaria de El Real, segunda etapa.	El Real	\$ 158,113.23		\$	158,113.23		ml	23	28	12
	<b>BIBLIOTECAS</b>										
	Rehabilitación de biblioteca (Centro Comunitario de Aprendizaje) en Cofradía de Hidalgo.	Cofradía de Hidalgo	\$ 30,000.00		\$	30,000.00		Biblioteca	204	249	108
	Rehabilitación de biblioteca en la localidad de San Miguel del Ojo de Agua.	San Miguel del Ojo de Agua	\$ 167,271.04		\$	167,271.04		Biblioteca	236	289	125
	Rehabilitación de biblioteca en la Col. Bayardo.	Nuevo Caxtlán	\$ 114,669.33		\$	114,669.33		Biblioteca	227	277	120
	Rehabilitación de bibliotecas en varias colonias de la cabecera municipal.	Tecomán	\$ 200,000.00		\$	200,000.00		Biblioteca	387	485	210
	Construcción de biblioteca municipal en calle Revolución, Col. Centro.	Tecomán	\$ 600,000.00		\$	600,000.00		Biblioteca	548	670	290
	<b>TECHADOS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA</b>										
	Construcción de techumbre en Jardín de Niños Ma. Elena Ochoa Silva en la localidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 300,000.00		\$	300,000.00		Techumbre	113	139	60
						<b>1,631,785.05</b>					
PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD			
	<b>OTROS PROYECTOS</b>										
	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CAMINOS SACACOSECHAS										
	Rehabilitación de caminos sacacosechas en varias localidades.	Tecomán	\$ 2,153,639.76		\$	2,153,639.76		km	95	116	50
	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS										
	Aspersoras de mochila (200)	Tecomán	\$ 200,000.00		\$	100,000.00	\$ 100,000.00	MOCHILAS	189	231	100
						<b>2,253,639.76</b>					

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MULIERES	HOGARES
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD			
	<b>URBANIZACIÓN</b>										
	<b>PUENTES</b>										
	Construcción de puente peatonal frente a calle las Américas de la localidad de Madrid	Madrid	\$ 95,528.00			\$ 95,528.00					
	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>										
	Mejoramiento de sistemas de alumbrado público en varias colonias de la cabecera municipal.	Tecomán	\$ 8,000,000.00			\$ 8,000,000.00					
	Construcción de sistema de alumbrado de cancha de uso múltiple en E.P. Leopoldo Caraballo en Madrid.	Madrid	\$ 48,580.00			\$ 48,580.00					
	Construcción de sistema de alumbrado público frente a entrada principal, parada de autobuses en Tecolapa.	Tecolapa	\$ 25,300.00			\$ 25,300.00					
	<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</b>										
	Construcción de rampas para población vulnerable.	San Miguel del Ojo de Agua	\$ 86,685.77			\$ 86,685.77					
	<b>CALLES (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)</b>										
	Construcción de empedrados en la comunidad de Cofradía de Hidalgo.	Cofradía de Hidalgo	\$ 205,198.68			\$ 205,198.68					
	Construcción de empedrados en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata Col. Antonio Salazar.	Nuevo Caxitlán	\$ 172,264.42			\$ 172,264.42					
	Construcción de empedrados en varias calles de la Com. Nuevo Caxitlán.	Nuevo Caxitlán	\$ 390,819.40			\$ 390,819.40					
	Construcción de empedrados en la comunidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$ 294,265.74			\$ 294,265.74					
	Construcción de empedrados en la comunidad de La Salada.	La Salada	\$ 79,539.99			\$ 79,539.99					
	Mejoramiento de calles (varias) en la comunidad de El Saucito.	El Saucito	\$ 52,706.54			\$ 52,706.54					
	Mejoramiento de calles (varias) en la comunidad de Callejones.	Callejones.	\$ 43,592.71			\$ 43,592.71					



PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD			
	<b>TECHO FIRME</b>										
	Construcción de techo firme.	Tecomán	\$ 1,500,000.00	\$ 1,000,000.00		\$ 500,000.00	techo	200	378	462	
	<b>ELECTRIFICACIÓN</b>										
	Convenio con CFE (Varias Colonias).	Tecomán	\$ 200,000.00	\$ 60,000.00		\$ 140,000.00	m	150	43	53	
						<b>6,765,000.00</b>					
PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD			
	<b>GASTOS INDIRECTOS</b>										
	Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos (Lote)	Tecomán	\$ 110,000.00			110,000.00					
	Contratación de Estudios de Consultoría para la Realización de Estudios y Evaluación de Proyectos del FAISM.	Tecomán	\$ 500,000.00			500,000.00					
	Adquisición de equipo topográfico.	Tecomán	\$ 350,000.00			350,000.00					
	Contratación de Servicios (Supervisión de obra)	Tecomán	\$ 1,126,580.31			1,126,580.31					
						<b>2,086,580.31</b>					
PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA				METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	UNIDAD			
	<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)</b>										
	Creación y Actualización de la Normatividad Municipal.	Tecomán	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00					
	Capacitación de personal.	Tecomán	\$ 50,000.00			\$ 50,000.00					
	Adquisición De Software Y Hardware	Tecomán	\$ 511,053.54			\$ 511,053.54					
	Acondicionamiento De Espacios Físicos (Mobiliario Y Equipo)	Tecomán	\$ 25,000.00			\$ 25,000.00					
	Acondicionamiento de Espacios Físicos (Adecuación de Espacios para Atención al Público).	Tecomán	\$ 605,000.00			\$ 605,000.00					
						<b>1,391,053.54</b>					
	<b>TOTALES=</b>		<b>\$91,903,197.30</b>	<b>\$22,250,520.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$69,552,677.00</b>				<b>\$100,000.00</b>	

3.-Se presenta al H. Cabildo para su aprobación, la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras o acciones que forman parte de la Propuesta del Programa Operativo Anual 2019, de acuerdo al siguiente orden:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM 2019.

(Ver anexo anterior de Programa Operativo 2019)

4.- Se presenta al H. Cabildo para su aprobación, la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2019 en apego a la Propuesta del Programa Operativo Anual 2019, según corresponda al caso de acuerdo a los siguientes Fondos.

FONDO	INVERSION AUTORIZADA	DISMINUYE	AUMENTA	INVERSION PROPUESTA
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2019	57,383,814.00		12,168,863.00	69,552,677.00

Así como en lo referente a los recursos considerados para los Programas señalados en el siguiente punto para Firma de Convenios de Colaboración que se vayan a ejecutar por este H. Ayuntamiento en su momento al ser validados por las instancias normativas.

5.-La propuesta al H. Cabildo para la aprobación de **Firma de Convenios de Colaboración 2019** para la ejecución de obras y acciones con **Dependencias Federales, Estado, Instituciones No gubernamentales y/o particulares** de acuerdo a la siguiente tabla:

PROGRAMA
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APAUR/APARURAL/PTAR CONAGUA-CEAC – COMAPAT 2019
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES- BIENESTAR -ESTADO- BENEFICIARIOS 2019
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO –SEDATU 2019
PROGRAMA PARA VIVIENDA SOCIAL - SEDATU-ESTADO 2019
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIONES CFE- ESTADO 2019
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII) INPI –SEDESCOL 2019
CONGREGACION MARIANA TRINATARIA 2019

Para el caso de los convenios con la Comisión Municipal De Agua Potable y Alcantarillado De Tecomán (COMAPAT) la cual ejecutará las obras de PROPAGUA, así como la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que será ejecutor, se precisará la cantidad convenida de acuerdo a las obras validadas de la propuesta general, sin rebasar las inversiones señaladas en el POA 2019, mismas que serán transferidas a las cuentas bancarias que se señalen en los respectivos convenios.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien proponer al H. Cabildo de Tecomán los siguientes,

## ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Cierre del Programa de Operativo Anual 2018, en los términos plasmados anteriormente.

**SEGUNDO.-** Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta del Programa Operativo Anual 2019 con las obras y acciones a realizar en los Programas descritos, en los términos señalados.

**TERCERO.-** Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras y acciones que se aprueba realizar con los recursos de los Fondos y Programas que integran la Propuesta del Programa de Operativo Anual 2019, en los términos antes señalados.

**CUARTO.-** Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2019 en apego a la Propuesta del Programa Operativo Anual 2019 (FAISM y Programas federales), en los términos plasmados en el punto cuarto solicitado.

**QUINTO.-** Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Firma de Convenios de Colaboración 2019 para la ejecución de obras y acciones con Dependencias Federales, Estado, Municipales, Instituciones No gubernamentales y/o particulares, en los términos señalados anteriormente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:  
EL DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

**ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES**

- c.c.p. LICDA. ISIS C. SANCHEZ LLERENAS. Reg. Presidente de la C. de Planeación y Desarrollo Mpal.- Para su conocimiento
- c.c.p. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento.
- c.c.p. C.P. J.JESUS ROJAS FERMIN. Tesorero Mpal.de Tecomán.- Para su conocimiento.
- c.c.p. LIC. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLON. Contralor Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.
- c.c.p. Archivo.

**EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó una propuesta para el análisis y aprobación en su caso, para la firma de un convenio de Colaboración con la Universidad de Colima, para brindarse apoyo mutuo, con la finalidad de contribuir a la productividad y la competitividad a través de la

formación del capital humano y gestión del conocimiento. a fin de que se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos. No habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo **el Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la aprobación de la propuesta que presenta el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso para la firma de un convenio de Colaboración con la **Universidad de Colima**, para brindarse apoyo mutuo con la finalidad de contribuir a la productividad y la competitividad a través de la formación del capital humano y gestión del conocimiento. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -  
- - -

**EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó una propuesta que presenta su servidor para el análisis y aprobación en su caso la firma de convenio de colaboración, el H. Ayuntamiento y la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A. C. con el objeto de realizar retenciones del cinco al millar en los contratos de obra pública a personas físicas y morales. A fin de que se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la de Obras y Servicios Públicos. No habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, procediendo **el Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración la aprobación de la propuesta que presenta de firma de convenio de colaboración, el H. Ayuntamiento y la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A. C. con el objeto de realizar retenciones del cinco al millar en los contratos de obra pública a personas físicas y morales, se turne a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la de Obras y Servicios Públicos. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -  
-----

**EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres** para solicitar se renueven los contratos de arrendamiento que se han estado llevando a cabo año con año, uno es con el propietarios del estacionamiento donde se resguardan los vehículos del Ayuntamiento y **el otro** es del inmueble ubicado en la calle 18 de julio No.901, el cual se utiliza como almacén y taller mecánico de la Dirección General de Seguridad pública y validad, lo cual solicita se remitan a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su redacción, los costos son los mismos, es por 3 años la renta del estacionamiento es de 6 mil pesos mensuales y el taller por 3 años y el costo es de 3 mil pesos mensuales. No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación para que se renueven los contratos que propone la Síndico Municipal, debiéndose enviar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su redacción. Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -  
-----

**EN EL SÉPTIMO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres** para presenta propuesta en el que solicita la firma de un convenio con **TELECOM** para llevar acabo un comodato en la comunidad de Madrid y otro en la Comunidad de Cerro

Ortega, para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que la solicitud que hace TELECOM para el comodato de 2 predios sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones Informando que resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

**EN EL OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres** para presenta un dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hizo la señora EVA MERALES ROMERO, solicitando a la vez la dispensa de la lectura, dado que se les dio copia a cada uno, No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** a la sometió a votación la dispensa de la lectura.- Informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presenta la Presidenta de la comisión de bienes municipales y panteones del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto al escrito que hace la ciudadana Eva Mérales Romero, en la que solicita la autorización para que se cambie a su nombre y se acepte la cesión de derechos del lote 44, manzana 4, del panteón municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad, el cual transcribo a continuación:

#### DICTAMEN 01

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO AL ESCRITO QUE HACE LA CIUDADANA EVA MERALES ROMERO, EN LA QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE CAMBIE A SU NOMBRE Y SE ACEPTE LA CESIÓN DE DERECHOS DEL LOTE 44, MANZANA 4, DEL PANTEÓN MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCUENTRA NOMBRE DE MIGUEL SALAZAR GARCÍA, FINADO, AL NO DEJAR HIJOS Y QUIEN ESTUVO CASADO CON SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE VICTORIA ROMERO MARTINEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Múncipes: La LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Síndico Municipal, EI ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal, La LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS, Regidora Municipal, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 87, 88, 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los Artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; Los Artículos 65, 66, 87, 88, 95, 96, 104, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- De conformidad al dictamen de procedimiento expediente número 03/2018 de la Secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual remite la solicitud de la C. EVA MERALES ROMERO, en la que solicita la posible autorización para que

se cambie a su nombre y se acepte la cesión de derechos del lote 44, manzana 4, del panteón municipal, el cual se encuentra nombre de MIGUEL SALAZAR GARCÍA, finado, al no dejar hijos y quien estuvo casado con su señora madre de nombre VICTORIA ROMERO MARTINEZ, turnado en sesión de Cabildo número SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de fecha 09 de Noviembre del 2018.

II.- En la solicitud que obra dentro del expediente de la C. EVA MERALES ROMERO, anexa las siguientes constancias:

II.1. Constancia de inexistencia de registro de hijos, de fecha 10 de julio del 2018 emitida por el Lic. Arturo Díaz Rivera, en su carácter de Director del registro civil del Estado de Colima, en la que hace constar que no fue encontrado registro en el que la persona que en vida llevara el nombre de MIGUEL SALAZAR GARCÍA, aparezca como progenitor (a).

II.2.- Acta de defunción a nombre de MIGUEL SALAZAR GARCÍA, de fecha 13 de Marzo del 1996, firmado y sellado por el Lic. Samuel Mares Contreras, Encargado del Registro Civil por Licencia de su Titular, con fecha 10 de julio de 2018.

II.3. Acta de matrimonio entre MIGUEL SALAZAR GARCÍA Y VICTORIA ROMERO MARTÍNEZ, de fecha 11 de Febrero del 1985, bajo el régimen matrimonial de sociedad conyugal, firmado y sellado por el Lic. Samuel Mares Contreras, Encargado del Registro Civil por Licencia de su Titular, con fecha 25 de mayo del 2018.

II.4. Título de propiedad a favor de MIGUEL SALAZAR GARCÍA, por concepto de un lote número 44 en la manzana número 4, familiar de segunda, en el panteón nuevo municipal, siendo título número 0189, registro 0189 expediente 0189. Lo anterior con su certificación con sello de tesorería municipal así como sello y firma del C. Pedro García Cruz Oficial del registro civil, expedido con fecha 12 de mayo de 1978.

III.- Con fecha 11 de enero del 2019, se acudió con el C. JUAN CARLOS GARCIA PEREZ, Director del Panteón Municipal de Tecomán, Colima, en el cual se revisó el Libro de Registro de títulos de propiedad, de la manzana número 4, de segunda familiar, lote 44, en el cual aparece como propietario el que en vida respondiera el C. MIGUEL SALAZAR GARCÍA. Asimismo, se le pidió que nos llevara con la gaveta en mención, del cual se colaboró que se encuentra el finado C. MIGUEL SALAZAR GARCIA, teniendo una cruz que a simple vista no se ve muy bien su nombre, (se anexa copias fotostáticas para mayor ilustración).

IV. Con fecha 19 de enero del 2019, se le giro oficio con número 10/2019 al C. P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL, Director de Ingreso del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Solicitándole si obra REGISTRO ALGUNO O TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 00189, REGISTRO NUMERO 0189, EXPEDIENTE NUMERO 0189, A FAVOR DE MIGUEL SALAZAR GARCIA, POR CONCEPTO DE UN LOTE NO. 44 EN LA MANZANA NO 4 FAMILIAR DE 2DA, EN EL PANTEON MUNICIPAL, SEGÚN REC. OF. NO. 004891 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1978.

V.- Con fecha 25 de enero de 2019, con NUM. OFICIO: D. I 024/2019 el C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL, Director de Ingreso del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en el cual informa que en la base de datos de la Dirección de Ingresos, no se encontró registro alguno de la gaveta, ubicada en Manzana 4, Lote 44, Familiar de 2da. Del Panteón Municipal. Asimismo, informa que NO hay título de propiedad a nombre del C. MIGUEL SALAZAR GARCIA.

VI.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los 65 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se tiene a este **H. CABILDO** las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1.- Una vez analizada la solicitud se declara **IMPROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

2.- En este sentido es la **C. EVA MERALES ROMERO**, quien pide que la gaveta de propiedad del finado **MIGUEL SALAZAR GARCÍA** pase a nombre de ella, del cual no acredita ningún parentesco o que sea la beneficiara de la gaveta de la manzana número 4, de segunda familiar, lote 44, del Panteón Municipal de Tecomán, Colima.

3.- Quién le compete hacer dicha solicitud de cambio de propietario de la gaveta de la manzana número 4, de segunda familiar, lote 44, del Panteón Municipal de Tecomán, Colima, es el cónyuge superviviente la **C. VICTORIA ROMERO MARTÍNEZ**, de acuerdo con el acta de defunción y de matrimonio bajo el régimen matrimonial de sociedad conyugal. Esto es, que la **C. VICTORIA ROMERO MARTÍNEZ**, como esposa del finado **MIGUEL SALAZAR GARCÍA**, no ha hecho ninguna solicitud de cambio, ni reclamado su derecho ante este Honorable Cabildo mediante autoridad competente.

Cabe señalar, que no obstante de haberse exhibido un título de propiedad de la gaveta en mención, así como del libro de registro del Panteón Municipal; no se encuentra registro ni Título de propiedad en la Dirección de Ingresos, ni se cuenta con los pagos respectivos de las contribuciones consignadas que marca el artículo 98 fracción IV en la Ley de Hacienda Municipal.

Al respecto, el Reglamento de Panteones del Municipio de Tecomán, Colima, en sus artículos 44 y 45, a la letra dicen:

*"...ARTÍCULO 44.- Toda persona tiene derecho de uso sobre terreno de panteón municipal previo el pago de las contribuciones consignadas en las leyes fiscales aplicables..."*

*"...ARTÍCULO 45.- Son obligaciones de los usuarios las siguientes:*

*I. Cumplir con las disposiciones de este Reglamento y las emanadas de la Administración Municipal.*

*II. Pagar anualmente la cuota asignada por la renta del terreno o su mantenimiento.*

*III. Conservar en buen estado las fosas, gavetas, criptas y monumentos.*

*IV. Solicitar a la autoridad correspondiente el permiso de construcción.*

*V. Retirar de inmediato los escombros que se ocasionan por la construcción de gavetas, criptas o monumentos.*

*VI. Las demás que se establezcan en este ordenamiento..."*

Y el artículo 98 fracción IV de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, señala:

*"...Artículo 98.- Las personas a quienes se les presten servicios en los casos que se mencionan en este artículo, pagarán los derechos correspondientes a las siguientes cuotas:*

I.-

II.-

III.-

IV.- Por limpieza del cementerio municipal, anualmente, (deberá pagarse en los meses de enero y febrero).....2.00...”.

De lo anterior se desprende que se tiene que pagar una cuota anual por la gaveta que se tiene registro en el libro del panteón municipal de Dolores, a fin de contar con el derecho que se presume se desprende del título de propiedad exhibido, del cual no obra en los archivos de la Dirección de Ingresos.

Además, a fin de no dejar en estado de indefensión, respecto a la titularidad de los derechos de propiedad de la gaveta del lote número 44 manzana 4 del Panteón Municipal de Dolores, la C. **VICTORIA ROMERO MARTINEZ** podrá acudir ante la Dirección de Ingresos a fin de hacer valer el derecho de quien en vida fuera su esposo, el señor **MIGUEL SALAZAR GARCIA**, con la documentación que estime pertinente para acreditar la propiedad del mencionado lote.

Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

**ACUERDO:**

**UNICO.-** Se declara **IMPROCEDENTE** la solicitud de la C. **EVA MERALES ROMERO**, respecto del derecho reclamado en la gaveta de la Manzana 4 Familiar 2da, lote 44, del Panteón Municipal “Dolores” por las consideraciones expuestas en el punto cuatro de este dictamen.

**ATENTAMENTE:**

**TECOMÁN, COLIMA A 02 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019**

**LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE  
TECOMÁN, COLIMA**

**LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**

Presidenta

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**

Secretario

**LICDA ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**

Secretaria

**EN EL NOVENO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres** para presenta un

dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, **RESPECTO AL ESCRITO QUE HACE LA CIUDADANA BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, EN LA QUE SOLICITA LA POSIBLE CORRECCIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA GAVETA UBICADA EN LA MANZANA 7, NUMERO 398 DEL PANTEÓN MUNICIPAL, EN DONDE ESTA SEPULTADO SU HERMANO RAMON PULIDO VILLA.**

solicitando a la vez la dispensa de la lectura, dado que se les dio copia a cada uno, No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación la dispensa de la lectura.- Informando que resultó aprobado por unanimidad.

a continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presenta la Presidenta de la comisión de bienes municipales y panteones del H. Cabildo , **RESPECTO AL ESCRITO QUE HACE LA CIUDADANA BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, EN LA QUE SOLICITA LA POSIBLE CORRECCIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA GAVETA UBICADA EN LA MANZANA 7, NUMERO 398 DEL PANTEÓN MUNICIPAL, EN DONDE ESTA SEPULTADO SU HERMANO RAMON PULIDO VILLA.** Informando que resultó aprobado por unanimidad. el transcribo a continuación:

#### DICTAMEN 02

**QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO AL ESCRITO QUE HACE LA CIUDADANA BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, EN LA QUE SOLICITA LA POSIBLE CORRECCIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA GAVETA UBICADA EN LA MANZANA 7, NUMERO 398 DEL PANTEÓN MUNICIPAL, EN DONDE ESTA SEPULTADO SU HERMANO RAMON PULIDO VILLA.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Múicipes: La LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Síndico Municipal, El ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal, La LICDA ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS, Regidora Municipal, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 87, 88, 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; Los Artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 86, 87, 88, 96, 97, 99, 104, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, y que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S:**

I.- De acuerdo al dictamen de procedimiento expediente número 04/2018 del MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para

el análisis y en su caso autorización de la solicitud de la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, para que se corrija el Título de propiedad de la Gaveta ubicada en Manzana 7, Lote. 398, en donde está sepultado su hermano el C. RAMÓN PULIDO VILLA, turnado en Sesión de Cabildo SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de fecha 09 de Noviembre del 2018 a esta Comisión para su análisis y en su caso autorización.

II.- Con fecha 29 de enero del 2018, la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, dirige escrito para solicitar la corrección del título de propiedad de la gaveta ubicada en manzana 7, No. 398 **del Panteón Municipal Dolores, anexando** copias de pagos de Servicios de limpieza, copia de credencial de elector y acta de defunción del C. RAMÓN PULIDO VILLA, así como la copia de la credencial de la interesada.

III.- En la comparecencia Voluntaria de la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, ante la LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Síndico Municipal, Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, no presentó documentación alguna que presuma tener derechos sobre la mencionada gaveta en la que solicita se corrija el nombre del propietario.

IV.- Con fecha 07 de enero de 2019, se acudió con el C. JUAN CARLOS GARCIA PEREZ, Director del Panteón Municipal Dolores de Tecomán, Colima, en el cual se pidió que revisara y mostrara el libro de registro de la gaveta Individual, Manzana 7 lote 398, en el cual aparece como propietario el C. RAMON PULIDO VILLA, con número de registro 305437 de fecha 26 / 06 / 01. (Se anexa copia de la hoja del libro).

De igual forma se acudiendo al lugar donde se encuentra la gaveta individual de la manzana 7 del lote 398, del Panteón Municipal, el cual se encuentra dos finados el C. RAMON PULIDO VILLA y el C. CARLOS ALEJANDRO PULIDO DIAZ, (se anexa fotografías para su mayor ilustración).

V.- Con fecha 19 de enero de 2019, mediante oficio número 07/2019, se le solicitó información al C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL, Director de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con la finalidad de verificar si obra registro alguno, o en su caso a que nombre aparece, EL TERRENO DE LA GAVETA UBICADA EN MANZANA 7 No. 398, DEL PANTEON MUNICIPAL DOLORES DE TECOMÁN, DE QUIEN APARECE A NOMBRE DE RAMON PULIDO VILLA, EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIEDAD DEL PANTEON MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA.

VI.- Con fecha 25 de enero de 2019 mediante oficio número D.I 023/2019, el C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL, Director de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, informa que en la base de datos de la Dirección de Ingresos a su cargo, se encontró que el C. ROMAN PULIDO VILLA, es propietario de la gaveta del lote 398I, calle 7, Manzana 7, del Panteón de Dolores de Tecomán; en el cual en forma verbal se le pregunto por qué aparece el nombre del C. ROMAN PULIDO VILLA, en cual nos dice que puede ser que se trata un error en el nombre de ROMAN, ya que los apellidos son los mismos de RAMON, de igual forma aclara que el lote 398I representa los números "398" el número de gaveta y la "I" se debe a que es gaveta Individual.

VII.- Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los 65 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se tiene a este H. CABILDO las siguiente:

#### CONSIDERACIONES:

1.- Una vez analizada la solicitud se declara IMPROCEDENTE por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

2.- En el estudio de la solicitud que presentó la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, donde pide corrección del título de propiedad de la Gaveta ubicada en Manzana 7, lote 398, del panteón municipal, toda vez que manifiesta, donde realizo el contrato de los servicios funerarios con la empresa denominada FUNERARIA MENDOZA, le hizo los tramites a nombre del C. RAMÓN PULIDO VILLA. En el cual exhibe copia de un recibo de pago por la cantidad de \$6,600.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N), por el concepto de servicio funerario contratado, pero no especifica este si fue por la compra de una gaveta del Panteón Municipal o por un Cajón Funeral. De igual forma no presenta ni acredita que la empresa denominada FUNERARIA MENDOZA, le haya hecho los trámites a nombre del C. RAMÓN PULIDO VILLA.

3.- En el oficio enviado por el Director de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, con la finalidad de que informara si obra registro alguno, o en su caso a que nombre aparece el terreno de la Gaveta ubicada en Manzana 7, no. 398, de quien aparece a nombre de RAMÓN PULIDO VILLA en el libro de registro de propiedad del panteón municipal, dio respuesta el citado funcionario, informando mediante oficio número D.I 023/2019, que en la base de datos de la Dirección de Ingresos a su cargo, se encontró que el C. ROMAN PULIDO VILLA, es propietario de la gaveta del lote 398I, calle 7, Manzana 7, del Panteón de Dolores de Tecomán, del cual nos hizo las aclaraciones anteriormente mencionadas en el punto VI de los antecedentes.

4.- Una vez analizando la información obtenida del Director del Panteón Municipal, en la que aparece como propietario el C. RAMÓN PULIDO VILLA y del Director de Ingresos del H. Ayuntamiento, en la que aparece como propietario el C. ROMAN PULIDO VILLA, en el cual no sé sabe si se pueden tratar de la misma persona o que son distintas personas.

Ahora bien la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA, no acreditó derecho alguna para sustentar su solicitud, por lo que resulta IMPROCEDENTE, la corrección solicitada en virtud, ella no tiene reconocido su derecho o posesión, en el cual recae al C. RAMÓN PULIDO VILLA O EN SU CASO DEL C. ROMAN PULIDO VILLA.

5.- Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: **Se declara IMPROCEDENTE la solicitud de la C. BLANCA ESTELA PULIDO VILLA**, por las razones expuestas en los considerandos de este dictamen.

ATENTAMENTE:

**TECOMÁN, COLIMA A 02 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019**

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE  
TECOMÁN, COLIMA.

LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

Presidenta

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario

LICDA ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS

Secretaria

**EN EL DÉCIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres Torres** para presentar un dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y panteones respecto a la solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales.

solicitando a la vez la dispensa de la lectura, dado que se les dio copia a cada uno, No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación la dispensa de la lectura.- Informando que resultó aprobado por unanimidad.

a continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presenta la Presidenta de la comisión de bienes municipales y panteones del H. Cabildo, **RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. MIGUEL TREJO NAVARRO PARA QUE SE LE DÉ UN COMPROBANTE DE PROPIEDAD DE LAS GAVETAS EN DONDE ESTÁN SEPULTADOS SUS PAPÁS, TODA VEZ QUE SE LE EXTRAVIARON LAS ESCRITURAS ORIGINALES.** Informando que resultó aprobado por unanimidad. el transcribo a continuación:

#### DICTAMEN 03

**QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. MIGUEL TREJO NAVARRO PARA QUE SE LE DÉ UN COMPROBANTE DE PROPIEDAD DE LAS GAVETAS EN DONDE ESTÁN SEPULTADOS SUS PAPÁS, TODA VEZ QUE SE LE EXTRAVIARON LAS ESCRITURAS ORIGINALES.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Múncipes: La **LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**, Síndico Municipal, **El ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal, **La LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 87, 88, 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; Los Artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los artículos Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los artículos 65, 66, 87, 88, 91,

93, 94 Fracción VIII, 95, 96, 104, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

I.- De conformidad al dictamen de procedimiento expediente No. 05/2018 de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual remite la solicitud del **C. MIGUEL TREJO NAVARRO**, en el que solicita se expida comprobante de las gavetas en la que están sepultados sus padres; turnado en sesión de Cabildo número **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** de fecha **DEL DÍA JUEVES 31 DE ENERO DEL 2019**.

II.- Con fecha 31 de julio del 2017 se recibió escrito de petición firmado por el C. MIGUEL TREJO NAVARRO, anexando copia simple credencial de elector, una copia simple con listado de nombres del número 11 al 29, sin firma, sello y sin conceptos de lo que se trate esta lista, una fotografía en copia simple de una construcción con una placa al frente que dice en mayúsculas FAMILIA TREJO NAVARRO.

III.- Con fecha 07 de enero de 2019, se acudió con el C. JUAN CARLOS GARCIA PEREZ, Director del Panteón Municipal de Tecomán, Colima, en el cual se pidió que revisara y nos mostrara el libro de registro de la gaveta, Manzana 10 de Primera Familiar lote 28, en el cual aparece como propietario el C. MIGUEL TREJO CEJA, con número de registro 226 de fecha 12 / 01 / 83. (Se anexa copia de la hoja del libro de Registro de Propiedad).

De igual forma se acudiendo al lugar donde se encuentra la gaveta de la manzana, 10 de Primera Familiar del lote 28, del Panteón Municipal, del cual se aprecia una capilla con una placa en la parte superior en el centro que dice "FAMILIA TREJO NAVARRO" (se anexa fotografías para su mayor ilustración).

IV.- Con fecha 19 de enero de 2019, mediante el oficio número 07/2019, se le solicito información al C. P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL, Director de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con la finalidad si obra registro alguno, u en su caso a que nombre aparece, EL TERRENO DE LA GAVETA UBICADA EN MANZANA 10 LOTE 28, DEL PANTEON MUNICIPAL, DE QUIEN APARECE A NOMBRE C. MIGUEL TREJO CEJA, EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIEDAD DEL PANTEON MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA.

VI.- Con fecha 25 de enero de 2019 mediante el cual con NUM. OFICIO: D.I 023/2019, el C. P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL, Director de Ingresos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, informa que en la base de datos de la Dirección de Ingresos a su cargo, no se encontró registro alguno del C. MIGUEL TREJO CEJA, y de la gaveta ubicada en Manzana 10, lote 28, del Panteón Municipal.

VII.- Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los 65 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se tiene a este **H. CABILDO** las siguiente:

### CONSIDERACIONES:

1.- Una vez analizada la solicitud se declara improcedente por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

2.- Que mediante análisis jurídico por el momento no es posible autorizar la entrega de un título de propiedad de su finado padre al **C. MIGUEL TREJO NAVARRO** en base a los siguientes razonamientos legales.

Esta Comisión giró oficio al director de ingresos del H. Ayuntamiento de Tecomán, quien informó que no existe Título de propiedad de una gaveta a nombre del **C. MIGUEL TREJO CEJA**, de acuerdo a los artículos 44 y 45 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Colima, establecen lo siguiente:

*"...ARTÍCULO 44.- Toda persona tiene derecho de uso sobre terreno de panteón municipal previo el pago de las contribuciones consignadas en las leyes fiscales aplicables..."*

*"...ARTÍCULO 45.- Son obligaciones de los usuarios las siguientes:*

*I. Cumplir con las disposiciones de este Reglamento y las emanadas de la Administración Municipal.*

*II. Pagar anualmente la cuota asignada por la renta del terreno o su mantenimiento.*

*III. Conservar en buen estado las fosas, gavetas, criptas y monumentos.*

*IV. Solicitar a la autoridad correspondiente el permiso de construcción.*

*V. Retirar de inmediato los escombros que se ocasionan por la construcción de gavetas, criptas o monumentos.*

*VI. Las demás que se establezcan en este ordenamiento..."*

Como lo menciona el artículo 45 en su punto II, se tiene que pagar anualmente la cuota asignada por la renta del terreno o su mantenimiento, en ese sentido como no se hizo el registro de la propiedad a la Dirección de Ingreso y omitiendo los pagos que corresponden anualmente como lo marca el artículo en mención; así como lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, en el cual a la letra dice:

*"...Artículo 98.- Las personas a quienes se les presten servicios en los casos que se mencionan en este artículo, pagarán los derechos correspondientes a las siguientes cuotas:*

*I.- Inhumaciones y reinhumaciones, en los cementerios municipales y particulares:*

*a) En fosa común..... 0.00*

*b) En fosa familiar..... 10.00 c) En fosa individual..... 5.00*

*II.- Exhumaciones, en fosa de uso particular por cada una..... 5.00*

*III.- Permiso de traslado de cadáveres fuera del municipio..... 3.50*

*IV.- Por limpieza del cementerio municipal, anualmente, (deberá pagarse en los meses de enero y febrero)..... 2.00*

*V.- Expedición de título de propiedad en cementerios..... 2.00*

*VI.- Expedición de duplicado de títulos de propiedad en cementerios..... 2.00*

*VII.-Traspaso de título de propiedad de cementerios..... 2.00..."*

En ese sentido, toda vez que nos informa el **C. P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, que en la base de datos de la Dirección de Ingresos a su cargo, no se encontró registro del **C. MIGUEL TREJO CEJA** y de la gaveta de la manzana 10, lote 28, del panteón municipal. Es entonces que no hubo un registro de la propiedad en mención en la dirección de ingreso. En este caso se tiene que hacer los trámites para que sea registrada y dada de alta dicha propiedad y hacer los pagos que correspondientes.

**3.-** Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

**ACUERDO:**

UNICO: Se declara IMPROCEDENTE la solicitud del C. MIGUEL TREJO NAVARRO, por las consideraciones antes mencionadas de este dictamen.

A T E N T A M E N T E:

TECOMÁN, COLIMA A 02 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE  
TECOMÁN, COLIMA

LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

Presidenta

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Secretario

LICDA ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS

Secretaria

**EN EL DÉCIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres** para presenta un dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto del análisis de la solicitud que hacen tres maestras y el C. JAVIER JEOVANNI SALAZAR LÓPEZ, las primeras como responsables de estancias infantiles, y el último como director de la casa sol I.A.P. a fin de que se les faciliten en calidad de comodato un edificio a cada una de ellas, para laborar en el cuidado de niños, en relación al programa de apoyo a madres jornaleras del municipio, la cual opera dentro del programa nacional de estancias infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social. y el último opera en beneficio y cuidado de niños, niñas y adolescentes.

solicitando a la vez la dispensa de la lectura, dado que se les dio copia a cada uno, No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación la dispensa de la lectura.- Informando que resultó aprobado por unanimidad.

a continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presenta la Presidenta de la comisión de bienes municipales y panteones del H. Cabildo, respecto del **ANALISIS DE LA SOLICITUD QUE HACEN TRES MAESTRAS Y EL C. JAVIER JEOVANNI SALAZAR LOPEZ, LAS PRIMERAS COMO RESPONSABLES DE ESTANCIAS INFANTILES, Y EL ÚLTIMO COMO DIRECTOR DE LA CASA SOL I.A.P. A FIN DE QUE SE LES FACILITEN EN CALIDAD DE COMODATO UN EDIFICIO A CADA UNA DE ELLAS, PARA LABORAR EN EL CUIDADO DE NIÑOS, EN RELACION AL PROGRAMA DE APOYO A MADRES JORNALERAS DEL MUNICIPIO, LA CUAL OPERA DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES DE LA SECRETARIA DE DESARRO SOCIAL. Y EL ÚLTIMO OPERA EN BENEFICIO Y CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** Informando que resultó aprobado por unanimidad. el transcribo a continuación:

DICTAMEN 04

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. TIENE A BIEN PRESENTAR EL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL ANALISIS DE LA SOLICITUD QUE HACEN TRES MAESTRAS Y EL C. JAVIER JEOVANNI SALAZAR LOPEZ, LAS PRIMERAS COMO RESPONSABLES DE ESTANCIAS INFANTILES, Y EL ULTIMO COMO DIRECTOR DE LA CASA SOL I.A.P. A FIN DE QUE SE LES FACILITEN EN CALIDAD DE COMODATO UN EDIFICIO A CADA UNA DE ELLAS, PARA LABORAR EN EL CUIDADO DE NIÑOS, EN RELACION AL PROGRAMA DE APOYO A MADRES JORNALERAS DEL MUNICIPIO, LA CUAL OPERA DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES DE LA SECRETARIA DE DESARRO SOCIAL. Y EL ULTIMO OPERA EN BENEFICIO Y CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Munícipes: La LICDA. **SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**, Síndico Municipal, El ING. **ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal, La LICDA. **ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; Con el sustento legal del Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Artículos 87, 88, 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; Los Artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 86, 87, 88, 94 Fracción VIII, 95, 96, 97, 99, 104, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de diciembre del año 2018, en sesión de cabildo número SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, se turnó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el Expediente 42/2018, solicitud que hacen tres maestras y un maestro responsables de estancias infantiles, a fin de que se les faciliten en calidad de comodato un edificio a cada una de ellas, para laborar en el cuidado de niños, en relación al programa de apoyo a madres jornaleras del municipio, la cual opera dentro del programa nacional de estancias infantiles de la secretaría de desarrollo social.

II.- Solicitud que hace la C. **BLANCA JAKY RIOS GASPAS**, respecto de renovar el comodato del inmueble propiedad del Ayuntamiento ubicado en calle Limonero No. 727 de la colonia Sor Juana Inés de esta localidad y que le fue autorizado el día 15 de diciembre del año 2017, con el fin de seguirlo utilizando como Estancia infantil, la cual opera dentro del Programa Nacional de Estancias Infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

III. - Solicitud que hace la C. **NUBIA GUADALUPE RAMIREZ FARIAS**, con el propósito de renovar el comodato del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento ubicado en la calle José Ma. Sevilla del Rio No. 70 de la Colonia San José en esta localidad y que desde el año 2012 labora dentro del programa de madres jornaleras en el cuidado y alimentación de sus hijos como estancias infantiles.

IV. – Solicitud que hace la **C. IRMA RODRIGUEZ GUTIERREZ** a fin de continuar en comodato el edificio propiedad del Ayuntamiento de Tecomán, con domicilio en la calle Manuel Álvarez No. 448 de la Comunidad de Cerro de Ortega donde el año 2007, funciona como estancia infantil dentro del programa nacional Estancia Infantiles.

V. – Solicitud que hace el **C. JAVIER JEOVANNI SALAZAR LOPEZ**, respecto de seguir utilizando en comodato el inmueble propiedad de este H. Ayuntamiento ubicado en calle Rubén Darío esquina con Margaritas de la colonia Sor Juana de esta Ciudad, Como Casa Sol I.A.P., en beneficio y cuidado de niños, niñas y adolescentes.

VI.- Con fecha 31 de Enero del presente año, Comparecen voluntariamente la **C. BLANCA JAKY RIOS GASPAS**, la **C. NUBIA GUADALUPE RAMIREZ FARIAS**, la **C. IRMA RODRIGUEZ GUTIERREZ**, a fin de presentar la documentación que consiste en un Convenio de Concertación que celebran el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, una licencia municipal del H. Ayuntamiento, un plano de la Estancia Infantil, Comprobante de Domicilio, copia de la credencial de elector.

La **C. BLANCA JAKY RIOS GASPAS**, manifiesta que comparte el bien inmueble del H. Ayuntamiento con la Casa Sol I.A.P., pero cada uno tiene sus propias aéreas y estas se encuentran divididas.

La **C. NUBIA GUADALUPE RAMIREZ**, manifiesta que el bien inmueble del H. Ayuntamiento, también lo utiliza el INEA, pero que se encuentra estos divididos, además que La guardería se utiliza en las mañanas, y a partir de las 16:00 aproximadamente lo utiliza el personal que trabaja el INEA.

VII. - Con fecha 31 de Enero del Presente año, comparecen voluntariamente el **C. JAVIER JEOVANNI SALAZAR LOPEZ**, a fin de presentar la documentación que consiste en acta constitutiva Casa Sol IAP, programa de Trabajo de la Casa Sol IAP, Copia de Credencial de él, Copia de Credencial de la **C. KARINA ISABEL CARRILLO ROBLES**, copia de la CURP, comprobante de domicilio, asimismo manifiesta el **C. JAVIER JEOVANNI SALAZAR LOPEZ**, que la presidenta de la Casa Sol I.A.P., es la **C. KARINA ISABEL CARRILLO ROBLES**, de la cual se encuentra delicada de salud, pero que si sale favorable la petición que realizo, es ella la que realizara el contrato de comodato con el H. Ayuntamiento. Así como manifiesta que el bien inmueble del H. Ayuntamiento lo comparte con una Guardería, siendo esta la encargada de la guardería la **C. BLANCA JAKY RIOS GASPAS**, pero que se tiene dividido el área que utilizan.

VIII.- Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en lo establecido en los 65 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima; Los artículos 87, 99, 100 y demás relativos del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se tiene a este **H. CABILDO** las siguiente:

#### CONSIDERACIONES:

1.- Una vez analizada las solicitudes se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

2.- Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que hacen tres maestras responsables de estancias Infantiles y el director de la Casa Sol I.A.P., en los que solicitan que se les facilite en calidad de comodato un edificio a cada uno de ellos, para laborar en el cuidado de niños, y en su caso de adolescentes, en el cual las instancias infantiles están inscritos al Programa de la Secretaría de Desarrollo

Social del Gobierno Federal. En el cual se analizó dichas solicitudes, así como todos los documentos que presentaron.

3.- Una vez analizadas las solicitudes y de los documentos que presentaron, en la cual acreditan su dicho de las presentes solicitudes, en el cual presentaron las instancias infantiles, convenios de concertación con el Gobierno Federal a través con la Secretaria de Desarrollo Social, planos de la ubicación de los inmuebles, copia de credencial de elector, y el Director de la Casa Sol I.A.P., presento copia de la acta constitutiva, copia de credencial de elector, copia de la CURP, copia del programa de trabajo.

Una vez en el lugar, y después de hablar con algunos vecinos se tuvo la certeza que las tres instancias infantiles y la Casa Sol I.A.P., están en funcionamiento desde hace mucho tiempo, en el cual estas utilizan los edificios del H. Ayuntamiento en ayudar a un sector de la población. (Se anexan fotos de las guarderías y de la casa sol I.A.P.)

Siendo que este H. Ayuntamiento tiene las facultades para la autorización de hacer contratos de comodato, esto de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dice:

**“...Artículo 5.- Son Facultades y Obligaciones del Ayuntamiento;**

**I.-**

**II.-**

**III.-**

**IV.-**

**V.-**

**VI.-**

**VII.-**

**VIII.- Autorizar el arrendamiento, uso o Comodato de los bienes Municipales...”.**

Tomando en cuenta que el contrato de comodato estará regulado por el Código Civil del Estado de Colima, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dice:

**“...Artículo 30.- Los contratos de derecho privado que suscriba el Ayuntamiento estarán regulados por el Código Civil...”.**

4.- Por lo anterior se llega a la conclusión: Que es Facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para conocer del presente asunto, y de conformidad en lo establecido en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de **AUTORIZARSE** y se **AUTORIZA**, respecto a la solicitud que realizan la **C. BLANCA JAKY RIOS GASPAS**, la **C. NUBIA GUADALUPE RAMIREZ FARIAS**, la **C. IRMA RODRIGUEZ GUTIERREZ** y el **C. JAVIER JEOVANNI SALAZAR LOPEZ**. **A FIN DE QUE SE LES FACILITEN EN CALIDAD DE COMODATO UN EDIFICIO A CADA UNO DE ELLOS PARA LABORAR EN EL CUIDADO DE NIÑOS Y EN SU CASO DE ADOLESCENTES**. Haciéndoles saber que en el caso que el inmueble dejara de usarse para el fin destinado o se haga mal uso de esta terminara por completo el comodato.

**SEGUNDO.-** Se instruye el Secretario del H. Ayuntamiento, para que informe del presente acuerdo a la **C. BLANCA JAKY RIOS GASPAR**, la **C. NUBIA GUADALUPE RAMIREZ FARIAS**, la **C. IRMA RODRIGUEZ GUTIERREZ** y el **C. JAVIER JEOVANNI SALAZAR LOPEZ**.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica, para la elaboración del presente Contrato de Comodato. Teniendo este un término de 8 días hábiles, estos contando a partir de que se les sea notificado.

**ATENTAMENTE:**

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE  
TECOMÁN, COLIMA.

**LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**

Presidenta

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**

Secretario

**LICDA ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**

Secretaria

**EN EL DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** para solicitarle al Presidente que hace un par de semanas un grupo de nosotros lanzamos una convocatoria para la donación de medicamento la petición es que nos apoye instruyendo al personal en las diferentes Direcciones para que se sumen en la campaña en donación de medicamentos que se hagan de la Secretaría por medio de circular y dar algunas fechas para nosotros pasar a cada dirección.

**EN EL DÉCIMO TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías para Torres** para presenta un dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes respecto para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que hizo llegar la C. Mariana Castillo Martínez, para que el tarjetón se cambie a nombre de Luis Daniel Uribe García, que corresponde al loca 122 del MERCADO CUAUTÉMOC, el cual ya se pagaba a nombre de Luis Daniel Uribe García y fue cambiado a nombre de Mercedes Ramírez Montes. solicitando a la vez la dispensa de la lectura, dado que se les dio copia a cada uno, No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación la dispensa de la lectura.- Informando que resultó aprobado por unanimidad.

a continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presenta la Presidenta de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes respecto para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que hizo llegar la C. Mariana Castillo Martínez, para que el tarjetón se cambie a nombre de Luis Daniel Uribe García, que corresponde al loca 122 del MERCADO CUAUTÉMOC, el cual ya se pagaba a nombre de Luis Daniel Uribe García y fue cambiado a nombre de Mercedes

Ramírez Montes. Informando que resultó aprobado por unanimidad. el cual transcribo a continuación:-

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATECIÓN A LA SOLICITUD QUE HIZO LLEGAR LA C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ, PARA QUE EL TARJETÓN SE CAMBIE A NOMBRE DE LUIS DANIEL URIBE GARCIA, QUE CORRESPONDE AL LOCA 122 DEL MERCADO CUAUTÉMOC, EL CUAL YA SE PAGABA A NOMBRE DE LUIS DANIEL URIBE GARCIA Y FUE CAMBIADO A NOMBRE DE MERCEDES RAMIREZ MONTES.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Munícipes: la C. **JACHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, la C. **ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, la **LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VIII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- **EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 25/2019**, turnada en la DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, para el análisis y aprobación en atención a la solicitud que hizo llegar la C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ, para que el tarjetón se cambie a nombre de LUIS DANIEL URIBE GARCIA, el cual ya se pagaba a nombre de LUIS DANIEL URIBE GARCIA y fue cambiado a nombre de MERCEDES RAMIREZ MONTOS.

II. – Se giró oficio al **A.C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer si el local 122 del Mercado CUAUHTÉMOC, se encuentra a nombre del C. **LUIS DANIEL URIBE GARCIA** o a la C. **MERCEDES RAMIREZ MONTES**, y si se encuentra al corriente con los pagos correspondientes.

IV.- Con Fecha 28 de enero de 2019, se le tiene por recibido el NUM. OFICIO: D.I 030/2019, del **A. C. P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, Director de Ingresos, en el cual informa que en la que el tarjetón correspondiente al Local 122 del Mercado Cuauhtémoc, se encuentra a nombre del C. **LUIS DANIEL URIBE GARCIA**, mismo que se adeuda desde el mes de mayo del 2014 a la fecha.

**CONSIDERACIONES:**

1.- La **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, es competente para analizar, y discutir LA SOLICITUD QUE REALIZA LA C.

MARIANA CASTILLO MARTINEZ en comento, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **IMPROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

3.- Mediante el NUM. OFICIO: D.I 031/2019, que emite el **A.C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, Director de Ingresos, de este H. Ayuntamiento, informó que el tarjetón correspondiente al Local 122 del Mercado Cuauhtémoc, se encuentra a nombre del **C. LUIS DANIEL URIBE GARCIA**, mismo que se adeuda desde el mes de mayo del 2014 a la fecha.

Es en este sentido que la solicitud que realiza la **C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ**, no procede por que el tarjetón del local 122 del Mercado Cuauhtémoc, se encuentra a nombre del **C. LUIS DANIEL URIBE GARCIA**, de acuerdo a la información que nos brinda el Director de Ingresos de este H. Ayuntamiento Municipal.

5.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de **NO AUTORIZARSE Y NO SE AUTORIZA**, la solicitud que realiza la **C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ**, por las razones expuestas en las consideraciones.

**ATENTAMENTE:**

**TECOMAN, COLIMA A 11 DE ABRIL DEL 2019**

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.**

**C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**

Presidenta

**C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**

Secretaria

**LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**

Secretaria

**EN EL DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la Regidora **Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para presenta un dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y restaurantes **en atención a la petición que hizo la regidora Jachelí Isabel Buenrostro Macías, para dar seguimiento a la solicitud de la señora Ma. del Refugio Valdez Fernández.** solicitando a la vez la dispensa de la lectura, dado que se les dio copia a cada uno, No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento**

sometió a votación la dispensa de la lectura.- Informando que resultó aprobado por unanimidad.

a continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presenta la Presidenta de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes en atención a la petición que hizo la regidora Jachalí Isabel Buenrostro Macías, para dar seguimiento a la solicitud de la señora Ma. del Refugio Valdez Fernández. Informando que resultó aprobado por unanimidad. el cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATECIÓN A LA PETICIÓN QUE HIZO LA REGIDORA JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MA. DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Munícipes: la **C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, la **C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, la **LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarías de la comisión; con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VIII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

**I.- EL MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el **Dictamen de Procedimiento del Expediente 30/2019**, turnada en la DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, para el análisis y aprobación en atención a la petición que hizo la regidora **JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS**, para dar seguimiento a la solicitud de la señora **MA. DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ**.

**II. –** Se giró oficio al **A.C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, Director de Ingresos, en el que se le hace la solicitud, para que dé a conocer el historial de pago de cuotas y licencias de la **C. MA. DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ**, quien es locataria del mercado Cuauhtémoc, con derecho en los locales 7, 8 y 9.

**III.-** Se giró oficio al **C. FRANCISCO JAVIER MONTES MACÍAS**, en el que se le hace la solicitud de una copia certificada del acta de asamblea, en la cual se menciona la petición de la **C. MA. REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ**, cede los derechos de los locales 7, 8 y 9 del mercado Cuauhtémoc al **C. CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VALDEZ**, donde se especifique los nombres y números

de locales los cuales tienen derecho los que asistieron, cuantos estuvieron a favor y cuantos en contra, de dicha petición en la asamblea.

IV.- Con Fecha 28 de enero de 2019, se le tiene por recibido el NUM. OFICIO: D.I 0312019, del **A. C. P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, Director de Ingresos, en el cual informa que en la que el tarjetón correspondiente al Local 7, 8 y 9 del Mercado Cuauhtémoc, se encuentra a nombre de la **C. MA. DEL REFUGIO VALDEZ HERNANDEZ**.

V.- Se tiene por recibido el escrito recibido por el **C. FRANCISCO JAVIER MONTES MACÍAS**, Secretario General de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc, de fecha 18 de marzo del 2019, en el que notifica que los socios que a continuación se detallan; seden sus derechos de locatarios y se anexan copas fotostáticas de las actas de acuerdo de la Unión donde se autorizan dichos cambios.

#### CONSIDERACIONES:

1.- La **COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, es competente para analizar, y discutir LA SOLICITUD QUE REALIZA LA **C. MA. DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ** en comento, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:

3.- Mediante el NUM. OFICIO: D.I 031/2019, que emite el **A.C.P. ROBERTO GONZALEZ CARBAJAL**, Director de Ingresos, de este H. Ayuntamiento, informó que el tarjetón correspondiente al Local 7, 8, 9 del Mercado Cuauhtémoc, se encuentra a nombre de la **C. MA. DEL REFUGIO VALDEZ FERNANDEZ**.

Asimismo el **C. FRANCISCO JAVIER MONTES MACÍAS**, Secretario General de la Unión del Mercado Cuauhtémoc, nos notifica que los socios que seden sus derechos de locatarios, en el cual se da de baja la **C. MARIA DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ** y el socio que Ingresa en su lugar es el **C. CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VALDEZ**, además que anexa e acta de asamblea de fecha 08 de enero del 2019, que se realizó a las 6:20 horas, siendo que fue aprobada la cesión de derechos que realiza la **C. MARIA DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ** al **C. CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VALDEZ**, en el cual la acta de asamblea la firman el Secretario de Actas y el Secretario de Asamblea.

4.- Que es Facultad de la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.- Es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA**, la solicitud que realiza la **C. MA. DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ**, **DONDE CEDE LOS DERECHOS DE LOS LOCALES 7, 8, 9, UBICADOS EN EL MERCADO CUAUHTÉMOC ZONA CENTRO A FAVOR DEL C. CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VALDEZ.**

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, para que turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique a la **C. MA. DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ**, y se expida la documentación respectiva.

**ATENTAMENTE:**

**TECOMAN, COLIMA A 11 DE ABRIL DEL 2019**

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.

**C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**

Presidenta

**C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**

Secretaria

**LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**

Secretaria

**EN EL DÉCIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías** para presenta un dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes con la relación a la solicitudes de licencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas. solicitando a la vez la dispensa de la lectura, dado que se les dio copia a cada uno, No habiendo comentarios el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación la dispensa de la lectura. Informando que resultó aprobado por unanimidad. a continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación del dictamen que presenta la Presidenta de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes con la relación a la solicitudes de licencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas. Informando que resultó aprobado por unanimidad. el cual transcribo a continuación:-

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. CON LA RELACIÓN A LA SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E:**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Múicipes: **La C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**, Regidora Municipal, **La C. ELOISA CHAVERRIAS BARAJAS**, Regidora Municipal, **La LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**, Regidora Municipal, la primera de las citadas con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarias de la comisión; Con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69,

70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 94 Fracción VIII, 95, 96, 97, 99, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, y artículos 87, 99, 100, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 30 de enero del año 2019, se recibió un escrito que dirigió el **ING. GERARDO A. CRUZ LIZÁRRAGA**, mediante el cual solicita la autorización de varias licencias para la venta de bebidas alcohólicas, de las cuales ya se hizo la verificación en los domicilios.

II.- Que las solicitudes y domicilios del peticionario son como a continuación se indica:

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
SECUNDINO MACIAS RUIZ	GUATEMALA LOCALIDAD MADRID	4-A DE	MINISUPER/ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Dicha licencia fue solicitada el día 06 de Noviembre del 2018 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
ANA SOBEIDA SILVA VAZQUEZ	INDEPENDENCIA NO. 625-B COL. COFRADIA DE JUAREZ		MINISUPER/ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Dicha licencia fue solicitada el día 19 de Diciembre del 2018 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
MARIA DE JESUS MICHEL VARGAS	BELISARIO DOMINGUES S/N. COL. LA ESTACION		RESTAURANT PEÑA

Dicha licencia fue solicitada el día 21 de Diciembre del 2018 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
LARIZA LIZETH DIAZ TORRES	MANUEL ALVAREZ NO, 115 COL. CENTRO LOCALIDAD MADRID		MINISUPER/ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Dicha licencia fue solicitada el día 04 de Enero del 2019 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que

se realizó a dicha negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
HERMINIO JUAREZ HERNANDEZ	SAN ANGEL NO. 159-B COL. LIBERTAD		MINISUPER/ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
			ABARROTOS ANGELOPOLIZ

Dicha licencia fue solicitada el día 06 de Noviembre del 2018 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
LAURA YESENIA SANCHEZ VALENCIA	PALMA REAL NO. 844 COL. PALMA REAL		MINISUPER/ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
			ABARROTOS BRITJANY

Dicha licencia fue solicitada el día 22 de Enero del 2019 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZON SOCIAL
ABAROTERA DEL DUERO SA DE CV.	AV REVOLUCION NO. 273 COL. CENTRO		AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA
			ABARROTERA DEL DUERO SA DE CV

Dicha licencia fue solicitada el día 07 de Noviembre del 2018 y en base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicha negocio, se determinó procedente para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento.

#### CONSIDERACIONES:

- 1.- Esta comisión es competente para Analizar, Discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86 fracción III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, Artículo 11 y 12 del Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima.
- 2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDETE** por esta Comisión haciendo saber lo siguiente:
- 3.- Se realizó una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se le autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.
- 4.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.- Es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A LOS CC. SECUNDINO MACIAS RUIZ, ANA SOBEIDA SILVA VAZQUEZ, MARIA DE**

JESUS MICHEL VARGAS, LARIZ LIZETH DIAZ TORRES, HERMINIO JUAREZ  
HERMINIO JUAREZ HERNANDEZ, LAURA YESENIA SANCHEZ VALENCIA Y  
ABARROTERA DEL DUERO, SA DE CV.

**SEGUNDO.-** Una vez autorizada la solicitud, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto, le solicite a la Tesorería Municipal, a fin de que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia para la venta de bebida alcohólica.

**ATENTAMENTE:**

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES H. CABILDO  
DE TECOMÁN, COLIMA.

**C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS**

Presidenta

**C. ELOISA CHAVERRIAS BARAJAS**

Secretaria

**LICDA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS**

Secretaria

**EN EL DÉCIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes**, para presentar una solicitud que recibió de los comerciantes del tianguis, considerando que se debe turnar a la comisión correspondiente, a través de la Secretaría del Ayuntamiento. - - -

**EN EL DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes**, quien manifestó que dado que el Gobierno del Estado tiene ahorita un descuento para los hologramas y están coligados con el predial-holograma y requiere que estemos al corriente, esa autorización que el H. Congreso del Estado dio para quitar recargos a los hologramas se vence este mes, por eso se está solicitando una ampliación del plazo para condonar las multas y recargos del impuesto predial condonación en multas y recargos en pago de licencias comerciales del periodo del 15 de abril al 30 de junio del 2019, solo es una ampliación de lo que ya se venía dando, porque también se han acercado algunas persona a querer pagar su predial, solicitando el descuento, lo que considera que no afecta las arcas que se amplia para que se les dé un poco más de beneficio a la gente que por alguna circunstancia no hizo su pago sepa que lo puede hacer con descuento y pueda pagar igual al costo sin pago de tenencia, es por ello que solicita se envíe directamente al Congreso, **continúa manifestando** que ya se cabildeo, y a la vez solicita se dispense la lectura de este acuerdo, asimismo solicita se dispense el turno a comisión de hacienda, y que se envíe directamente al H. Congreso del estado, para que en la siguiente

sesión del Congreso se pueda tener la autorización y que la gente pueda pagar con los descuentos. Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel**, quien considera que le parece bien su propuesta pero por otro lado dónde dejamos a la gente que cumple, van a decir mejor me espero va a ver prorroga, ya hubo una, en esta no voy a pagar, posteriormente otro Regidor va a proponer otra prórroga y así nos vamos a ir, porque se afecta la gente que cumple puntualmente, ya se les dio otra, y ahora esta, considera que quien cumple, ¿Dónde queda?.. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que va a someter la dispensa de la lectura, y después se haga los comentarios, procediendo a recibir la votación para la dispensa de la lectura. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. **El Secretario del Ayuntamiento** pregunta si hay opiniones. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta que le gustaría se agregue, el refrendo, porque la vez pasada se autorizó marzo y abril pero nada más se autorizó marzo que se pudiera ampliar el periodo de refrendo porque hay muchos negocios y personas que han solicitado su licencia comercial, y el Tesorero me informa que el sistema se encuentra cerrado porque la prorroga fue hasta el 31 de marzo, si está de acuerdo en que se amplié, en Tesorería tienen una página donde se les informará el periodo de descuento. **El Regidor Ángel Venegas López** manifiesta que con relación a lo que dijo el compañero Sergio expone. Que considera que es gente que pregunta por los descuentos es por que tiene ganas de pagar, a diferencia de gente que no viene a pagar aunque haya descuento, es beneficioso y la gente que viene a pagar a tiempo no creo que se molesten porque los demás a pongan al corriente. **Regidor Sergio Anguiano Michel**, solicita la intervención del Director de ingresos, para ver si no afecta.. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes**. Manifestó que los beneficios que obtuvieron los que pagaron a tiempo, en el mes de enero que fue un descuento del 15%, en el mes de febrero el 13% del en el mes de marzo el 11%, y ahorita sólo se pide el descuentos de multas y los recargos, no hay afectación que puede informar es el Tesorero. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la intervención del Tesorero Municipal, para que la opinion. Informando que resultaron 4 votos a favor y resto en contra, por lo tanto no se aprueba la intervención del Tesorero Municipal. A continuación transcribo la propuesta la cual se presentó en los siguientes términos:

INICIATIVA No. 004/2019

**AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA APLICAR EL 100% EN CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS DE IMPUESTO AL PREDIAL A ADEUDOS DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y PRORROGA PARA CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS EN PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA COMERCIAL DEL PERIODO DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019**

**C. Mtro. HUMBERTO URIBE GODINEZ**  
**Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.**  
**Edificio.**

El suscrito Regidor Ing. Serapio De Casas Miramontes, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo

Colegiado, una iniciativa con el objetivo de que sea analizada y en su caso aprobada para ser enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS UNICAMENTE EN EL IMPUESTO AL PREDIAL A DEUDORES DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE REFRENDO DEL AÑO 2019 Y AÑOS ANTERIORES EN LA LICENCIA COMERCIAL DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019, la presente iniciativa es con base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Tecomán, con su extensión territorial y basta actividad agrícola, hicieron posible que por años se le denominara "la chequera verde del municipio, pasando por momentos cada vez más caóticos y críticos, siendo clasificado a partir del 2015 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre los cuatrocientos municipios del país con pobreza extrema.

En la actualidad la economía de Tecomán, es verdaderamente complicada, quienes vivimos en su territorio, sabemos que la situación económica no está para nada bien, la falta de empleo así como otras situaciones han hecho de Tecomán un municipio que no ha podido desarrollarse como lo han hecho los municipios de Colima y Villa de Álvarez por citar un ejemplo; la difícil situación económica de los ciudadanos se ve reflejado en el bolsillo de la mayoría de los tecomenses, la falta de empleos bien remunerados y la falta de oportunidades han hecho que se esté pasando por un momento donde deben administrar los pocos recursos económicos que ganan día con día, siempre prevaleciendo entre las prioridades la salud de sus hijos, la educación y la familia, dejándolos vulnerables ante cualquier situación extraordinaria que hubiesen que pagar con su salario.

Actualmente la mal llamada reforma energética ha hecho del bolsillo del ciudadano un vacío tangible generando una situación crítica, ya que al elevarnos el costo de las gasolinas, la energía eléctrica, el gas, entre otros, se provoca que los costos de la canasta básica así como la materia prima en lo general, suban de manera desmedida causando daños en la economía familiar.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa busca que los ciudadanos tecomenses, que atraviesan por situaciones económicas severas, puedan cumplir con su obligación para con el Gobierno Municipal y el gobierno establecer mecanismos de recaudación de acuerdo a las capacidades de cada ciudadano.

Por lo tanto, es obligación del Estado, garantizar este derecho y es obligación de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, misma que deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los económicos, tomando en cuenta la participación ciudadana, para el debido funcionamiento de la misma.

La presente iniciativa se enfoca en solicitar a los integrantes del Honorable Congreso del Estado de Colima, la autorización para Ampliar el plazo de la condonación en multas y recargos UNICAMENTE en el impuesto al Predial a deudores del año 2018 y anteriores, misma que el pasado 8 de Enero del presente año, fue solicitada por un servidor y aprobada por los integrantes del cabildo para ser enviada al congreso del estado y esta a su vez, la aprobó para aplicarse en los meses de Febrero y Marzo del presente año.

Además, en esta petición y en virtud de que hasta el momento se encuentra suspendido el cobro a comerciantes tecomenses por la expedición de la Licencia Comercial del año 2019, se solicite la aplicación de la condonación del 100% en Multas y Recargos por el refrendo del año 2019 y en años anteriores a quienes no hayan realizado su pago de manera puntual.

Lo anterior, es con la finalidad de garantizar un incremento a la recaudación y un desvanecimiento considerable del rezago en beneficio de los contribuyentes del Municipio de Tecomán.

La ampliación del plazo solicitado es del 15 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2019, en virtud de que en el municipio de Tecomán, diversas empresas legalmente establecidas, realizan entrega de un beneficio económico a sus trabajadores, que se le denomina "Primas Vacacionales" y "Participaciones" y es entregado durante el mes de Mayo del presente año.

Con la finalidad de que los habitantes del municipio de Tecomán, que reciben este beneficio, y que tienen adeudos con el municipio por el concepto de Impuesto al Predial puedan cubrir el pago total de este impuesto y se pongan al corriente durante el presente año.

Por lo antes expuesto y fundado, el suscrito, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto:

UNICO: Se apruebe la Iniciativa del suscrito, para enviar al Honorable Congreso del Estado de Colima, la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS DE IMPUESTO AL PREDIAL DEL AÑO 2018 Y ANTERIORES Y LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL PAGO DE REFRENDO DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TECOMÁN DEL AÑO 2019, ASI COMO DE AÑOS ANTERIORES, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2019**, para que los integrantes del Congreso del Estado de Colima, la analicen, discutan y autoricen, con la dispensa de enviarse a comisión por parte de este Honorable Cabildo, ya que no se afectan las arcas municipales, al contrario, durante el presente mes, ha disminuido considerablemente la recaudación por parte de los contribuyentes en este rubro.

Con fundamento en los artículos 21, 53, fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, solicito que la presente Iniciativa sea enviada al Congreso del Estado de Colima para su análisis, revisión, Dictaminación y en su caso Aprobación con carácter de urgente resolución.

ATENTAMENTE.

Tecomán, Colima, 9 de Abril del 2019

Ing. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

- c.c.p. el C. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Mpal. del H. Ayto. de Tecomán.- Edificio.
- c.c.p. la C. Lic. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Mpal. del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Edificio.
- c.c.p. el C. Lic. Ángel Antonio Venegas López, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Edificio.
- c.c.p. la C. Dra. Sandra Karen Medina Machuca, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Edificio.
- c.c.p. la C. Isabel Jacchely Buenrostro Macías, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Edificio.
- c.c.p. el C. Mtro. Arturo García Negrete, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.
- c.c.p. el C. Sergio Anguiano Michel, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.
- c.c.p. el C. M.A. Santiago Chávez Chávez, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.
- c.c.p. la C. Prof. Rosa Ma. Quintana Ramírez, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Edificio.

- c.c.p. el C. José María Rodríguez Silva, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.  
c.c.p. la C. Lic. Isis del Carmen Sánchez Llerenas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-  
Edificio.  
c.c.p. la C. Mtra. Eloísa Chavarrías Barajas, Regidora del H. Ayuntamiento de Tecomán.-Edificio.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la iniciativa presentada por el Regidor Serapio de Casas Miramontes para sea enviada al Honorable Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta y en su caso se apruebe la ampliación del plazo de la condonación del 100% en multas y recargos únicamente en el impuesto al predial a deudores del año 2018 y anteriores y del 100% en multas y recargos en el pago de refrendo del año 2019 y años anteriores en la licencia comercial del 15 de abril al 30 de junio del 2019. Informando que resultó aprobada por unanimidad votos. -----

**EN EL DÉCIMO OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Serapio de Casas Miramontes**, para manifestar que hizo llegar a la Secretaría, un escrito para que nos informe, ya que el Presidente de la CANACO, comerciantes y prestadores de servicios adheridos y afiliados a la cámara de comercio, no ha visto que salga su dictamen y ya tiene tiempo solo recordarle a la Comisión de Hacienda y preguntarle en que situación va. en respuesta el **regidor Sergio Anguiano** le contesta que el día de mañana tendrán reunión en la comisión para analizar el asunto, invitándolo será a las 10:00a.m. **Regidor Serapio de Casas** manifiesta que la pregunta es porque no han pagado esperando la respuesta, ya sea positivo o negativo. -----

**EN EL DÉCIMO NOVENO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien solicitó que se turne a comisión de Hacienda Municipal la solicitud de jubilación de la Oficial de policía Ma. del Carmen Pérez Jiménez, el expediente se encuentra en Secretaría del Ayuntamiento porque esta persona, ya tiene un dictamen médico que le impide trabajar solamente que la comisión de hacienda analice a profundidad el asunto.

**El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración el turnar a la comisión de hacienda la solicitud de jubilación de la policía Ma. del Carmen Pérez Jiménez. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**El Regidor Sergio Anguiano Michel**, pidió que se incluya el resto de los expedientes de los policías que ya cumplieron el tiempo de servicio, para que se anexen, a esta propuesta. -----

**EN EL VIGÉSIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien presentó una iniciativa de reforma, que se ha venido trabajando con una de las integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos respecto a la modificación al reglamento Municipal del Ayuntamiento, para dotarle en el propio reglamento de facultades a la contraloría municipal. Este a fin de que se **turne a la comisión de Gobernación y Reglamentos**.

**El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración de la Comisión de Gobernación y Reglamentos Comisión de Gobernación y Reglamentos esta modificación al reglamento municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**EN EL VIGÉSIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien solicitó para que se le instruya al Tesorero municipal y áreas competentes para la asignación de recursos a los patronatos y asociaciones civiles, ya estamos en el mes de abril y no se tienen la asignación de los patronatos y áreas beneficiadas, es importante apoyar a las asociaciones civiles y a las labores altruistas que cada una de ellas lleva a cabo.

El Secretario del Ayuntamiento, sometió a la consideración el que se instruya al Tesorero municipal y áreas competentes para la asignación de recursos a los patronatos y asociaciones civiles. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**EN EL VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifestó que en la Comisión de Asuntos jurídicos se lleva relación estrecha con la Dirección de asuntos jurídicos y a la fecha no se ha podido encontrar la persona idónea para ocupar el cargo, hay una persona encargada del despacho, quien desempeña las funciones pero no se le reconoce en prestaciones, lo que considera que sí está desempeñando las funciones de Directora aunque encargada del despacho, y teniendo ya desde enero, y ya estamos en marzo, por lo que independientemente aunque en su momento se nombre a un director se le debe reconocer, se le debe remunerar al sueldo de director., para que se instruya de manera inmediatamente a la oficial mayor y recursos humanos, para que se le retribuya, porque todavía se le exige

**El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que se le instruya a la Oficialía Mayor y Recursos Humanos para que el periodo que la Licda. Adriana Rebolledo Juárez se le retribuya el sueldo como Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos jurídicos, equivalente al Director, por el tiempo que a fungido como tal. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**EN EL VIGÉSIMO TERCERO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó presentara un acuerdo respecto al recorte presupuestal que se hizo a las instancias infantiles a nivel federal, en Manzanillo se presentó y se aprobó similar y se quiere hacer lo propio para apoyarlas a nivel municipal, lo cual propone presentar un atento exhorto al poder ejecutivo federal a fin de regularizar el programa de estancias infantiles si bien cada una de ellas tienen recursos administrativos por el recurso de amparo, el cual transcribo a continuación:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DE TECOMAN  
PRESENTES.**

La que suscribe **ISIS CARMEN SÀNCHEZ LLERENAS**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 55 fracción XII, 59, 72 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REGULARIZAR Y MANTENER EN OPERACIÓN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES**, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los objetivos de toda autoridad municipal es velar por la comunidad; trabajar permanentemente en generar las condiciones para que las personas puedan tener una vida digna, en donde todos puedan desarrollar sus capacidades y, a partir de ahí, fortalecer la vida en sociedad.

Aun cuando consideramos que el Estado debe permitir a la persona su máximo desarrollo, siempre hemos entendido que hay algunos aspectos que requieren del apoyo de la familia, de la comunidad y, finalmente, del Estado mismo.

Así entonces, hemos trabajado bajo el principio de permitir a la persona su desarrollo individual, complementado con el esfuerzo colectivo en aquellos puntos donde el esfuerzo individual o familiar no podría generar los satisfactores necesarios para el desarrollo. Éste, que conocemos como el principio de subsidiariedad, permite conjuntar esfuerzos y generar mayores posibilidades de desarrollo, sin tratar a las personas de manera clientelar, es decir, trabajamos en una serie de libertades y derechos individuales, complementados con una serie de derechos de carácter social. Lo anterior, constituye una obligación que compartimos todas las autoridades, en los tres ámbitos de gobierno.

Bajo estos principios es que se han creado programas como el denominado Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, implementado por el Gobierno Federal.

Este programa inició desde el año 2007 estableciendo como su objetivo general el disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia con niños entre 1 y 6 años de edad recae en una madre trabajadora o padre solo, así como de los hogares en condiciones de pobreza o en riesgo de caer en ésta de no contar con un segundo ingreso, aumentando las posibilidades de éstos de participar en el mercado laboral<sup>1</sup>, es decir, buscaba conciliar la vida laboral y familiar para mejorar la calidad de vida de ambos grupos, padres e hijos.

Gracias a los beneficios obtenidos, el programa ha operado durante dos administraciones públicas surgidas de diferentes corrientes políticas, ya que no solo contribuye a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4945206&fecha=10/01/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4945206&fecha=10/01/2007)

socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian, y que para ello requieren acceder a servicios de cuidado y atención infantil; sino que ayuda al desarrollo integral del menor, ya que quienes forman parte de las estancias infantiles deben estar capacitadas para llevar a cabo las actividades de desarrollo, entendidas estas como el conjunto de acciones que el personal de la estancia infantil lleva a cabo de manera individual o grupal para favorecer el desarrollo integral de los niños lactantes, maternos y preescolares<sup>2</sup>.

Solo en el estado de Colima, se tienen 122<sup>3</sup> estancias infantiles, y en Tecomán se cuenta con 24 estancias infantiles.

Lamentablemente y no solo en el nivel local o nacional, sino como un fenómeno generalizado, hemos sido testigos de cómo, poco a poco, se han venido disminuyendo los llamados derechos sociales, atacando a diferentes sectores de la sociedad.

Hoy, estamos ante un caso muy ilustrativo de esta situación y ante un problema concreto: la falta de apoyo del Gobierno Federal a la niñez mexicana.

Ello, con el retiro del apoyo federal a las estancias infantiles, lo cual inició con la disminución del presupuesto asignado ya que, de contar en 2018 con 4,070.26 millones de pesos, para el 2019 se redujo a 2,041.62 millones de pesos.

Tanto la disminución de presupuesto como la decisión de dejar de dotar de este recurso a las estancias genera un daño para los más de trescientos mil menores<sup>4</sup> en todo el país que han sido beneficiados con este programa, ya que desde inicios de este año las madres, padres y tutores beneficiarios han visto como las estancias adonde acudían a dejar a sus hijos, han comenzado a cerrar sus puertas, ya que, sin el subsidio federal, ya no están en posibilidad de seguir prestando el servicio de cuidado, alimentación y estimulación temprana a niños que son parte de una familia de escasos recursos y de padres que están trabajando, buscando trabajo o estudiando.

Este es un punto que debemos de resaltar, en virtud de que a quien se está perjudicando de manera directa es a los menores en situación vulnerable, que gozaban de una estancia segura en la que podían estar resguardados en lo que sus papás trabajan para salir adelante.

Y es necesario destacar que el problema crece, ante la cerrazón del Gobierno Federal: Las estancias infantiles registran un descenso en su matrícula de aproximadamente 35% de los niños registrados en estos espacios a nivel nacional, debido

<sup>2</sup> [http://dof.gob.ms/nota\\_detalle.php?codigo=5509819&fecha=30/12/2017&print=true](http://dof.gob.ms/nota_detalle.php?codigo=5509819&fecha=30/12/2017&print=true)

<sup>3</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/163646/directorio\\_ei\\_septiembre.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/163646/directorio_ei_septiembre.pdf)

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/estancias-infantiles-para-apoyar-a-madres-trabajadoras>

a la reducción al presupuesto del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

Tomando como referencia el estudio de la organización Save the Children México, elaborado a 50 estancias infantiles de la Ciudad de México y área metropolitana sobre el impacto de este recorte presupuestal por parte del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, encontramos que 23% de estos espacios tuvo que aumentar el costo de recuperación por niño para poder continuar con su operación.

“Dejar de percibir el apoyo del gobierno o disminución de la matrícula pone en severo riesgo la continuidad (de estas estancias). La desaparición o reducción de estos servicios impacta negativamente los derechos de los niños y también significa desmantelamiento de un tejido social que costó muchos años de construcción”, afirmó María Josefina Menéndez, directora general de Save the Children México.<sup>5</sup>

Analicemos algunos datos concretos sobre este grave problema que enfrenta actualmente la sociedad mexicana:

- El programa de estancias infantiles atiende a más de 315 mil niños a nivel nacional, de los cuales hay más de 4 mil niños que tienen una discapacidad.

- El presupuesto de egresos federal destinó 2 mil 41 millones de pesos para este programa, en comparación con los 4 mil 70 millones erogados en 2018. casi el 50%.

- En México, hay registradas más de 9 mil estancias infantiles. que dan empleos directos a cocineras, pedagogas, especialistas, enfermeros, personas de limpieza, asistentes, entre otros.

- El Coneval en el análisis del programa durante el ciclo 2017-2018: 93% de las beneficiarias sentencia que gracias a él pueden trabajar y aumentar los ingresos de su hogar; 72% asegura que encontró empleo gracias a que ingresaron al programa. Y el dato más alarmante de todos: 34% de las madres piensa que si el programa desaparece, tendrían que dejar su empleo.

- En México en 4 de cada 10 hogares no existe la figura paterna y son las madres quienes lo sostienen, por ello la necesidad y el enorme beneficio de un programa como el de las estancias, que les permite trabajar.

- El apoyo por niño que brinda el programa es de 950 pesos mensuales, el gobierno actual lo reducirá a 800 pesos mensuales.

- Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 94% de los beneficiarios consideró que el programa les brinda la posibilidad de contar con empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios.

- En promedio, las madres y padres beneficiarios contaron con 34 horas a la semana para acceder al mercado laboral, permanecer en su empleo o, en su caso, estudiar.

<sup>5</sup> 1 de cada 3 niños abandonó su estancia infantil por recorte. María Fernanda Navarro. Nota de Forbes México. Febrero 20 de 2019. Ver: <https://www.forbes.com.mx/hasta-35-de-ninos-deja-estancias-infantiles-por-recorte-al-presupuesto/>

- Hay efectos positivos en la situación laboral de la madre beneficiaria del programa, existe un aumento del 18% en la probabilidad de que éstas cuenten con un empleo.

- Existen más de 55 mil personas que son empleadas directamente como Responsables o Asistentes de las Estancias infantiles, de las cuales más del 96% son mujeres.

- El Instituto Nacional de Salud Pública, realizó un estudio, donde informa que para las titulares, el programa aumenta su empleo en 21%, se encuentra un aumento de poco más de 7 horas de trabajo a la semana y un aumento de 16% en la permanencia laboral a corto plazo.

- Save the Children México, Oxfam México y GIRE, señalaron que la transferencia de recursos directa a padres de familia para subsidiar el cuidado de infantes en sustitución al programa de estancias infantiles, como lo ha planteado el gobierno, no garantiza el acceso a un cuidado integral de los menores e incluso pone en riesgo sus derechos.

Debemos estar conscientes de las implicaciones de esta medida, las estancias funcionan bajo un esquema de colaboración entre los padres y el gobierno, de tal manera que una parte del gasto de operación es subsidiada con el recurso federal y otra parte con la aportación de los padres de familia.

Ante la organización colectiva, el servicio se presta a un grupo de niños y las estancias concentraban las posibilidades de apoyo, se especializaban, generaban las condiciones adecuadas y contrataban personal capacitado para la atención de los menores en grupo.

Esto es así tal y como se desprende de las propias reglas de operación del programa, en los que se exige que el personal que labora en estas estancias reciban capacitación obligatoria, dentro de las que se encuentra:

Capacitación inicial, impartida por el DIF Nacional o terceras personas, la cual es obligatoria para las personas Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, e incluye:

1. Capacitación impartida por el DIF Nacional o por quien esta institución determine, sobre cuidado y atención infantil en relación con el Modelo de Atención Integral; y
2. Capacitación sobre los Estándares de Competencia Laboral aplicables a las funciones laborales: EC0334 "Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social", EC0335 "Prestación de Servicios de Educación Inicial" y EC0435 "Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil".

Capacitaciones Complementarias, las cuales son obligatorias, y son sobre cuidado y atención infantil, discapacidad, promoción de la salud, alimentación que permita una

nutrición adecuada, el desarrollo de actividades y juegos que estimulen el desarrollo integral de las niñas y niños, impartidas por el DIF Nacional o por alguna institución, personas u organización que éste determine.

Es por ello que, la propuesta de retirar el subsidio federal a este sistema nos lleva solo a dos posibles escenarios: Que las personas paguen más por el mismo servicio; o que los niños se queden al cuidado de un familiar, dejando de percibir la seguridad y el servicio especializado.

En otras palabras, en ambas posibilidades, el niño y la familia pierden.

Por otro lado, recordamos un punto de vista fundamental, que se ha dejado de lado en este debate: el interés superior de la niñez, consagrado en nuestra Carta Magna.

Y ello, ya que el verdadero beneficiario del programa en cita, son los niños. Más allá de que se busca beneficiar con este programa a padres y especialmente madres de familia que trabajan, que están en busca de un trabajo o que estudian, lo importante es dar el servicio y garantizar el interés superior del menor.

El programa otorga un lugar seguro, alimentación saludable y condiciones favorables al desarrollo de más de trescientos mil niños en todo México. Son los niños directamente los que deben ser considerados antes de tomar decisiones al respecto.

No se trata únicamente de definir a quien se entrega el recurso económico etiquetado en el presupuesto de egresos. "Bajo condiciones de pobreza, la desigualdad de género que prevalece y el desconocimiento de la relevancia de educación inicial los padres y madres están dispuestos a tomar decisiones sobre el uso de esos recursos para la satisfacción de necesidades que no se relacionan directamente al cuidado ni protección de la niñez", advierte Save the Children. En ese sentido, Ricardo Fuentes Nieva, director de Oxfam México, coincidió que este esquema de entrega de recursos directos a niños no apoya a la disminución de la desigualdad económica en un país con brechas tan marcadas como México.<sup>6</sup>

Ahora bien, si es cierto como se ha señalado, que la causa de esta disminución dramática al presupuesto de este programa radica en que solamente 17 de las 9,315 estancias reflejaron observaciones en el proceso de revisión del gasto público, debemos considerar otras opciones antes de la cancelación del programa<sup>7</sup>.

Es necesario recordar que el Gobierno Federal cuenta con las herramientas suficientes para realizar una revisión especializada y focalizada en el problema, es decir, puede instruirse a la Secretaría de la Función Pública a la realización de auditorías y procesos para investigar las responsabilidades existentes y, en su caso, para

<sup>6</sup> <https://www.forbes.com.mx/hasta-35-de-ninos-deja-estancias-infantiles-por-recorte-al-presupuesto/>

<sup>7</sup> <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/coneval-advierte-debilidades-del-programa-de-estancias-infantiles/>

sancionarlas, pero manteniendo un programa que es funcional y que tiene más resultados positivos que críticas y observaciones.

Es importante destacar que la Cámara de Senadores, consciente de las implicaciones de cancelar el Programa de Estancias Infantiles, el 7 de febrero del año en curso aprobó un Acuerdo en el que señalan de manera expresa que las estancias infantiles, además de garantizar un cuidado de calidad de los niños a los que brinda servicios, también permiten que las madres y padres puedan incorporarse al mercado laboral o prepararse a través de sus estudios para aspirar a un nivel de vida mejor, de manera que se mejora la economía familiar, lo que repercute positivamente en que los niños tengan mayores posibilidades de acceder a mejores condiciones de vida y salud<sup>8</sup>. A través de dicho acuerdo se aprobaron los siguientes puntos:

1. *Exhortar a las Secretarías de Bienestar y de Salud a emitir las reglas de operación 2019 del Programa, para que las familias sigan gozando de la prestación de los servicios.*

2. *Exhortar a las Secretarías de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público para que definan los mecanismos que materialicen el derecho de los niños a cuidados infantiles en condiciones de igualdad y no discriminación, con independencia de la situación de seguridad social de que goce su familia.*

3. *Exhortar a la Secretaría de Bienestar a que implemente mecanismos que transparenten el correcto uso de los recursos.*

4. *Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reasignar recursos que permitan mantener para este año el monto del presupuesto que se tuvo para las estancias infantiles en 2018.*

5. *Exhortar a la Secretaría de Bienestar cumplir con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el tema de estancias infantiles.*

Todo lo que ya se ha explicado impacta sin lugar a duda, en la vida de nuestras familias y comunidades. La autoridad municipal no puede ser omisa, por tanto, a esta situación, en la que se atacan directamente tanto el interés superior de la niñez, como el derecho de los progenitores para buscar una vida más digna para sus hijos.

Por ello, a través de la presente iniciativa, proponemos que el Ayuntamiento de Tecomán, se una a esta cruzada nacional en favor de nuestros niños y sus familias. En virtud de lo anterior, consideramos que lo procedente es solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que mantenga en operación, en los términos en que se venía prestando en el año 2018, el Programa de Estancias Infantiles, realizando los ajustes

8

Gaceta Cámara de Senadores, de fecha 7 de febrero de 2019.

necesarios que garanticen el cumplimiento irrestricto de las reglas de operación, y con ello, la correcta ejecución de los recursos.

Debemos ser claros. Esta postura no tiene intereses políticos, sino de dignidad humana. La finalidad de la presente iniciativa no es el de criticar las medidas de la administración federal en turno, sino de generar la propuesta y diálogo, por lo que pedimos que se escuche a todas las partes interesadas en el problema antes de tomar medidas tan drásticas que puedan traer repercusiones graves, más aún cuando estamos ante situaciones que podrían vulnerar el interés superior de los menores. Es necesario que se busquen soluciones y alternativas que no generen mayores problemas a la gente que más lo necesita.

Por eso, también desde este municipio ponemos manos a la obra, y trabajaremos en buscar estrategias que apoyen a los centros de desarrollo y cuidado infantil, conscientes de la importancia del principio de interés superior de la niñez.

Para tal efecto, se instruye a las dependencias y entidades municipales competentes en materia de hacienda pública, padrón y licencias, desarrollo social y participación ciudadana, a efecto de que analicen las medidas, planes y estrategias que podrían implementarse a fin de apoyar en este municipio, a las estancias y demás centros de desarrollo y cuidado infantil.

Y en ese mismo tenor, es que proponemos la conformación de una mesa de trabajo, en la que participen los representantes de los grupos edilicios con presencia en este Ayuntamiento, así como los titulares de diversas áreas de la administración pública municipal vinculadas con el tema. Lo que se busca es general un espacio de concertación en el ámbito municipal, que proponga soluciones para apoyar a nuestras familias afectadas por esta problemática, ponderando en primer lugar, el interés superior de la niñez.

Y reiteramos, este último punto relativo a llevar el bien común a la sociedad, es tarea y responsabilidad de los tres ámbitos de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 55 fracción XII, 59, 72 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán presento a consideración de ustedes, la siguiente iniciativa de:

**ACUERDO**  
**POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A**  
**REGULARIZAR Y MANTENER EN OPERACIÓN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS**  
**INFANTILES**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya a las Secretarías de Bienestar y de Salud, para que, en el marco de un trabajo coordinado, mantengan en operación el Programa de Estancias Infantiles, bajo los mismos términos en los que se venía operando durante el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de garantizar un cuidado de calidad de los niños a los que se les brinda el servicio y permitir que los padres beneficiarios del programa puedan incorporarse al mercado laboral o prepararse para aspirar a una mejor calidad de vida.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Bienestar, de Salud, y de la Función Pública, implementen los mecanismos necesarios que garanticen el correcto destino de los recursos públicos del Programa de Estancias Infantiles.

**TERCERO.** Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso General, para que, en uso de sus facultades, reasigne recursos al Programa de Estancias Infantiles y, por lo tanto, modifique el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

**CUARTO.** Se instruye a las dependencias y entidades municipales competentes en materia de hacienda pública, padrón y licencias, desarrollo social y participación ciudadana, a efecto de que analicen las medidas, planes y estrategias que podrían implementarse a fin de apoyar en este municipio, a las estancias y demás centros de desarrollo y cuidado infantil, como medio para tutelar el interés superior de la niñez.

**QUINTO.** Así mismo, como medio para analizar las consecuencias en nuestro municipio, de la problemática ya planteada, así como para buscar soluciones en apoyo de nuestras familias, y principalmente, de la niñez de nuestro municipio, se aprueba la conformación de una Mesa de Trabajo integrada de la siguiente forma:

- I. Los Representantes de los grupos edilicios con presencia en el Ayuntamiento;
- II. El Secretario General del Ayuntamiento;
- III. El titular de la dependencia competente en materia de desarrollo social;
- IV. El titular de la dependencia competente en materia de protección civil; y
- V. El titular de la dependencia competente en materia de padrón y licencias.

El Presidente Municipal contará con un plazo de siete días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, para integrar esta mesa de trabajo, a efecto de que celebre su primera sesión a la brevedad.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y/o en los estrados del Ayuntamiento de Tecomán.

**SEGUNDO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Tecomán, Colima a 3 de Abril de 2019

**LA REGIDORA MUNICIPAL**

**ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS**

Termina manifestando, el exhorto es un atento llamado al Ejecutivo Federal, esto porque han venido varias de quienes atienden estancias infantiles y pedimos intervención, sobre todo ahora que se ha aprobado lo de comodatos, expone que en un plazo de 7 días se establezcan mesas de trabajo y poder brindar soluciones a las estancias infantiles.

**El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración presentar un exhorto al ejecutivo federal de acuerdo al acuerdo que le dio lectura la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**EN EL VIGESIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.**- Hizo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para presentar un dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal en su calidad de Presidente de la misma Comisión, respecto al PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018. Solicitando se le dispense la lectura del dictamen, en virtud de que se les entregó copia a cada uno para que conozcan el contenido, **el Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la dispensa de la lectura, informando que resultó aprobado por los 12 votos de los presentes. A continuación transcribo el dictamen en los términos presentados:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales **SERGIO ANGUIANO MICHEL, Regidor, ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal, SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Sindico, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, Regidor, ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, Regidor,** En conjunto con la Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente de la Comisión y los demás con el de Secretarios de la misma Comisión, con fundamento en los artículos 12 fracción I, 13, fracción II, y artículo 20 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículo 42, 46 fracción IV, Inciso e) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así mismo nos facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar y discutir el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, y en consecuencia elaborar el dictamen correspondiente, para su aprobación, en su caso, por parte del H. Cabildo y;

## ANTECEDENTES:

- 1.- El Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, con fecha 15 de Marzo, envió mediante Oficio No. TSM/141/2019, a la Comisión de Hacienda Municipal y en dicho documento adjuntó el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, para así estar en condiciones de continuar con la regularización del ejercicio fiscal 2019.
- 2.- Con fecha 16 de Marzo del 2019, fue recepcionado de recibido el Oficio ya citado, mediante el cual se anexo el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, y se adjunta con ANEXO.
- 3.- En vista de lo anterior, y a convocatoria del Regidor SERGIO ANGUIANO MICHEL, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, se citó a Sesión de la Comisión de Hacienda Municipal para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día martes 02 de abril del año en curso, a las 19:00 p.m en la sala de juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal el de analizar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 45 fracción IV, Inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así mismo tiene su fundamento en los artículos 8, fracción IX, primer párrafo, 13, fracción V de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, y por lo estipulado en el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**SEGUNDO.-** A la reunión de la Comisión de Hacienda Municipal, llevada a cabo el día y hora para los efectos ya mencionados, acudió la totalidad de los integrantes de la Comisión, así como el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, al cual se le invito para que nos explicara el Proyecto ya multicitado, y se aclararan las dudas que puedan surgir y así estar en posibilidades de analizar y discutir la presente solicitud y se elabore el dictamen correspondiente,

**TERCERO.-** Una vez terminada su participación por parte del Tesorero Municipal y de aclarar dudas, los integrantes analizamos y discutimos dicho Proyecto, así mismo se levantó y aprobó el acta correspondiente con la observación de que cuando se elaborara el dictamen de la CUENTA PUBLICA se asentara en el cuerpo del mismo, el nombre de la Síndico Municipal para que lo firmara con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que así lo establece el artículo 45 fracción IV, Inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, dado que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos, en Materia de Hacienda Pública, el de: *"aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y síndico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución."*

**CUARTO.-** En vista de lo anterior, nos enfocamos a realizar el presente dictamen, el cual se analizó considerando que el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL que nos ocupa, es una facultad y obligación del Tesorero Municipal de elaborarlo y entregarlo dentro de los primeros días del año a la Comisión y Síndico Municipal, y no obstante de que existe un atraso en los términos para remitirlo al Congreso del Estado, por conducto del Presidente Municipal, esto no sería motivo alguno para no aprobarlo por parte del pleno del Cabildo, ya que es una obligación del mismo aprobar el dictamen que contiene el PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA ya multicitada, dando así cumplimiento también a las disposiciones señaladas en el artículo 8, fracción IX, primer párrafo de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, dispone que son facultades de los Cabildos: *"aprobar el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la cuenta pública municipal que presenten conjuntamente la Comisión y Síndico Municipal, y remitirlo al Congreso, por conducto del Presidente Municipal, dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución Local"*.

Dicha solicitud se adjunta con ANEXO, y contiene la siguiente información que a continuación se detalla:

## CONTENIDO

### Información Contable

- Estado de Actividades Estado de Situación Financiera Estado de Variación de la Hacienda Pública Estado de Cambios en la Situación Financiera Estado de Flujos de Efectivo Informe Sobre Pasivos Contingentes Notas a los Estados Financieros Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los

**Información Presupuestaria**

• Estado Analítico de Ingresos Rubro de Ingreso Fuente de Financiamiento Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto Clasificación por Tipo de Gasto Clasificación Administrativa Clasificación Funcional Clasificación por Fuente de Financiamiento Ubicación Geográfica.

**Información de Deuda**

• Endeudamiento Neto Intereses de la Deuda

**Información Programática**

• Gasto por Categoría Programática Programas y Proyectos

**Indicadores de Postura Fiscal**

• Anexos

Balanza de Comprobación

**QUINTO.-** Por otra parte es fundamental mencionar también que, los Ayuntamientos están obligados a presentar al H. Congreso del Estado su CUENTA PÚBLICA ANUAL, aprobada por el Cabildo, a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, puesto que el Congreso tiene a su cargo la revisión y fiscalización con el auxilio de la OSAFIG, *con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, determinar que los ingresos deriven de la aplicación de los ordenamientos que los autoricen, comprobar si los egresos se han ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto, cerciorarse de que la obra de infraestructura pública se haya adjudicado y ejecutado con apego a la legislación en la materia, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos.*

*Así mismo, dicha revisión no sólo comprenderá la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, sino que se extenderá a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público; verificará la exactitud y justificación de las cantidades erogadas y que los cobros y pagos efectuados se hayan sujetado a los precios y tarifas autorizadas o de mercado.*

*Y finalmente el Congreso fiscalizará las acciones en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan por cualquier persona física o moral, pública o privada, o los que, en su caso, se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.*

Lo anteriormente señalado, lo disponen los artículos 36 y 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**SEXTO.-** De lo anterior se aprecia, que no obstante de que esta administración municipal no ejerció todo el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, puesto que asumió funciones a partir del 15 de octubre del año 2018, sin embargo, el PROYECTO DE LA CUENTA que se dictamina, contiene cabalmente con la información que en su momento revisara la OSAFIG, por lo tanto, con base en los antecedentes y considerandos expuestos **SE ESTIMA VIABLE DICTAMINAR PROCEDENTE EL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018**, y así estar en condiciones de continuar con la regularización del ejercicio fiscal 2019, por lo que tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente;

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018., que se adjunta en el ANEXO.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **se solicita la dispensa de tramite a Comisiones.**

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que una vez aprobado el presente dictamen por el pleno del H. Cabildo, solicite la publicación de **LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018**, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remita copias del mismo y del Acta que se elabore con motivo de la presente Sesión al Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes.

Así lo dictaminaron y aprobaron por unanimidad los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal que estuvieron presentes y que quisieron firmar el presente dictamen, a los 02 (dos) días del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve).

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA**

**SERGIO ANGUIANO MICHEL**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

**ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
SECRETARIO

**SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
SECRETARIA

**JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA**  
SECRETARIO

**ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**  
SECRETARIA

**LA SINDICO MUNICIPAL**

**SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
SINDICO MUNICIPAL

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal respecto al PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018, presentado por el Regidor Sergio Anguiano Michel. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 12 munícipes presentes. -----

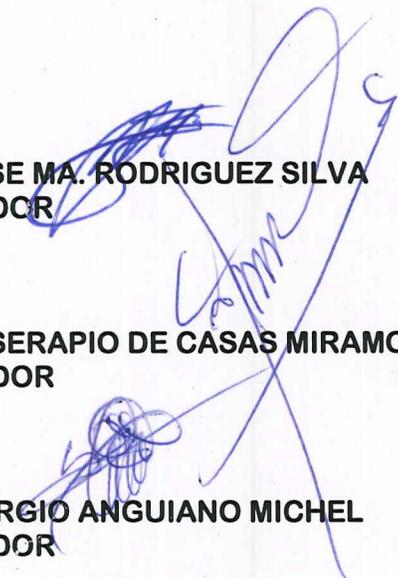
----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, y no habiendo más asunto que tratar el **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó Hoy **VIERNES 12 DE ABRIL del 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las **14.20** horas, (**CATORCE** horas con **VEINTE** minutos), declaro formalmente clausurada esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, la cual inicio el 04 de abril del mismo año, de la administración 2018-2021. -----

**ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**  
SINDICO MUNICIPAL

**LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ**  
REGIDOR

**DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA**  
REGIDORA



C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA  
REGIDOR

*Quintana*  
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR



C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR

MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA



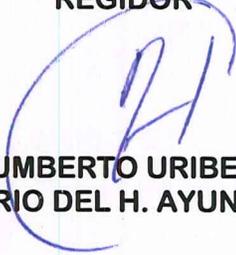
C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR



C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA



MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ  
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO